

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**SOCIALIZACIÓN POLÍTICA,
FUNCIÓN OLVIDADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS.**

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

LUIS ANTONIO RAMÍREZ MONTES

DIRECTOR DE TRABAJO RECEPCIONAL

DR. ÁNGEL ALFREDO SERMEÑO QUEZADA

CIUDAD DE MÉXICO, ENERO DE 2017.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Introducción.....	4
-------------------	---

Capítulo I Los partidos políticos y sus funciones

I.I El concepto de partido político.....	9
I.II Surgimiento de los partidos políticos.....	11
I.III Teorías de rango medio.....	12
I.IV Tipología de los partidos políticos.....	13
I.V Declive vs Revitalización de los partidos políticos.....	15
I.VI Tipos de militantes.....	16

I.II Funciones sociales de los partidos políticos, la socialización política en la teoría partidista

I.II.I El origen de las funciones sociales.....	18
I.II.II Funciones sociales de los partidos políticos.....	19
I.II.III La socialización política.....	21
I.II.IV Agentes de socialización política.....	23
I.II.V Niveles de socialización de acuerdo a la edad cronológica.....	25
I.II.VI Ciudadanía y socialización política.....	27
I.II.VII Partidos políticos en el proceso de socialización.....	34
Conclusiones del capítulo.....	35

Capítulo II Los partidos en la legislación mexicana

II.I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Partidos Políticos	38
II.II Financiamiento Público para Actividades Específicas.....	49
II.III Cambios sociales y nuevos retos.....	58
Conclusiones del capítulo.....	63

Capítulo III Cumplimiento de la Ley por los Partidos Políticos

III.I Niveles de participación.....	66
-------------------------------------	----

III.II Formación política de los partidos políticos

III.II.I Formación política del Partido Revolucionario Institucional PRI.....	73
---	----

III.II.II Formación Política del Partido Acción Nacional.....	75
---	----

III.II.III Formación Política del Partido de la Revolución Democrática PRD.....	78
---	----

III.III Publicaciones de los partidos políticos

III.III.I Partido Revolucionario Institucional.....	78
---	----

III.III.II Partido Acción Nacional.....	81
---	----

III.III.III Partido de la Revolución Democrática.....	83
---	----

III.IV Actividades de investigación de los partidos políticos

III.IV.I Investigación Partido Revolucionario Institucional.....	85
--	----

III.IV.II Investigación Partido Acción Nacional.....	87
--	----

III.IV.III Investigación Partido de la Revolución Democrática.....	88
--	----

III.V Informes anuales sobre el origen y destino de los recursos Instituto Nacional Electoral.....	94
--	----

Conclusiones.....	104
-------------------	-----

Conclusiones generales.....	105
-----------------------------	-----

Referencias.....	117
------------------	-----

Agradecimientos

Deseo expresar mi más sincera gratitud a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por proporcionarme la oportunidad de ingresar, cursar y concluir la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, así como por el apoyo económico otorgado para la impresión y empastado del presente documento.

Agradezco al Dr. Ángel Alfredo Sermeño Quezada, por aceptar el compromiso de dirigir el presente trabajo recepcional, además de brindarme su consejo y apoyo desde el comienzo del mismo y durante mi carrera universitaria.

También quiero hacer extensiva mi gratitud a los profesores Víctor Hugo Martínez González, Álvaro Aragón Rivera, Enrique Carpio Cervantes y Roxana Paola Rivera Cruz por aceptar mi petición para participar como lectores del presente documento, así como por dedicar el tiempo y esfuerzo requeridos para revisarlo y aportar sus observaciones y correcciones.

Agradezco a mi novia, compañera y amiga María del Socorro Torres Hernández, quién me ha brindado su paciencia y otorgado su amor, comprensión y apoyo a lo largo de mi carrera universitaria.

Finalmente agradezco el poseer vida y salud suficientes para concluir con esta etapa de mi vida académica.

Introducción

En la época actual gran cantidad de países alrededor del mundo tienen por forma de gobierno la democracia representativa. Esta consiste a grandes rasgos en la elección de representantes por medio del voto libre, que en nombre de los ciudadanos ocupen los cargos públicos e integren instituciones que contribuyan a la satisfacción de sus intereses colectivos. Esta forma de gobierno supone la pluralidad de intereses e integra la participación de la ciudadanía en las decisiones que competen al ámbito público. En las democracias representativas, los partidos políticos tienen un papel sumamente importante e incluso indispensable, pues colaboran en distintos ámbitos que contribuyen al funcionamiento del sistema político; legitimar el sistema político, organizar los procesos electorales y componer los principales órganos de gobierno, representar los intereses sociales y movilizar la opinión pública.

A pesar del debate académico inconcluso, acerca de la crisis-revitalización y el descrédito que actualmente poseen, los partidos políticos son hasta el momento la forma práctica y viable para recoger y canalizar las necesidades y/o aspiraciones de la sociedad, además de ser capaces de generar los cambios necesarios tanto en el gobierno como en los poderes del Estado para que el sistema político funcione. De acuerdo con Sartori, “es legítimo que los individuos se organicen en grupos para defender sus intereses, siempre y cuando sea por la vía legal y se acepte como regulador un poder superior” (1994: 33). Los partidos políticos son estos grupos, que se organizan y permiten defender los intereses sociales por la vía pacífica, bajo un orden legal y aceptando como regulador al Estado.

Los partidos políticos llevan a cabo funciones esenciales tanto para el gobierno como para la sociedad. Estas funciones han sido clasificadas en dos grupos: las funciones institucionales y las funciones sociales (Alcántara, 1997: 43). Las funciones institucionales remiten a la organización de elecciones, a la selección y reclutamiento de élites gobernantes y a la composición de los principales órganos del Estado. Por otra parte, se encuentran las funciones sociales, las cuales se refieren a las responsabilidades que tienen los partidos con la sociedad, principalmente debido al origen social de estas organizaciones. Estas funciones son: la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político.

Esta investigación se enfoca en la función de socialización política, la cual se refiere al deber que tienen los partidos de educar políticamente a los ciudadanos, es decir, los partidos tienen la obligación de promover los valores democráticos como el respeto de los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso, así como también la de capacitar a sus miembros de acuerdo a sus principios ideológicos y difundir estos entre los ciudadanos, de acuerdo con las respectivas leyes de partidos o leyes electorales. Cabe mencionar que la obligación de educar políticamente que tienen los partidos políticos, es con la ciudadanía en general y no únicamente con sus afiliados.

Esta función social además de encontrarse en la teoría de los partidos políticos, para el caso específico de nuestro país, se encuentra presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos. Al realizar una breve revisión de estas leyes se puede observar que la socialización política aparece de manera frecuente en ellas, pues múltiples artículos hacen referencia a esta función. Sin embargo, aparentemente es una función que no se cumple tal como se indica en la ley a pesar que el Estado otorga financiamiento público a los partidos políticos para realizarla.

Por este motivo el problema al que pretende responder esta investigación es ¿por qué a pesar que la socialización política se encuentra presente en la Constitución Política y en la Ley General de Partidos Políticos,¹ y que a esta función se destinen recursos públicos, aparentemente no es cumplida completamente por los partidos políticos de la forma que establecen las leyes? La hipótesis de esta investigación es, a) los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática no cumplen la función de socialización política tal como se indica en la legislación mexicana, b) los partidos mexicanos han dejado esta función en manos de otros actores a pesar que se les otorga financiamiento público para ello y de ser su responsabilidad.

Me dirijo únicamente al estudio de los tres grandes partidos políticos PRI, PAN y PRD², pues en ellos recae la mayor capacidad electoral, así como las decisiones que pueden repercutir en el

¹ Aprobada por el presidente de la República Mexicana Enrique Peña Nieto el 23 de Mayo del 2014, sustituyendo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE.

² Actualmente debido a los resultados electorales de las elecciones 2015 a diputados locales, diputados federales y jefes delegacionales, existe un reacomodo de las fuerzas políticas que aparentemente indica que ahora son cuatro

sistema político mexicano. Para la delimitación temporal se tomó como inicio el año 2000, pues para este año se considera que existe una pluralidad de las fuerzas políticas en el país. Es decir que las fuerzas políticas se encontraban distribuidas entre los distintos partidos y la fecha final para la delimitación temporal se encuentra en la época contemporánea hasta el término del año 2015. La delimitación temporal se realiza de esta forma pues se desea investigar si los partidos políticos cumplen actualmente con la función de socialización.

El espacio que se pretende estudiar es la Ciudad de México (Distrito Federal y área metropolitana) porque es de suponerse que las acciones llevadas a cabo por los partidos respecto a la socialización política, se difunden primero en su entorno cercano y posteriormente se extienden a otras partes de la república mexicana y el lugar en el que se encuentran las oficinas centrales de los partidos políticos es en el Distrito Federal.

Para revisar el cumplimiento de esta función social he tomado como punto de partida la legislación mexicana vigente. Pues en ella se regulan y enuncian las funciones sociales de los partidos políticos, es decir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos. De ellas fueron seleccionados los artículos que tengan relación con la función de socialización política. La estrategia metodológica utilizada fue recopilar y sistematizar información de tipo socio-histórica documental, así como recuperar los datos presentados por otros autores que fueron pertinentes a esta investigación. Para posteriormente de igual forma que la legislación mexicana seleccionada, analizarla y utilizarla para demostrar o refutar la hipótesis de esta investigación.

Los objetivos principales de esta investigación son; a) investigar y analizar los artículos que enuncian las obligaciones de los partidos políticos, relacionados con la función de la socialización política de acuerdo a la Constitución Política y a la Ley General de Partidos Políticos. b) Con base en estos artículos, analizar el nivel de cumplimiento por parte de los partidos políticos de esta función social. c) Responder a la pregunta de investigación.

El diseño del texto pretende introducir al lector de manera gradual a la investigación, por este motivo el primer capítulo es dedicado a presentar un esbozo de la teoría general de los partidos

partidos en los que recae la mayor capacidad electoral. Sin embargo, por su reciente aparición y registro, aún no se pueden evaluar las acciones de este cuarto partido respecto a la socialización política.

políticos. El cual inicia con el concepto de partido político y la problemática en torno a él. Pues no existe un concepto que pueda considerarse universal y por el contrario existen múltiples definiciones elaboradas desde distintas perspectivas, de entre las cuales se debe elegir aquella que sea funcional para la finalidad deseada. Es decir que el concepto de partido político que se utilice debe ser a fin a las necesidades del investigador y de la investigación, pues cada concepto resalta algunos elementos y por lo consiguiente omite otros.

En este capítulo también se recopilan las teorías acerca del surgimiento de los partidos políticos, pues los partidos no surgieron de la misma forma en todos los países. Así como de las tipologías de los partidos, apartado en el que se exponen las características principales del partido de cuadros, masas, catch all y cártel. Después de proporcionar al lector una breve introducción a la teoría partidista, el capítulo continúa explicando las funciones sociales y la forma en que estas surgen, para poder extraer de entre ellas la socialización política. Como es de esperarse el resto del capítulo está dedicado a la socialización política, comenzando con la definición del concepto y el proceso de socialización, para posteriormente exponer su relación con la ciudadanía y finalmente mostrar el papel de los partidos políticos en el proceso de socialización política

En el siguiente capítulo, se realiza una revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Partidos Políticos. En este capítulo se exponen aquellos artículos que tengan relación con la socialización política, mostrando que esta función se encuentra establecida en la legislación vigente. Además de mencionar los artículos relacionados con esta función, se elabora una interpretación de cada uno de ellos desde la perspectiva de la ciencia política desarrollando los principales conceptos que los componen. Esta interpretación de los artículos permite inferir algunas de las acciones que pueden realizar los partidos para cumplir con la socialización política.

En el segundo capítulo también se expone el financiamiento público que se les otorga a los partidos políticos para cumplir con esta función. De acuerdo con la constitución y la ley general de partidos políticos, la socialización política consiste en tres actividades específicas; educación y capacitación, publicaciones de divulgación y teóricas e investigación socioeconómica y política. Para que los partidos políticos cumplan con ellas se les asigna un porcentaje específico del

financiamiento público, en este apartado se puede observar a detalle lo que indican ambas leyes al respecto y los importes asignados a cada partido político que forma parte la investigación.

El tercer y último capítulo está dedicado a exponer las acciones llevadas a cabo por los partidos políticos para cumplir con la socialización política. Puesto que los partidos deben promover la participación del pueblo, el capítulo comienza exponiendo los bajos índices de participación obtenidos en las elecciones de representantes locales y federales del año 2000 a la fecha. He de adelantar que los niveles de participación son bajos y continúan en decremento. Más adelante se exponen las acciones llevadas a cabo por los partidos políticos para cumplir con cada una de las actividades específicas; educación y capacitación, publicaciones de divulgación y teóricas e investigación socioeconómica y política.

En esta parte de la investigación se puede observar que los partidos hacen poco por socializar políticamente y que la mayoría de las acciones llevadas a cabo sólo benefician a los estratos más altos de la militancia y a los integrantes del partido. El último apartado de esta investigación muestra algunas discrepancias encontradas respecto a los importes que los partidos declaran haber gastado en actividades específicas. Estas diferencias sugieren que no es posible saber con certeza cuáles son los importes gastados por los partidos en socialización política y además también sugieren que probablemente se gasten importes menores a los especificados en la legislación.

Es necesario adelantar que esta investigación muestra sólo un pequeño fragmento de la problemática en torno a la socialización política, específicamente del papel que tienen los partidos políticos en este proceso de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, existen muchas interrogantes en torno al problema de socializar políticamente a la ciudadanía. Una de ellas relacionada directamente con esta investigación es; si los partidos aún son las entidades adecuadas para cumplir de forma satisfactoria con la socialización política. Pues los cambios internos en los partidos políticos, las características de la sociedad contemporánea y algunos avances tecnológicos dificultan que la socialización política pueda realizarse con la facilidad y aceptación que ocurría en épocas anteriores.

Capítulo I Los Partidos políticos y sus funciones

I.I El concepto de partido político

¿Qué es un partido político? La respuesta a esta pregunta, cualquiera que esta sea, no puede satisfacer siquiera a la mayoría de autores que han escrito sobre el tema. El motivo de esta insatisfacción reside en que hasta el momento, no existe una definición de partido político que posea el consenso académico. Por este motivo existe un debate inconcluso en torno al concepto de partido político, el problema no se encuentra en la falta de conceptos sino en que existe una gran diversidad de ellos. Por ello el investigador debe seleccionar de entre los conceptos existentes aquel que considere acorde a sus necesidades.

La diversidad de conceptos parte de observar a los partidos como objeto de estudio, pues dentro de la ciencia política un objeto de estudio puede ser visto desde distintas perspectivas. El caso de los partidos no es la excepción y debido a la falta de una teoría que alcance el grado de universal o por lo menos de rango medio, se han producido múltiples conceptos que compiten entre sí para definir a los partidos, pero que a su vez impiden una definición unívoca.

Los partidos políticos pueden ser observados y estudiados desde enfoques teóricos como el funcionalista, organizativo, ideológico o sociológico. Todos estos enfoques han sido utilizados para la elaboración de un concepto de partido político. Resaltando en cada caso el aspecto de mayor interés o el aspecto predominante a consideración de cada autor, lo cual provoca que los conceptos provengan de distintas perspectivas analíticas.

Otra de las causas que provoca la ausencia de un concepto que posea el consenso académico, es que los partidos políticos no han sido lo mismo siempre y en todo lugar, sino que el concepto de partido responde a la ubicación geográfica, histórica y evolutiva en la que fue elaborado el concepto y observados los partidos (Martínez, 2008: 42). Entonces lo que se conceptualiza como un partido político es distinto y depende de la ubicación geográfica en que se elabora el concepto, la historia de dicha ubicación y su evolución política.

Algunas de las definiciones de partidos políticos son “el partido es una estructura que responde y se adapta a una multiplicidad de demandas por parte de sus distintos jugadores y que trata de mantener el equilibrio conciliando aquellas demandas” esta definición es de una perspectiva organizativa elaborada por Panebianco (1990: 36). Otra definición de partido político es la de Sartori, quien parte de una perspectiva funcionalista para elaborar su concepto “los partidos son cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos” (1980: 92). Para Beyme, quien elabora una definición desde la perspectiva ideológica, “los partidos son organizaciones ideológicas que se han estabilizado a lo largo de conflictos diversos sobre el dogma” (1986: 35). Alan Ware propone como definición de partido “un partido político es una institución que a) busca influencia en el seno de un Estado a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno y b) puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto, agregar intereses” (1996: 31).

Los ejemplos de distintas definiciones de partido político, elaboradas por diversos autores son demasiadas para ser aquí enlistadas, autores como Ostrogorski, Burke, Schumpeter, Weber, Michels, Downs, Duverger, Mair, etc., también han realizado un considerable aporte a la bibliografía partidista. Por lo tanto, se puede concluir que no existe un concepto unívoco de partido político, sino que éste se elige de acuerdo a la ubicación geográfica, la especificidad y la perspectiva analítica que se prefiera resaltar de acuerdo con la finalidad del autor o los fines de la investigación.

Para el caso de esta investigación no es necesario elegir una definición específica de partido político, pues las obligaciones enunciadas en la legislación vigente no se ven afectadas por la elección (o no) de un concepto de partido político. Es decir, la legislación da por hecho la existencia de los partidos políticos e indica funciones específicas para ellos. Además, proporciona su propia forma de definirlos; “entidades de interés público para las cuales la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, así como las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Art. 41)

I.II Surgimiento de los partidos políticos

Los partidos políticos surgen como tales al diferenciarse de otras asociaciones de individuos como los clubes o las logias, principalmente porque los partidos son asociaciones permanentes de individuos que no se encuentran sujetas a la muerte del fundador. En un principio los partidos políticos se encontraban situados entre el Estado y la sociedad civil cumpliendo una función de mediadores entre ambas esferas, además son características únicas de los partidos que estos se sirven de militantes y electores para mantener o conseguir poder y se desenvuelven específicamente dentro del ámbito político.

Aunque existe variación con respecto al tiempo histórico en que se puede hablar de la existencia de partidos políticos, aparentemente los antecedentes de los partidos políticos son posteriores a la segunda mitad del siglo XIX, por ejemplo “Duverger afirma que los partidos políticos no existen antes de 1850 y Weber los relaciona con la extensión del sufragio, cercano al siglo XX” (Martínez, 2008: 45).

De acuerdo con la acertada recopilación presentada por Lapalombara y Weiner, (1972) existen tres teorías que pretenden explicar la aparición de los partidos políticos, estas son la teoría institucional, la teoría de crisis y la teoría de modernización.

La teoría institucional se centra concretamente en el vínculo parlamentos-emergencia de partidos, en un plano institucionalista. Esta teoría postula que el origen de los partidos es respuesta al desarrollo de los sistemas parlamentarios y a la extensión del sufragio popular. Algunos autores que proponen esta teoría son Sartori y Duverger, quienes sitúan la formación de los partidos en la transformación de grupos aristocráticos, quienes forzados por las reformas institucionales del sufragio buscaron en los partidos un instrumento de acopio de votos.

La teoría de crisis afirma que los partidos brotan de conflictos como guerras, depresiones económicas, explosiones demográficas, etc. De acuerdo con esta teoría, este tipo de coyunturas provocan crisis de legitimidad, de participación e integración social y el resultado es la formación de partidos políticos, ya que estos son la forma propicia para canalizar las nuevas demandas, dentro de esta teoría se encuentran Lipset y Rokkan.

De acuerdo con la teoría de la modernización los partidos son secuelas de cierto proceso de modernización en virtud de que: los ciudadanos decidirían influir en el poder, una parte de la elite gobernante aceptaría ganarse el apoyo público; y los cambios socioeconómicos, la proliferación de clases profesionales, el incremento en los niveles de información o el apogeo de mercados y de la tecnología, harían indispensable la formación de los partidos como manifestación de la modernidad (Martínez, 2008: 45-46).

Estas tres teorías adjudican el surgimiento de los partidos políticos a diversas coyunturas, pero es necesario mencionar que ninguna de ellas posee el carácter de teoría universal, sino únicamente de rango medio. Pues ninguna de ellas puede explicar de forma general el proceso por el cual han surgido los partidos políticos, ya que el surgimiento de estos, de la misma forma que el concepto, varía en función de la especificidad geográfica, histórica y evolutiva. En el caso de nuestro país, tal vez la teoría de crisis es la más cercana a explicar el surgimiento de los partidos políticos.

I.III Teorías de rango medio

Existen tres grandes perspectivas analíticas que han intentado elaborar una teoría de rango medio sobre los partidos políticos, el estructural funcionalismo, la teoría de la elección racional y los modelos y tipologías de partidos.

De acuerdo con el estructural-funcionalismo, la teorización de los partidos podría avanzar mediante la identificación de los atributos y las funciones comunes desempeñadas por los partidos en todos los sistemas políticos, independientemente de su diversidad institucional, social y cultural. El estructural-funcionalismo afirma que los partidos serían los principales realizadores de las funciones de agregación y/o articulación de intereses, así como en menor medida de las de socialización, reclutamiento y comunicación políticas. Este fundamento común podría servir como base para la elaboración de conceptos, razonamientos deductivos y proposiciones teóricas.

Por otra parte, la teoría de la elección racional intenta formular conjuntos compatibles de hipótesis altamente estilizadas y fundadas en un grupo común de supuestos sobre los individuos, sus preferencias y sus objetivos. Como el creer que los individuos evalúan todas las alternativas que tienen a su disposición y cuentan con la información necesaria para llevar a cabo decisiones y

acciones. Caracteriza a los partidos como orientados por objetivos, a los políticos como actores racionales y a sus objetivos como ordenados de acuerdo a preferencias que pueden conseguirse a través de puestos gubernamentales.

Modelos y tipologías de partidos es una perspectiva que pretende generar aportaciones teóricas empleando una aproximación inductiva, esta perspectiva ha elaborado un gran número de modelos y tipologías de partidos. Por medio de esta perspectiva se aprendió acerca de la estructura, las estrategias y el comportamiento de los partidos a partir de la hipótesis de rango medio. Sin embargo, la mayoría de las tipologías estaba exclusivamente basada en las experiencias históricas de un número escaso de democracias europeas durante las primeras seis décadas del siglo XX y difieren sustancialmente respecto a la naturaleza de los criterios (funcionales, organizativos y sociológicos) usados para distinguir los distintos tipos de partidos.

I.IV Tipología de los partidos políticos

El primer partido que encontramos en la teoría partidista, de acuerdo con su aparición histórica es el partido de cuadros, también llamado partido de notables. Surge aproximadamente a mediados del siglo XIX en Europa y su nombre se debe a que estaban dirigidos e integrados por personas de cierta relevancia social y con cierta posición socioeconómica. Este tipo de partido no trata de obtener el apoyo de las masas de forma directa, por el contrario, es elitista con sus integrantes y el apoyo económico para la subsistencia del partido es proporcionado por sus miembros, que son personas influyentes o con prestigio social. Este tipo de partido contaba con estructuras mínimas basadas en relaciones interpersonales y reducidas. Además tenía débil ideología, formaba relaciones clientelares y de convivencia y no relaciones de clase o ideológicas.

El partido de masas surge con la extensión del sufragio, para algunos autores este tipo representa el auge de los partidos políticos. A diferencia del partido de notables, el partido de masas tiene un gran número de militantes de los cuales obtiene casi la totalidad de su financiamiento. Los partidos de masas se apoyan y se constituyen con base en conflictos de clase o ideológicos por medio de los cuales ofrece a sus miembros una gran integración social. El partido de masas es capaz de cumplir la tarea de representar a determinada parte de la población, recoger sus intereses

y exponerlos al Estado. Este partido se sitúa entre el Estado y la sociedad civil fungiendo como mediador, asegurando el contacto entre masas y líderes

El partido de masas está dirigido a sectores electorales predefinidos y bien limitados, procurando la movilización de determinado grupo social. Posee claros vínculos identitarios con el electorado y cuenta con una plataforma organizativa sólida y extensa. Fungirían como canales mediante los cuales los grupos sociales participarían en la política formulando demandas al Estado. Además de contar con estrategias político-ideológicas y bases electorales estables en el tiempo.

El partido Catch All surge en una etapa de desideologización social, cuando el bagaje ideológico en la sociedad civil se redujo. Los grupos de dirección se fortalecieron y la militancia sufrió una devaluación. Los militantes del partido Catch All eran aceptados sin impedimento por su ideología o clase, por este motivo se denomina partido atrápalo todo, pues cualquiera que quisiera enlistarse como militante era aceptado. Aunado a esto, el electorado se modificó de clasista a heterogéneo, de esta manera los lazos con una variedad de grupos aseguran un mayor apoyo electoral para el partido. En esta tipología el partido político aún se encontraba ubicado entre la sociedad civil y el Estado.

Finalmente surge el partido cartel, el cual es caracterizado por perder la posición entre el Estado y la sociedad civil y se encuentra en interconexión con el Estado separado gradualmente de la sociedad civil. En esta tipología el partido político deja de ser un agente de la sociedad para convertirse en agente estatal. Los partidos dejan de rivalizar como en tipologías anteriores y ahora cooperan entre sí formando alianzas o coaliciones. Poseen una estructura interna estratárquica; una estructura en la que existen estratos de la organización con sus propios líderes y recursos, por ello existe una clara distinción entre quienes ostentan cargos locales y elite partidista y se desenvuelven de manera autónoma entre sí. Además, los partidos políticos dependen económicamente de los recursos públicos.

Es necesario mencionar que el surgimiento de un nuevo tipo de partido no es sinónimo de la extinción de su predecesor, sino que los distintos tipos de partidos se pueden presentar de forma simultánea dependiendo el país y/o el periodo histórico. Me atrevería a decir que incluso en la época actual conviven en nuestro país dos o tres tipos de partidos políticos; el PRD que se

asemeja a un partido de masas y el PRI que se asemeja a un partido tipo catch all, aunque ambos poseen también rasgos del partido cártel.

I.V Declive vs Revitalización de los partidos políticos

Con el declive del partido de masas y el surgimiento de los partidos catch all y cartel, ocurrió un cambio social, el cual se puede caracterizar principalmente con la pérdida de las identidades colectivas. Al mismo tiempo crecieron en la sociedad sentimientos anti partidistas, basados en la pérdida de confianza en estas organizaciones y en la falta de capacidad de las mismas para recoger las exigencias sociales y exponerlas al Estado, como anteriormente ocurría durante el auge del partido de masas. En este aspecto surgieron movimientos sociales con mayor capacidad de representación, los cuales parcialmente retomaron la función que los partidos disminuyeron.

Por lo antes mencionado el resultado inmediato en el sufragio fue la volatilidad electoral, pues los ciudadanos dejaron su fidelidad hacia determinado partido inclinándose por uno u otro de acuerdo a su percepción momentánea. En torno a este conjunto de condiciones surge un debate académico que cuestiona la funcionalidad de los partidos en las democracias contemporáneas.

El debate inicia con la pregunta ¿el cambio de los partidos anuncia su declive o fortalecimiento? Para algunos, la devaluación de la ideología y la militancia serán muestra de un declive, para otros los cambios partidistas significarán una prueba para responder a los desafíos sociales; esta supuesta crisis de los partidos provocó el surgimiento de dos escuelas: la de los declinists y la de los revivalist; cada una de ellas defenderá bajo su punto de vista si el cambio de los partidos significa su declive, desaparición o descomposición o por el contrario significa su resurgimiento, reemergencia o revitalización.

A mi parecer esta pregunta es de evidente respuesta, pues a pesar que la escuela de los declinists ha anunciado la extinción de los partidos políticos, estos siguen existiendo y reproduciéndose en las democracias actuales. Si los partidos políticos ya no fueran funcionales para las tareas específicas que cumplen estos ya no existirían. En la actualidad la principal tarea que cumplen es la organización de elecciones y la colocación de funcionarios en cargos públicos, además de

otorgar legitimidad al sistema político. Por lo tanto los partidos a pesar de los cambios sociales ocurridos, siguen vigentes como organizaciones funcionales para las modernas democracias.

I.VI Tipos de militantes.

Angelo Panebianco expone dentro de uno de sus dilemas organizativos llamado incentivos colectivos vs incentivos selectivos, que los partidos políticos son “asociaciones voluntarias que dependen de una participación no retribuida y que no puede obtenerse por medios coercitivos” (1993: 39). Por lo tanto requieren de una oferta de incentivos que se traducen en beneficios o promesas de futuros beneficios por parte de los líderes.

Los partidos políticos, desde la perspectiva organizativa, son “burocracias que demandan la continuidad de la organización y la estabilidad de las jerarquías internas, además de ser asociaciones voluntarias, que deben contar con un cierto grado de participación no obligada y por lo tanto deben distribuir tanto incentivos colectivos como incentivos selectivos” (Panebianco, 1993: 41). Esta distribución de incentivos selectivos e incentivos colectivos nos permite identificar los tipos de militantes o participantes que se encuentran dentro de los partidos políticos.

Los incentivos colectivos consisten en difundir determinada identidad entre los militantes que se identifican con la organización y que participan porque comparten los principios o los fines que se supone persigue determinado partido. En transmitir y cultivar determinados principios ideológicos, así como aquellos que participan por solidaridad con los demás participantes. También, como incentivos colectivos se identifican ciertos beneficios o promesas de beneficios generales, es decir que los partidos distribuyen en la misma medida a todos los participantes.

Por otra parte se encuentran los incentivos selectivos que se identifican con los beneficios materiales, promesas de poder y status, los cuales son distribuidos solamente a algunos participantes y de modo desigual. Al determinar el tipo de intereses que persiguen los participantes encontramos que dentro de los partidos existen tres tipos, las elites, los militantes de base y los clientes o arribistas.

Las elites compiten entre sí dentro del partido por el control de los cargos y la consecución de jerarquías internas, esta competencia se basa principalmente en la obtención de incentivos selectivos. Es decir, las élites persiguen beneficios materiales, poder o un ascenso en su carrera política que probablemente conlleve tanto poder como beneficios materiales. Es claro que las elites se encuentran dentro del partido por la obtención de este tipo de incentivos y que probablemente si otro partido político ofertara una mayor cantidad de incentivos para ellos, cambiarían de partido político persiguiendo sus fines propios.

El segundo tipo de participación dentro de los partidos políticos, se encuentra en los militantes de base y en el electorado fiel, quienes coinciden en que su participación, generalmente está basada en incentivos colectivos. Es decir, este tipo de participantes se encuentran comprometidos con la organización y los fines explícitos que esta persigue, por lo menos los fines supuestos relacionados con la orientación del partido, izquierda o derecha, radical o moderada, de clase, etc. Además, se encuentran convencidos de los beneficios generales que obtienen con determinado partido político y desarrollan lealtades hacia él, estos beneficios son principalmente percibidos mediante apoyos sociales como empleo, vivienda, educación, salud, etc. Este tipo de beneficios tiene una repercusión general o por lo menos, equitativa para los militantes o simpatizantes del partido.

El último tipo de participantes que se pueden observar mediante la persecución de incentivos, es el tipo clientelar o arribista. Este tipo de participantes se puede encontrar dentro de los militantes de base, sin embargo no participa por haber desarrollado lealtades partidistas o identificarse con la ideología del partido, sino porque hasta el momento han recibido o tienen promesa de recibir determinados incentivos selectivos. Su participación se encuentra condicionada a recibir incentivos selectivos por parte del partido como beneficios materiales, poder o algún cargo. También encontramos dentro del electorado este tipo de participación, pues hay quienes condicionan su voto a la percepción de incentivos selectivos. En el caso del electorado los incentivos son de diversos tipos, pero se pueden identificar principalmente con beneficios materiales. Tanto los militantes como el electorado que tiene como única motivación para participar con determinado partido, la consecución de incentivos selectivos, está dispuesto a dejar dicho partido si se recibe una mejor oferta por parte de otro.

I.II Funciones sociales de los partidos políticos, la socialización política en la teoría partidista

I.II.I El origen de las funciones sociales.

Los partidos políticos, desde su surgimiento tienen su origen fuera del Estado, es decir se originaron en la sociedad civil. A pesar de existir diversas teorías con respecto al surgimiento de los partidos políticos, la mayor parte de estas coincide en que los partidos políticos no surgieron dentro del Estado. Desde que los partidos eran considerados nocivos para el funcionamiento del Estado, cuando estos no se distinguían de las facciones como lo afirma Duverger (1984) y lo explica claramente Sartori (1980), estos se encontraban originados dentro de la sociedad civil.

Los partidos políticos en su relación con el Estado pasaron por diversas fases o etapas de desarrollo, de acuerdo con Juan Hernández estas fases son cuatro; la primera consiste en la hostilidad y la oposición por parte del Estado hacia la existencia de los partidos políticos. Durante la segunda etapa el Estado desconoce a los partidos políticos o simplemente los ignora, la tercera fase está caracterizada por reconocer y aceptar la existencia de los mismos además de legalizarlos a través de las primeras normas. Finalmente, en la cuarta etapa del desarrollo de los partidos políticos, estos son incorporados a la legislación de los Estados asignándoles determinadas funciones políticas y sometidos al control del Estado (1997: 13-34).

El origen legal de las funciones tanto institucionales como sociales de los partidos políticos se encuentra en la cuarta etapa de relación entre los partidos políticos y el Estado, esto porque dichas funciones fueron integradas en la legislación como obligaciones. Principalmente las funciones sociales de los partidos que están relacionadas con el origen social de los mismos; funciones como la representación de intereses, la movilización de la opinión pública y la socialización política son integradas en las constituciones de los países, construyendo el ámbito de acción de los partidos políticos y estableciendo funciones específicas, que de acuerdo a la legislación están obligados a cumplir.

Claro que no solo se incorporaron las funciones sociales en esta etapa de aceptación e integración de los partidos políticos en la legislación de los Estados democráticos, sino que además de las

funciones sociales también se incorporaron normas de comportamiento y de competencia para la consecución de victorias electorales, para la elaboración de campañas, para la organización de comicios, así como para la asignación y empleo de recursos públicos.

I.II.II Funciones sociales de los partidos políticos

En las democracias actuales, también denominadas liberales o modernas, los partidos políticos desempeñan funciones específicas, estas funciones han sido clasificadas en dos grupos: las funciones institucionales y las funciones sociales. Las funciones institucionales remiten a la organización de elecciones, a la selección y reclutamiento de élites gobernantes y a la composición de los principales órganos del Estado.

La selección y reclutamiento de élites se refiere a la necesidad de formar un grupo dirigente y responsabilizarlo de la administración de los asuntos públicos. Los partidos se encargan de escoger a estos grupos e impulsan sus carreras políticas, cabe mencionar que anteriormente esta labor la llevaban a cabo los sindicatos o las asociaciones de profesionistas. Esta función, desde un punto de vista positivo, puede brindar estabilidad y profesionalización. Sin embargo tiene también implicaciones negativas, las cuales han sido descritas exhaustivamente ya por Michels (1991) en su libro a lo que se refirió como la “ley de hierro de la oligarquía”.

La segunda función es la de organizar elecciones y se refiere básicamente a la influencia de los partidos en la elaboración de las normas electorales, a su presencia y participación en todas las etapas electorales y a la obtención de cargos públicos por medio de ellas. Finalmente dentro de las funciones institucionales se encuentra la organización y composición de los poderes públicos, la cual se traduce como la ocupación por parte de los candidatos triunfadores, de los cargos públicos principalmente en los poderes legislativo y ejecutivo.

Las funciones institucionales son llevadas a cabo casi de forma indudable por los partidos políticos, principalmente porque son privilegiadas por la organización, incluso se podría decir que indispensables para el funcionamiento de los partidos. Es decir, para un partido político es necesario llevarlas a cabo para dar continuidad a su existencia y conseguir sus objetivos.

Por otra parte, se encuentran las funciones sociales, las cuales se refieren a las responsabilidades que tienen los partidos con la sociedad, principalmente debido al origen social de estas organizaciones. Estas funciones son: la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político.

La socialización política se refiere al deber que tienen los partidos de educar políticamente a los ciudadanos, es decir, los partidos tienen la obligación de promover los valores democráticos como el respeto de los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso, así como también la de capacitar a sus miembros de acuerdo a sus principios ideológicos y difundir estos entre los ciudadanos, esto de acuerdo con algunas leyes de partidos o leyes electorales. La socialización política es un proceso llevado a cabo por los partidos, mediante el cual la sociedad adquiere ciertos patrones y valores de comportamiento político.

Cabe mencionar que la obligación de educar políticamente que tienen los partidos políticos es con la ciudadanía en general y no únicamente con sus afiliados. Aunque en la actualidad la función de socialización política ha disminuido, pues los ciudadanos muestran un menor interés hacia el ámbito público y algunos medios de comunicación como el internet y la televisión han superado la capacidad de los partidos para socializar a la ciudadanía. Con ello no me refiero a que la socialización que proporcionen estos medios sea especializada, sino a que han adquirido la capacidad de influenciar y transmitir su opinión con éxito a los ciudadanos.

La segunda función social, la de la movilización de la opinión pública se refiere a que los partidos funcionaban como el principal canalizador de la opinión pública. Es decir, que a ellos correspondía el deber de permitir que fueran expresados los pareceres, opiniones y criterios de la sociedad civil y posteriormente dirigirlos hacia el Estado. Con respecto a esta función existe el debate de si los partidos han sido superados por los movimientos sociales o si el problema radica en su estrategia para movilizar la opinión pública.

La tercera función social es la de representación de intereses, los partidos intentan representar más de un único interés social, esto de acuerdo a su orientación ideológica y a los objetivos del partido en relación con sus militantes. Sin embargo, la representación de intereses conlleva a una multiplicidad que en ella incluye intereses que se contraponen entre sí, lo cual no significa que los partidos no representen intereses, sino que prefieren algún tipo por encima de otros. Las

variables para la preferencia de intereses pueden ser diversas, desde la orientación del partido, la clase social que pretenda representar, la coyuntura y la implicación política que estos pueden traer consigo.

La última de las funciones sociales que deben cumplir los partidos políticos es la de fungir como legitimadores del sistema político, aunque la legitimidad en una democracia está relacionada con diversas cuestiones dependiendo que se entienda por ello, desde la capacidad que poseen para promover en su conjunto los procedimientos y las instituciones democráticas, respetar los derechos humanos en todas las esferas de poder, hasta la capacidad de mantenerse estables, ser eficaces y ser aceptados por los ciudadanos.

Las funciones sociales de los partidos políticos no son indispensables para su funcionamiento, pues a diferencia de las institucionales, estas no dañan la continuidad o la estabilidad de la organización. Probablemente por ello en la actualidad no son llevadas a cabo de manera satisfactoria o al menos no por completo, pues la legitimidad del sistema político es por lo menos parcialmente realizada.

El motivo por el cual los partidos ya no las realizan radica en circunstancias de índole distinta, por ejemplo; el fortalecimiento de los medios de comunicación en la época contemporánea en el caso de la socialización política o el resurgimiento de las fuerzas sociales no partidistas en el caso de la movilización de la opinión pública. Aunque es necesario aclarar que estas condiciones no justifican su incumplimiento y mucho menos si se establece su obligación de cumplirlas en alguna norma jurídica.

I.II.III La socialización política

El concepto de socialización es originario de la antropología cultural y era utilizado para referirse a la transmisión entre generaciones de las costumbres, creencias y prácticas de las sociedades (Arnoletto, 2007: 89). Posteriormente el concepto es retomado por la sociología y a grandes rasgos hace referencia al proceso por medio del cual los seres humanos aprenden y hacen propios los valores y normas de una determinada sociedad o cultura. La ciencia política retoma el

concepto de la sociología y le añade la especificación correspondiente a su ramo, es decir, la palabra “política” dando origen al concepto socialización política.

La socialización política, hace referencia al proceso de aprendizaje y adquisición de valores, preferencias y simbologías políticas. Este proceso de aprendizaje es comenzado en los ciudadanos desde temprana edad al mismo tiempo que el proceso educativo en general. La socialización política es el conjunto de experiencias que contribuyen a crear en el individuo, durante su proceso de formación de identidad social, “la imagen que tiene de sí mismo en los enfrentamientos con el sistema político y a definir la relación que instaura con las instituciones políticas” (Oppo, 1991: 1514-1519). La identidad política del individuo, así como su postura ante cada acción política es el resultado de un conjunto de experiencias, valores e ideologías obtenidas en el transcurso de su vida, es decir son el resultado de su proceso de socialización política.

El proceso de socialización política además de ser formativo, crea en los ciudadanos una perspectiva propia con respecto a la política, pues los individuos interactúan y cambian sus preferencias con el paso del tiempo. Es decir, no son sujetos pasivos dentro del proceso de aprendizaje, por lo cual no necesariamente serán víctimas de un círculo recepción-repetición de ideales recibidos. Por medio del proceso de socialización política, los individuos adquieren una concepción particular de la política que depende de las características específicas de la realidad en que dicho proceso de aprendizaje ocurre, de la eficiencia de diversos agentes socializadores y de la particularidad de los individuos. Este proceso influye en la generación de valores, actitudes o lealtades que afectan la concepción de la política en general y del sistema político.

La importancia de la socialización política reside en que los sistemas democráticos-representativos requieren para su óptimo funcionamiento, la participación activa de ciudadanos en el proceso político y una relación adecuada entre ciudadanos e instituciones del Estado. Para que esto sea posible es necesario que los ciudadanos posean un conjunto de motivaciones, valores, habilidades y conocimientos que faciliten y favorezcan su participación en el proceso político.

De acuerdo con Anna Oppo, “la socialización política no es solo un problema relevante, sino que también es un fenómeno de mayor complejidad con respecto a la aceptación o rechazo del sistema político por parte de los ciudadanos” (1991: 1515), es decir un problema de legitimidad.

Además de ser necesario para la formación de individuos-sujetos políticos capaces y dispuestos a participar en el proceso político democrático. Por lo antes mencionado, la socialización política es muy cercana a la construcción de ciudadanos conscientes y responsables principalmente en cuanto a sus derechos y obligaciones en el ámbito político.

I.II.IV Agentes de socialización política.

Durante el proceso de socialización política influye en los individuos y en su acercamiento a lo político, un conjunto de instituciones y organizaciones que actúan como orientadores y educadores a quienes se les denomina agentes de socialización política. Estos agentes influyen al individuo de forma directa, mediante agentes especializados que asumen la conducción de la formación política. O de forma indirecta, por medio de agentes socializadores que no son especialistas políticos, pero que predisponen a los individuos hacia orientaciones, valores, imágenes y símbolos que colaboran a la formación y comportamiento político.

Una parte considerable de la socialización política es realizada de forma indirecta por influencias que aunque no son especializadas en el ámbito político, expresan opiniones y preferencias propias. Un ejemplo se encuentra en algunos programas televisivos que de manera indirecta comparten su perspectiva a los ciudadanos y los conducen, hasta cierto punto, a compartir sus preferencias.

Los agentes que influyen en el proceso de socialización política se dividen en primarios y secundarios, de acuerdo al tipo de funciones que cumplen en las diferentes etapas de edad cronológica de los ciudadanos, por este motivo es posible hablar de socialización política primaria y socialización política secundaria. Como el principal agente primario en el proceso de socialización se encuentra la familia, pues por medio de ella se inicia el proceso de aprendizaje en la vida de los ciudadanos. El primer acercamiento hacia lo político es transmitido por la familia y los contenidos políticos por ella transmitidos juegan un papel fundamental, pues es posible que persistan hasta la edad adulta (Pereira, 1999: 140)

La familia puede transmitir a los hijos, de acuerdo a su interés y participación en la política, ciertas preferencias o actitudes. Si el interés familiar por la política es mayor, es probable que se transmitan lealtades partidistas a los hijos, influyendo en sus preferencias electorales y en la mayor o menor participación electoral. Si por el contrario, el interés por la política es bajo en la familia, probablemente los hijos manifiesten un cierto nivel de desinterés por las lealtades partidistas, así como cierta independencia política o indiferencia hacia este ámbito.

En la familia se transmiten las bases de una ideología política a los hijos, en especial un determinado nivel de confianza o desconfianza en el sistema político. Aunque a lo largo de la vida de los ciudadanos por efectos de influencias múltiples de la realidad y de otros agentes socializadores, los individuos van ampliando y modificando sus preferencias, percepciones, valores e ideologías.

Por otra parte se encuentran los agentes secundarios, quienes influyen en una segunda etapa del desarrollo de los ciudadanos cuando estos tienen un contacto externo al núcleo familiar. Estos agentes de socialización política se encuentran integrados por las personas, organizaciones, instituciones y medios que se relacionan con el individuo por razones de distinta índole y en diversos periodos de tiempo a lo largo de su vida. Los agentes secundarios en el proceso de socialización política pueden ser; los amigos y compañeros, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las instituciones civiles y las instituciones políticas, dentro de las cuales es primordial la participación de los partidos políticos (Pereira, 1999: 141).

Los agentes secundarios proporcionan información, opiniones, valores e ideologías que pueden transformar los contenidos políticos transmitidos por la familia y encaminar a los ciudadanos a forjar una perspectiva propia e incluso a influenciar a los ciudadanos para adquirir determinada perspectiva de su preferencia.

Los agentes secundarios en el proceso de socialización pueden reforzar o crear en los ciudadanos valores democráticos, la escuela por ejemplo guía y crea determinado aprecio o aceptación hacia el sistema político democrático. Algunas comunidades religiosas transmiten a los ciudadanos

valores y preferencias ideológicas, inclinándose hacia determinado partido político e influenciando a sus afiliados a compartir esta preferencia. También algunos agentes secundarios pueden influenciar a los ciudadanos a perder confianza en las instituciones o en el sistema político. En el caso de los partidos políticos, como agentes secundarios importantes en el proceso de socialización, además de tener la capacidad de socializar políticamente a los ciudadanos, de acuerdo a la legislación actual y a algunas leyes electorales es una de sus obligaciones.

I.II.V Niveles de socialización de acuerdo a la edad cronológica.

Existen tres niveles o fases del proceso de socialización política acordes al proceso de crecimiento cronológico de los individuos. Es decir, en distintas etapas de la vida de los individuos, estos obtienen diferentes tipos de conocimientos y experiencias que moldean su actitud, tanto hacia la aceptación o rechazo del sistema político, como a su nivel de participación y relación con instituciones u otros sujetos políticos.

El primer nivel o fase de formación de la identidad política individual comienza en la edad temprana de los individuos, entre los cinco y los seis años y termina aproximadamente a los once años. A esta fase se le denomina “orientación hacia la comunidad” (Oppo, 1991) y será la base sobre la cual, en forma progresiva se apoyarán los procesos de pensamiento y conducta, así como los contenidos valorativos del individuo. Esta fase se caracteriza por la presencia de valoraciones emotivas y de identificaciones afectivas de naturaleza pre-política, debido a que las capacidades del individuo aún no se encuentran desarrolladas por completo, sin embargo los individuos realizan importantes esfuerzos por comprender y/o actuar de cierta forma.

Los contenidos aprendidos en esta etapa pueden fijarse y constituir una base sólida, sobre la cual posteriormente se colocarán las futuras informaciones además de funcionar como un punto de referencia para posteriores orientaciones. En esta etapa por ejemplo los infantes reconocen y se identifican con algunos símbolos políticos y sociales, además pueden reconocerse, según sea el caso, como parte de una familia política o un partido político. Durante esta fase de desarrollo político predomina el contacto con los agentes de socialización primaria y aunque exista algún

contacto con agentes de socialización secundaria o de socialización indirecta, los individuos por su conexión afectiva y emocional, regularmente no son propensos a su influencia hasta la segunda fase de su desarrollo político.

La segunda fase de desarrollo o aprendizaje político comienza con el término de la infancia y concluye en el periodo de adolescencia. Se le denomina “orientación hacia el régimen” (Oppo, 1991) porque en esta fase el individuo toma determinada postura política ante el régimen y el sistema político. En esta fase el individuo tiene sus primeros contactos con los agentes de socialización secundarios, de los cuales obtiene experiencias e información diversa que le ayuda a organizar sus conocimientos y a realizar sus primeras valoraciones y juicios sobre la realidad política. Al tener un acercamiento con las instituciones estatales, el individuo comienza a conocer y comprender los mecanismos del sistema político. También en esta fase de desarrollo los individuos comienzan a valorar la credibilidad de las instituciones y del sistema político en general, con base en sus experiencias personales y en la mayor cantidad de información e influencia que perciben de otros agentes de socialización.

Durante esta etapa de desarrollo los individuos adquieren una mayor cantidad de habilidades intelectuales que les permite convertirse en sujetos políticos. En el periodo de adolescencia los individuos obtienen una formación decisiva que moldea y define su personalidad política adulta, “en la adolescencia resalta el complejo de sentimientos con cuya base se llegará a aceptar o rechazar las reglas del sistema político” (Oppo, 1991). Por lo tanto, el desarrollo político en la etapa de adolescencia establecerá si la política será un elemento central en la vida de los individuos, o por el contrario si su actitud hacia la política será de rechazo.

Ya que esta etapa es decisiva para el desarrollo político de los individuos, así como para que estos se formen una idea propia con respecto al régimen político y hacia sus instituciones es fundamental que se les proporcione una adecuada educación política. Por lo consiguiente, los partidos políticos al cumplir su función de socialización política, deberían enfocar su atención en los individuos que se encuentren en esta fase de desarrollo. En nuestro país, de acuerdo a los niveles de educación, esta etapa de desarrollo se encuentra situada entre el inicio de la educación secundaria y el fin de la educación media superior.

El modo de enfrentarse a la política por parte del individuo en su edad adulta es el resultado de sus conocimientos y experiencias obtenidas durante estas dos fases de desarrollo. Por lo tanto, la última fase del desarrollo político de los individuos, que concluye con el proceso de aprendizaje, es aquella en que los individuos finalmente toman una “actitud ante los actores políticos y sus decisiones” (Oppo, 1991). Mediante la socialización por parte de las instituciones y organizaciones políticas (en este caso en particular por parte de los partidos políticos) se pretende que al llegar a esta fase de desarrollo de los individuos, estos posean los conocimientos necesarios para actuar y conducirse con fundamentos teóricos y prácticos ante el sistema político. Esto no necesariamente implica que los individuos acepten el régimen o la forma en que funcionan sus instituciones, sino por el contrario, que si han de rechazar el comportamiento de representantes e instituciones, tengan las bases necesarias para no hacerlo por desconocimiento o prejuicio hacia el ámbito político.

I.II.VI Ciudadanía y socialización política.

La construcción de una ciudadanía participativa y responsable de sus obligaciones, es necesaria para el óptimo funcionamiento de las democracias. La socialización política es la herramienta correspondiente a la educación, por medio de la cuál es posible proporcionar a los ciudadanos las bases apropiadas para un exitoso involucramiento en el ámbito público. Para establecer una relación entre la socialización política y la ciudadanía, es necesario esclarecer el concepto de ciudadanía.

A grandes rasgos el concepto de ciudadanía “se refiere a un estatus jurídico de inclusión y pertinencia que tiene como base un conjunto de derechos establecidos históricamente, pactados socialmente y pautados legalmente” (Olvera, 2008: 9). “El conjunto de derechos otorgados a los ciudadanos son un producto histórico, pues son resultado de la diversidad de prácticas y/o dinámicas que a su vez han seguido su propio patrón de interpretación nacional particular” (Sermeño, 2004: 88), es decir han surgido como respuesta a reclamos, condiciones, movilizaciones, luchas o exigencias sociales, dependiendo del caso particular que se trate. Pero es necesario mencionar que lo que se considera o no un derecho es aún objeto de debate.

La ciudadanía posee tres componentes que son, la adquisición, adjudicación o posesión de un conjunto de derechos y deberes por parte del sujeto titular de los mismos, la pertenencia a una comunidad política determinada y la oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública (Sermeño, 2004). Por este motivo “la ciudadanía es una combinación de elementos de identidad colectiva y de acceso a la justicia, apela a un sentido de igualdad y superación de las diferencias de toda índole por la vía de los derechos” (Olvera, 2008: 10). La identidad colectiva es construida por el Estado-nación y se lleva a cabo por medio del nacionalismo, utilizando herramientas como la construcción de símbolos que contribuyan a que los ciudadanos se identifiquen con el Estado- nación.

Thomas Marshall realizó un importante aporte a la comprensión contemporánea de ciudadanía mediante su ensayo Ciudadanía y clase social, pues gracias a este autor la ciudadanía ahora forma parte sustantiva de la teoría política. Lo que Marshall expone a grandes rasgos, es que la ciudadanía es el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, siendo sus beneficiarios iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica. Y que los derechos de ciudadanía se han desarrollado históricamente en tres dimensiones sucesivas: la civil, la política y la social (Olvera, 2008). La dimensión civil se refiere principalmente a proteger la seguridad y la propiedad de los ciudadanos y a reconocer al individuo como un sujeto competente y autónomo. La dimensión social trata de asegurar al menos las condiciones mínimas de supervivencia a los individuos, por ejemplo la salud o la educación. Finalmente, la dimensión política se refiere a otorgar a los ciudadanos la capacidad de elegir a sus representantes y a incidir en el ámbito político por medio de su participación.

“Marshall también establece una relación entre la ciudadanía y la igualdad social, de acuerdo con él la ciudadanía moderna se diferencia del estatus feudal debido a su tendencia a la igualdad” (Zolo, 1997: 118). Argumenta que la ciudadanía “consiste en asegurar a cada individuo sea tratado como miembro de una sociedad de iguales y la forma en la que se asegura este tipo de pertenencia es otorgando derechos de ciudadanía a los individuos, para de esta forma reducir la desigualdad social” (Kymlicka, Wayne 1997: 7). Sin embargo, Marshall no se refiere a la desaparición de la desigualdad sino a su reducción, pues “los derechos de ciudadanía no pueden separarse del surgimiento y desarrollo del capitalismo y el capitalismo no es un sistema de

igualdad sino por el contrario, es un sistema de desigualdad” (Zolo, 1997: 118). Entonces, la relación existente entre la ciudadanía y la igualdad es que por medio de la ciudadanía se logra disminuir la desigualdad, otorgando derechos civiles, políticos y sociales a los individuos pertenecientes a una comunidad, pero la desigualdad producida por el sistema capitalista no se elimina. “Hasta nuestros días permanece esta tensión creciente entre los derechos de ciudadanía, que registran una tendencia hacia la ampliación y las fuerzas de la economía, que ejercen una fuerte tendencia hacia la exclusión” (Sermeño, 2004: 90).

Algunos de los principales problemas que aborda una teoría de ciudadanía dentro de la ciencia política pueden ser la construcción de identidades colectivas, la justicia, la igualdad, lo que puede y/o debe considerarse o no un derecho, las cualidades y responsabilidades que deben tener los ciudadanos, la forma de lograr que los ciudadanos posean dichas cualidades y la relación que existe o debe existir entre los ciudadanos y el Estado. Además la ciudadanía se puede definir y llevar a la práctica desde perspectivas distintas, las dos principales son la liberal y la republicana.

Desde la visión liberal, la ciudadanía está enfocada principalmente a conceder autonomía a los individuos y se puede definir a grandes rasgos como un estatus jurídico que garantiza la cobertura de un conjunto de derechos. Considera que el Estado debe respetar los derechos del ciudadano y permitirle desarrollar sin interferencias lo que él considere una buena vida. A la ciudadanía liberal también se le conoce como ciudadanía pasiva, porque en esta concepción de ciudadanía los derechos preceden a las responsabilidades o incluso se encuentran ausentes de toda obligación hacia el participar en la vida pública.

El problema de la concepción de ciudadanía liberal, reside en que el conjunto de derechos que precede a las obligaciones, permite la apatía y el desinterés de los ciudadanos hacia la vida pública. Además, también existe gran tensión entre el estatus de ciudadanía liberal y la pertenencia a una comunidad de origen que no se corresponde plenamente con la comunidad política establecida. Pues desde el punto de vista de los grupos minoritarios étnicos y culturales, la estructura universal de derechos es insuficiente para satisfacer los reclamos, principalmente los de reconocimiento de sus comunidades.

Por otra parte se encuentra la ciudadanía republicana, esta concepción hace énfasis en la necesidad de complementar los derechos con un ejercicio activo de responsabilidades y virtudes ciudadanas. Asigna un papel destacado a la participación del ciudadano en la organización y dirección de su sociedad. En esta concepción de ciudadanía se enfatiza el vínculo de pertenencia del ciudadano a su comunidad política y con ello supone que el ciudadano puede suspender su particularidad al momento de participar y buscar un beneficio común, además afirma que los derechos de los ciudadanos se ponen en práctica o se ejercitan de manera activa al incidir en el espacio público (Sermeño, 2004: 90).

La concepción republicana trata de no rechazar o desconocer el papel de los valores étnicos y culturales pues propone complementar los derechos universales con derechos de grupo, aunque actualmente existe un debate acerca de la conveniencia de agregar este tipo de derechos de grupo entre los teóricos. El problema de los grupos minoritarios es el siguiente: la separación que existe entre el Estado y la etnicidad imposibilita cualquier reconocimiento legal o gubernamental de los grupos étnicos en la distribución de recursos y deberes. Cuestiones como la política lingüística adecuada, el derecho a votar, la movilidad y libre circulación y las políticas de inmigración o nacionalización son respondidas por y a favor de las mayorías de cada Estado, el resultado es que las minorías culturales sean vulnerables a injusticias a manos de la mayoría y que el conflicto etnocultural se agrave.

Una de las propuestas para resolver este conflicto desde la perspectiva de Kymlicka (1995) es que “se deben complementar los principios tradicionales de los derechos con una teoría de derechos de las minorías”. Los derechos de grupo o de las minorías consisten en otorgar derechos especiales a miembros de grupos concretos y explicitados para protegerlos debido a su calidad de grupos minoritarios. Estos derechos pueden ser exigidos por grupos étnicos y nacionales y principalmente consisten en derechos de autogobierno; que consisten en la delegación de poderes a las minorías nacionales, a menudo a través de algún tipo de federalismo, derechos poliétnicos; que se traducen en apoyo financiero y protección legal para determinadas prácticas asociadas con ciertos grupos étnicos o religiosos y derechos especiales de representación; que consisten en la asignación garantizada de escaños para grupos étnicos o nacionales en el seno de las instituciones centrales del Estado que los engloba.

Estos derechos de grupo o de las minorías pueden parecer un desafío a la concepción liberal convencional de los derechos si se realiza una lectura incorrecta, sin embargo no lo son. Los derechos de grupo no se contraponen con el derecho liberal individual, en palabras de Kymlicka y Norman el derecho a una representación especial no es más que la nueva versión de una vieja idea, pues siempre se ha reconocido que una democracia mayoritaria puede ignorar sistemáticamente las voces de las minorías. En los casos en que las minorías están concentradas territorialmente, la respuesta de los sistemas democráticos ha sido delinear deliberadamente las fronteras de las unidades federales o de los distritos electorales, a fin de crear circunscripciones donde la minoría sea mayoritaria. Los pluralistas culturales simplemente extienden esta lógica a las minorías no territorializadas, que pueden tener similares necesidades de representación. Muchos liberales creen que los derechos colectivos se contradicen con los derechos individuales, pero estas protecciones no necesariamente entran en conflicto con la libertad individual (Kymlicka, Wayne, 1997: 20-29).

La concepción republicana afirma que el vigor y la estabilidad de una democracia no solamente dependen de la justicia de su estructura básica, sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos, entre las cuales se encuentran el deseo de participar en el proceso político con el propósito de promover el bien público y sostener autoridades controlables. Si faltan ciudadanos que posean estas y otras cualidades las democracias se vuelven difíciles de gobernar e incluso inestables (Kymlicka, Wayne, 1997: 5). Pues en una democracia del tipo representativa es necesaria la participación y el involucramiento de los ciudadanos en el ámbito público. En una democracia los ciudadanos toman decisiones en conjunto que inciden en el espacio público y que aluden a un beneficio común. Además de ser necesaria la elección y supervisión de los representantes que deben llevar a cabo la voluntad de los ciudadanos. De acuerdo con Olvera (Kymlicka, Wayne, 1997: 6), hablar de ciudadanía implica situarnos dentro de una democracia amplia y fuerte, operativa y no solamente discursiva, por lo tanto también exige en contrapartida hablar de ciudadanos activos y no solamente pasivos.

Pero el gran problema para la concepción de ciudadanía republicana es como crear o reforzar una buena ciudadanía que exija y establezca un equilibrio entre derechos y responsabilidades. De acuerdo con Kymlicka y Wayne (1997) existen cuatro principales escuelas teóricas que abordan

el problema de resolver la apatía ciudadana en términos de participación activa y comprometida, advirtiendo que lo que el Estado necesita de la ciudadanía no se puede obtener mediante la coerción, sino solamente por medio de la cooperación y el autocontrol en el ejercicio del poder privado.

A) La izquierda y la democracia participativa

La propuesta de la izquierda consiste en otorgar a los ciudadanos más poder por medio de la democratización del Estado de bienestar y por medio de la dispersión del poder estatal en una serie de instituciones democráticas locales, asambleas regionales y tribunales de apelación. Pero el énfasis en la participación no alcanza para explicar cómo se puede asegurar que los ciudadanos participen de manera responsable, además es posible que los ciudadanos que se beneficien de nuevas cuotas de poder, puedan usarlas de forma irresponsable o a favor de su beneficio personal y la izquierda no ha encontrado un vocabulario de la responsabilidad con el cual se sientan cómodos, así como un conjunto de políticas que permitan promover esas responsabilidades.

B) Republicanismo cívico.

El republicanismo cívico hace especial énfasis en el valor específico que tiene la actividad política para los propios participantes. De acuerdo con esta perspectiva la vida política es superior a las satisfacciones puramente privadas, como las que pueden proporcionar la familia o la profesión, por lo tanto debe ocupar el centro de la vida de las personas. Pero esta concepción está en conflicto con el modo en que la mayoría de las personas entienden la ciudadanía o la buena vida, pues la participación política es vista como una actividad ocasional y de menor importancia para el desarrollo de su vida privada.

C) Teóricos de la sociedad civil.

Estos teóricos consideran que la civilidad y el autocontrol son condiciones necesarias para una sana democracia, pero niegan que el mercado o la participación política sean suficientes para cultivar estas virtudes en los ciudadanos. Por el contrario, afirman que en

las organizaciones voluntarias de la sociedad civil como familias, sindicatos, asociaciones, cooperativas, etc., son en donde se pueden aprender las virtudes del compromiso mutuo. Pero la afirmación de que la sociedad civil es el lugar en donde se crean estas virtudes, es una afirmación empírica, para la cual no hay mucha evidencia ni a favor ni en contra. Esta crítica es paralela a la de las teorías de la sociedad civil que definen la ciudadanía en función de las virtudes propias de la esfera privada. Si bien es verdad que estas virtudes pueden a veces ser necesarias para el ejercicio de la ciudadanía, no son suficientes e incluso pueden resultar en ocasiones contraproducentes.

D) Teorías de la virtud liberal

La capacidad para cuestionar la autoridad y la voluntad de involucrarse en la discusión pública, son los principales componentes de la teoría liberal de las virtudes. La necesidad de cuestionar a la autoridad parte de que en una democracia representativa los ciudadanos eligen a sus representantes, quienes gobiernan en su nombre y la necesidad de involucrarse en la discusión pública proviene del hecho de que en una democracia, las decisiones del gobierno deben adoptarse públicamente a partir de una discusión abierta.

Según algunos teóricos de las escuelas liberales, las escuelas deben enseñar a los alumnos como incorporar el razonamiento crítico y la perspectiva moral que definen la razonabilidad pública. Pero la necesidad de enseñar a los adolescentes la forma de incorporarse al debate público y la forma de evaluar a los líderes políticos, no justifica que el Estado deba o pueda estructurar la educación de forma que se aliente la reflexión escéptica sobre los modos de vida heredados de los padres o de comunidades locales. Por lo tanto los teóricos de la virtud liberal afrontan la cuestión de cómo modificar la educación cívica que se imparte en las escuelas para limitar su impacto sobre las asociaciones privadas sin conseguir resolver hasta el momento este problema de forma satisfactoria.

Aunque la concepción de ciudadanía liberal pone menor atención a la participación de los ciudadanos, pues considera la participación política como un derecho y no como una necesidad que comúnmente es relegada por los individuos, ciertamente no argumenta que sea innecesaria.

Por el contrario, la concepción liberal admite la necesidad de ciudadanos capaces de tomar decisiones que incidan en el espacio público por medio de su participación. La concepción republicana por su parte pone especial atención en crear ciudadanos que posean esta cualidad, sin embargo el gran debate es como construirlos. Para que los ciudadanos adquieran la capacidad de decisión, participación, deliberación, servicio y compromiso con el ámbito público es claro que se necesita educación y capacitación.

La educación correspondiente a la dimensión política de la ciudadanía se obtiene por medio de la socialización política, la socialización política es la herramienta para llevar a cabo un ejercicio pleno de los derechos y obligaciones correspondientes a esta dimensión de la ciudadanía. Por lo tanto, la socialización política se relaciona con la ciudadanía debido a que esta es la herramienta para fortalecer la dimensión política de la ciudadanía. Dicho lo anterior podemos resaltar que la socialización política es importante para la construcción de ciudadanos capaces de participar de manera informada y responsable.

I.II.VII Partidos políticos en el proceso de socialización

Para los partidos políticos mexicanos la socialización política es una de las funciones que de acuerdo a la legislación vigente deben realizar. Esta función se refiere principalmente al deber que los partidos políticos tienen con los ciudadanos de proporcionarles educación política, es decir información, transmisión de valores democráticos, opiniones e ideologías. Como anteriormente se ha mencionado esto no quiere decir que los ciudadanos reciban y repitan el ideal transmitido, sino por el contrario que creen su propia perspectiva y opinión hacia el ámbito político.

La socialización política como función de los partidos políticos tiene su antecedente en el surgimiento del partido de masas. El partido de masas con una ideología de clase, se encargaba de afirmar una identidad entre sus militantes, principalmente transmitiendo y preservando valores y pautas de comportamiento, encaminados a configurar una cultura política. Cuando los partidos

políticos fueron integrados en las leyes de los Estados democráticos, preservaron esta función como una de sus obligaciones.

De acuerdo a lo antes mencionado, los partidos políticos son un agente socializador secundario, lo cual significa que los partidos pueden reforzar los conocimientos adquiridos por los individuos y además añadir una gran cantidad de conocimientos que formarán el carácter político definitivo, por lo tanto esta función de socialización es de suma importancia para la conformación de ciudadanos que posean el conocimiento adecuado para participar o cuestionar el ámbito político de su Estado-nación.

A pesar que los partidos políticos se han transformado con el paso de los años, aún tienen la obligación de brindar educación política a los ciudadanos. Además, es necesario mencionar que la socialización política no es una función que deban cumplir los partidos solo con sus militantes, sino con la ciudadanía en general. Para esclarecer la obligación de los partidos políticos de realizar socialización política de acuerdo a las leyes vigentes en nuestro país, el capítulo siguiente se enfoca en analizar los artículos presentes en la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos que hacen referencia a esta función social.

Conclusiones del capítulo

Este capítulo comenzó con lo que son los partidos políticos, he argumentado que no existe un concepto de partido político que posea el consenso académico y que esto se debe a que existen múltiples definiciones elaboradas desde diversos enfoques teóricos y distintas perspectivas analíticas. Además, los partidos políticos no son producto de un proceso lineal de desarrollo, por lo que los partidos no han sido lo mismo a lo largo del tiempo, ni en distintas ubicaciones geográficas. Por consiguiente, el surgimiento de los partidos políticos tuvo su origen en distintos procesos históricos y/o coyunturas, así que de igual forma que no existe un concepto universal de partido político, tampoco una teoría que explique de forma generalizada el origen de los mismos.

Los tipos de partidos que se pueden apreciar en la teoría partidista son el partido de cuadros o notables, el partido de masas, el partido catch all o atrápalo todo y el partido cartel, sus

principales características fueron descritas a detalle en el apartado uno punto cuatro. A grandes rasgos presentan diferencias en cuanto a la ideología, el tipo y grueso de los militantes, el electorado que persiguen y su relación con la sociedad y con el gobierno. Después de explicar de manera detallada las bases de la teoría general de los partidos políticos, se expone el surgimiento de las funciones sociales de los partidos políticos. Los partidos políticos tienen su origen fuera del Estado, es decir aunque no hayan surgido de la misma forma o al mismo tiempo en todo el mundo, por lo general coinciden en que todos tienen un origen social.

Con motivo del origen social de los partidos políticos, estos cumplían con determinadas funciones sociales. Posteriormente los partidos políticos fueron integrados en la legislación de los Estados (claro está que esto fue por medio de un proceso gradual) y algunas funciones sociales que los partidos políticos llevaban a cabo se convirtieron en obligaciones específicas reguladas por normas jurídicas. Entre las funciones sociales que los partidos políticos deben cumplir se encuentra la socialización política. La socialización política se refiere a un proceso de aprendizaje y adquisición de valores enfocados al ámbito político. La socialización política como obligación de los partidos políticos se traduce en la educación y capacitación política dirigida a la sociedad en general.

La socialización política como un proceso de aprendizaje individual, se compone de distintas etapas de acuerdo a la edad de los ciudadanos y en este proceso influyen agentes socializadores primarios, secundarios e indirectos. En la primera fase de aprendizaje los ciudadanos comienzan a identificarse con algunos elementos simbólicos y políticos, por ejemplo con los símbolos patrios o alguna familia política. En esta primera fase influyen los agentes de socialización primaria y el agente primordial de socialización es la familia. La segunda fase de desarrollo en el proceso de socialización es aquella en la cual los ciudadanos comienzan a tomar una postura determinada hacia el régimen, las instituciones estatales y el sistema político en general. En esta fase interfieren los agentes de socialización secundaria y los agentes indirectos. Los agentes de socialización indirecta son a grandes rasgos aquellos que no son especialistas políticos, pero que predisponen a los individuos hacia valores, símbolos o imágenes referentes al ámbito político, por ejemplo algunos canales o programas televisivos.

Los agentes de socialización secundarios se identifican generalmente con las instituciones educativas, civiles y políticas. Los partidos políticos son un agente socializador secundario que ejerce influencia en los individuos de manera directa, proporcionando información, opiniones e ideología. Los agentes secundarios pueden reforzar o crear en los ciudadanos valores democráticos y determinar el aprecio o rechazo hacia el sistema político. No es coincidencia que los partidos tengan la obligación de promover los valores democráticos entre los niños, niñas y adolescentes, lo cual se encuentra presente en la legislación mexicana y será expuesto en el capítulo siguiente.

La tercera fase del desarrollo político de los individuos es aquella en la que concluye el proceso de aprendizaje y es resultado de las dos primeras fases de desarrollo. En esta última fase los ciudadanos toman una actitud ante los actores políticos y sus decisiones. Cuando los ciudadanos llegan a esta fase de desarrollo ya es sumamente difícil cambiar su postura política, por lo que es fundamental proporcionar educación política durante las fases anteriores, en la primera por parte de la familia y en la segunda por medio de los agentes socializadores secundarios, entre los cuales es fundamental la participación de los partidos políticos, como ya lo he mencionado en líneas anteriores.

La socialización política se relaciona también con la ciudadanía, pues en las formas de gobierno democráticas, son necesarios ciudadanos capaces de tomar decisiones que incidan en el espacio público por medio de su participación. Para que los ciudadanos adquieran la capacidad de decisión, participación, deliberación, servicio y compromiso con el ámbito público, es necesaria la educación y capacitación de los mismos. La educación correspondiente a la dimensión política de la ciudadanía se obtiene por medio de la socialización política, por lo tanto la socialización política es importante para la construcción de ciudadanos.

En resumen, la socialización política es necesaria para construir ciudadanos participativos, para proporcionar a los ciudadanos las herramientas básicas para tomar una postura frente al sistema político, para crear un compromiso en los ciudadanos con el ámbito público, para formar bases políticas en los ciudadanos que les permitan decidir de manera informada y responsable.

Capítulo II Los partidos en la legislación mexicana

II.I Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Partidos Políticos.

Este capítulo tiene la finalidad de analizar los artículos presentes en la Constitución Política de los Estados Unidos y en la Ley General de Partidos Políticos, referentes o relacionados con la obligación de socializar políticamente a la ciudadanía que actualmente poseen los partidos políticos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran normas específicas que regulan el comportamiento y hacen mención de la labor de los partidos políticos. Primeramente, es necesario mencionar que las funciones de los partidos políticos únicamente son integradas en la legislación y/o respetadas en regímenes democráticos. De acuerdo al artículo 40 de nuestra Constitución Política, nuestro país está constituido en una república representativa, democrática, laica y federal y está formada por Estados libres y soberanos unidos en una federación.

Por lo tanto, acorde a nuestra forma de gobierno, la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo, así como la elección de los representantes políticos en todos los niveles de gobierno se debe realizar mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Los responsables de postular candidatos a elecciones son los partidos políticos. En nuestra constitución los partidos políticos son definidos como “entidades de interés público para las cuales la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, así como las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Art. 41).

De forma muy similar al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos se refiere a los partidos como: entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro

legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales (Ley General de Partidos Políticos, Disposiciones preliminares, artículo 3).

Los partidos políticos son entidades de “interés público”, pero ¿a qué se refiere nuestra Constitución Política y la Ley General de Partidos con ello? El interés público para la ciencia política está relacionado con el bien común y con el interés general. El bien común de acuerdo con Matteucci (1991) es el principio que da forma a la sociedad y el fin al que esta debe tender, es un valor común que los individuos pueden perseguir solo de manera conjunta en cuanto que son miembros de un Estado.

Toda la actividad del Estado (y sus instituciones), desde la política hasta la economía, debe dirigirse a la realización de una situación en que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades personales y los individuos, impotentes por si solos, deben solidariamente perseguir juntos este fin común (Matteucci, 1991: 144).

El bien común se refiere a la consecución de un bienestar para la sociedad por medio de un conjunto de condiciones que permiten y favorecen el desarrollo integral de todos los miembros. Por otra parte, pero nada distante del bien común se encuentra el interés general, concepto que se refiere a la búsqueda de un beneficio para todos los miembros de un grupo, en este caso dicho grupo es la sociedad. Como entidades de interés público, los partidos políticos también se encuentran relacionados con el bien público, concepto que presenta analogías tanto con el de interés general, como con el bien común. Por bien público se comprende a aquellos bienes que generan ventajas indivisibles en favor de todos (Matteucci, 1991: 145).

Es necesario mencionar que estos conceptos son objeto de debate, pues existe una contraparte que cuestiona la existencia de un bien común, por ejemplo:

No existe nada que sea un bien común determinado en forma única acerca del cual todos los individuos estén de acuerdo o se les pueda convencer por la fuerza del argumento racional. Esto no se debe fundamentalmente a que algunos individuos puedan desear cosas diferentes del bien común, sino al hecho mucho más fundamental de que para individuos y grupos diferentes el bien común significa necesariamente cosas diferentes (Schumpeter, 1963: 236).

De igual forma que el bien común, la voluntad general es cuestionada por Schumpeter, (1963: 238) pues según su perspectiva, la voluntad general se vuelve inexistente porque presupone la existencia de un bien común determinado en forma única y discernible por todos, ya que no existe el bien común, tampoco una voluntad general.

Robert Dahl es consciente de la existencia del debate en torno al concepto de bien común y el modo de interpretarlo, considera que la existencia (o no) de un bien común y la forma de perseguirlo plantea problemas desafiantes para todo intento de solución simple, directa y racionalmente justificada y se complica aún más por:

El análisis escéptico de algunos críticos modernos que no le encuentran mucho sentido a la noción de bien común, así como por la diversidad de grupos, asociaciones e intereses presentes en los modernos países democráticos, todos los cuales tienen derecho a preguntarse si es que hay realmente un bien común de todos los ciudadanos, y en tal caso, cómo es dable descubrirlo y actuar sobre esa base (Dahl, 1993: 337).

Para aclarar el concepto de bien común y la forma de perseguirlo en las democracias modernas, Dahl dedica un capítulo de su libro “La democracia y sus críticos” a abordar este tema. En este capítulo por medio de un debate en el que participan tres personajes; un tradicionalista, un modernista y un pluralista, expone diversas perspectivas en torno a este concepto. La finalidad de dicho debate es responder a tres preguntas que Dahl elabora para determinar lo que es el bien común, estas son ¿el bien de quién debemos tomar en cuenta? ¿Cuál es la mejor manera de determinarlo en las decisiones colectivas? y ¿qué es como entidad sustantiva? (Dahl, 1993: 368).

Finalmente, después de exponer los argumentos a favor y en contra de los tres autores antes mencionados, Dahl concluye que en una decisión colectiva debe tomarse en cuenta el bien de todas las personas afectadas por la decisión, respondiendo así a la primera pregunta. El pluralismo complica las dificultades para encontrar la mejor manera de determinarlo en las decisiones colectivas, pues exige determinar la unidad política apropiada para las decisiones democráticas. Esa unidad política tiene que autogobernarse por el proceso democrático, debe estar justificada como una unidad democrática relativamente autónoma y debe incluir a todos los adultos cuyos intereses se vean afectados significativamente o si no es posible al mayor número de ellos. Al final nos aclara que es imposible dar respuestas estrictamente teóricas y por lo tanto

es necesario realizar juicios prácticos sensibles a las características propias de cada época y lugar (Dahl, 1993: 368-369).

Respecto a la tercera pregunta Dahl indica que es descaminado buscar el bien únicamente en los resultados de las decisiones colectivas y soslayar el bien propio de los procedimientos mediante los cuales se llega a ellos. Pues para promover el bienestar general, o el de casi todos, necesitamos paz, orden, prosperidad, justicia y el sentimiento de pertenecer a una comunidad. Nuestro bien común consiste en las prácticas, procedimientos, instituciones y procesos que promueven el bienestar nuestro y de los demás, no de todos sin duda, pero sí de un número suficiente para tornar aceptables y quizás hasta valorables esas prácticas, procedimientos, etc.

Los derechos y oportunidades que brinda el proceso democrático son por ello elementos del bien común. Y en un plano de mayor generalidad todavía, como las instituciones de una poliarquía son necesarias para emplear el proceso democrático en gran escala, en una unidad política del tamaño de un país también las instituciones de la poliarquía deben computarse entre los elementos del bien común (Dahl, 1993: 368-370).

Por lo tanto, en la concepción democrática liberal moderna, el bien común se procura por medio de las prácticas, procedimientos, instituciones y procesos que proporcionen y faciliten a la sociedad las condiciones generales para desarrollarse de manera plena, comúnmente estas prácticas e instituciones están enfocadas a la búsqueda de justicia, orden, libertad, seguridad, etc. El funcionamiento adecuado de estos procesos, procedimientos, etc., generan un bien indivisible para la sociedad en su conjunto.

Aunque los conceptos de bien común, interés general e interés público no tienen un significado unívoco, podríamos resumir que se inclinan principalmente a la búsqueda de un bienestar para la sociedad, o en la práctica, para la mayor parte ella. A pesar que comúnmente se define como el bienestar para la totalidad de la sociedad, es muy difícil y poco probable conciliar los intereses de la sociedad en su totalidad, aún a pesar de considerar el interés común por encima del interés privado de los individuos, por este motivo y coincidiendo con Dahl me refiero al bienestar para la mayoría. Entonces, volviendo a lo que indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos son entidades de interés público y por ello se puede comprender que los

partidos políticos son entidades que por medio de sus acciones deben contribuir y/o procurar, generar las condiciones adecuadas que permitan obtener un bien indivisible que beneficie a la sociedad o en su defecto a la mayor parte de ella.

Visto desde otra perspectiva, los partidos políticos también se consideran entidades de interés público porque de acuerdo a la legislación vigente, deben cumplir principalmente dos fines; promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática del país y conformar el gobierno como representantes nacionales y en consecuencia permitir el acceso de los ciudadanos al poder público (Gutiérrez, 2010: 46).

Las normas específicas para los partidos políticos respecto a su registro, forma de conducción en los procesos electorales, financiamiento, derechos y obligaciones, etc., se encuentran enunciadas en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En párrafos posteriores retomaré algunos derechos y obligaciones de los partidos políticos que se relacionan con la función de socialización política.

Para complementar el fragmento expuesto anteriormente, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley General de Partidos Políticos se indica que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Artículo 41) (Ley General de Partidos Políticos, Disposiciones Preliminares, Artículo 3).

Los partidos de acuerdo a estas leyes deben promover la participación del pueblo en la vida democrática. Para comprender lo que es la vida democrática es necesario revisar el concepto de democracia. La democracia es una forma de gobierno, que históricamente se ha definido desde distintos enfoques o con base a distintos criterios. Es decir, se ha definido a partir de quién y cuántos son la fuente de autoridad, en los fines que persigue y en sus instituciones. Desde el primer enfoque la democracia se ha definido desde quienes y cuántos gobiernan; la democracia es el gobierno del pueblo y la mayoría es quien gobierna. El clásico significado que podemos

encontrar casi en cualquier diccionario común “demos” pueblo y “kratos” poder, que comúnmente se traduce como poder del pueblo se basa en este criterio.

Este concepto de democracia es originado y puesto en práctica por los griegos y se le conoce como democracia directa. Se le llama de esta forma, pues directamente los ciudadanos reunidos en asambleas discutían los asuntos públicos y las decisiones políticas. De esta manera por medio de la opinión de los ciudadanos asistentes a las asambleas se llevaba a cabo la voluntad de la mayoría. Claro está que en aquella época la “mayoría” de los ciudadanos no incluía ni a las mujeres ni a los esclavos.

Este tipo de democracia actualmente no es viable, pues los Estados-nación modernos poseen una gran cantidad de población que imposibilita realizar asambleas en las que participe la mayoría. Pues el pueblo puede ser el órgano de gobierno únicamente en pequeñas comunidades que faciliten reuniones colectivas en las que esté presente la mayoría de la población.

El segundo enfoque que se ha utilizado para definir la democracia es mediante los propósitos que ésta persigue. Desde este enfoque un gobierno se considera democrático si persigue objetivos democráticos, pero el problema reside en establecer cuáles son los objetivos democráticos. Entre la gran lista que se puede encontrar al buscar cuales son los objetivos democráticos se encuentran el bienestar humano, la igualdad, la justicia, la búsqueda de una sociedad igualitaria, etc.

De acuerdo con Huntington existen diversos problemas al tratar de definir la democracia con base en los objetivos que persigue:

- Si los objetivos son definidos por las autoridades del gobierno, cualquier gobierno cuyos líderes afirmen perseguir objetivos democráticos constituye una democracia.
- Los objetivos que se presentan suelen ser de carácter idealista, tan amplios y tan vagos que se tornan casi inútiles para clasificar un gobierno.
- Si se define la democracia en base a objetivos sociales como justicia social, igualdad o realización personal, se hace imposible analizar la relación entre la democracia y estos otros objetivos.

-
- La historia revela que un avance simultáneo hacia todos estos objetivos no es posible y el avance hacia uno de ellos puede significar el retraso en otros (Huntington, 1989: 11-12).

Al tratar de definir la democracia con base a los objetivos que persigue prácticamente cualquier gobierno puede autonombrarse democrático, aunque no lo sea y la definición puede resultar bastante imprecisa al tratar de generalizarla. Por estos motivos al definir democracia a partir de los objetivos que persigue no se obtiene un concepto aplicable a la realidad.

La tercera forma de definir la democracia se realiza en términos de sus instituciones, esta forma de definir la democracia fue introducida por Schumpeter de la siguiente manera:

El papel del pueblo es la creación de un gobierno, o un cuerpo intermedio que a su vez creará un ejecutivo o gobierno nacional. Y definimos; el método democrático es el acuerdo institucional para la toma de decisiones políticas donde los individuos adquieren el poder de decisión mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo (Schumpeter, 1963: 265-266).

Con base en las instituciones que posee un Estado es posible definir y distinguir un gobierno democrático de otras formas de gobierno. Robert Dahl (1999: 97) argumenta que para considerar el gobierno de un país democrático, es necesario que este posea ciertos arreglos, prácticas e instituciones políticas encaminadas a la consecución de los criterios democráticos ideales, pero estas instituciones son necesarias únicamente para democracias representativas a gran escala. Pues las pequeñas comunidades pueden tornarse a favor de la democracia directa y en ellas este tipo de democracia si puede ser llevado a cabo, tanto por su reducida población como por su pequeña extensión geográfica. Los seis arreglos instituciones para una democracia a gran escala son los siguientes:

1. Cargos públicos electos: el control de las decisiones político-administrativas gubernamentales está investido en cargos públicos electos por los ciudadanos.
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes: los cargos públicos son elegidos por medio de elecciones frecuentes, imparciales y con poca coerción.
3. Libertad de expresión: los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin peligro a un castigo severo, sobre asuntos políticos, definidos en sentido amplio, incluyendo la crítica de

los cargos públicos, el gobierno, el régimen político, el orden socio-económico y la ideología prevaleciente.

4. Fuentes alternativas de información: los ciudadanos tienen el derecho de solicitar fuentes de información alternativas e independientes de otros ciudadanos, expertos, periódicos, revistas, libros, telecomunicaciones y similares. Además, existen efectivamente fuentes de información que no estén bajo el control del gobierno ni de cualquier otro grupo político y estas fuentes alternativas están efectivamente protegidas por la ley.

5. Autonomía de las asociaciones: los ciudadanos tienen el derecho de constituir asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes, con la finalidad de alcanzar una efectiva operación de las instituciones políticas democráticas.

6. Ciudadanía inclusiva: a ningún adulto que resida de forma permanente en el país y esté sujeto a sus leyes le pueden ser negados los derechos de que disfruten otros y que sean necesarios para estas cinco instituciones políticas antes mencionadas. Éstos incluyen el derecho de sufragio a concurrir a cargos electos; a la libertad de expresión; a formar y participar en organizaciones políticas independientes; y derechos a otras libertades y oportunidades que puedan ser necesarias para el funcionamiento efectivo de las instituciones políticas de la democracia a gran escala (Dahl, 1999: 97).

El rasgo distintivo y principal que distingue a la democracia representativa moderna de otras formas de gobierno es el sufragio universal necesario para la elección de cargos públicos. Esta característica por lo tanto es fundamental para una democracia, las demás instituciones y arreglos institucionales aparecerán gradualmente conforme el país se torne más democrático. El mismo Dahl advierte que estas instituciones no aparecen de golpe en los Estados e incluso afirma que las últimas dos de la lista arriba mencionada son claramente tardías (1999: 101). Definir lo que es la democracia con base en las instituciones que posee un país es la forma actualmente utilizada.

Podemos entonces concluir que en la actualidad la democracia representativa es la forma de gobierno que posee instituciones encargadas, en un principio, de asegurar la elección de cargos públicos y la organización de elecciones libres e imparciales. Complementando estas dos necesidades principales para las democracias con instituciones que aseguren; amplia libertad de

expresión, acceso a fuentes alternativas de información, autonomía para las asociaciones y ciudadanía inclusiva a medida que el país se torne más democrático.

¿Qué podemos entender por vida democrática con base en lo que es la democracia actual? La vida democrática es la relación entre los ciudadanos y las instituciones del Estado que tiene la finalidad de incidir en el ámbito político o en el espacio público. El ámbito político puede comprender desde la elección de sus representantes hasta el apoyo o rechazo a una iniciativa o acción presentada por el gobierno. La incidencia en el espacio público está relacionada con la satisfacción de necesidades, reclamos o requerimientos sociales que comúnmente involucran a una parte de la ciudadanía.

Por otra parte, para que la participación del pueblo tenga incidencia en la vida democrática se puede hablar principalmente de dos niveles de participación; la participación local mediante los mecanismos y órganos de participación ciudadana o en un nivel superior mediante órganos e instituciones públicas estatales y/o federales.

La participación en los niveles estatales o federales, puede referirse a diversas acciones que remitan a la democracia o al ejercicio del poder político, es decir que se enfoca a influir en las decisiones y/o en la estructura del poder (Álvarez, 1997: 28). En este nivel de participación regularmente la actividad de los ciudadanos está relacionada con la finalidad de intervenir en la designación de sus gobernantes o influir en sus acciones políticas. Ya sea por medio de acciones colectivas o individuales de apoyo o presión mediante las cuales los ciudadanos pretenden influir en el proceso político y en el resultado del mismo, es decir campañas políticas, procesos electorales y forma en que se conduce el Estado y sus instituciones.

Acorde al modelo de democracia representativa que es el modelo de nuestro país, los ciudadanos se identifican y participan en el ejercicio democrático por medio de los partidos políticos y las instituciones públicas. Los ciudadanos deben elegir por la vía democrática representantes que lleven sus peticiones y necesidades a las instituciones del Estado y órganos de gobierno. La contribución de los partidos políticos a la integración de los órganos de gobierno, reside en que los partidos políticos, por medio de la postulación de candidatos y la posterior elección de algunos de ellos por el voto de la ciudadanía, colocan en cargos públicos a representantes electos.

Estos representantes deben llevar a cabo la voluntad del electorado por medio de una relación dual y relacional entre el representado y representante en función de que el representante actúa en nombre del representado, ya que el gobierno no está en manos del pueblo, sino de los gobernantes autorizados por el pueblo (Rivero, 1997: 32). De esta forma además de contribuir a la integración de los órganos de representación, por medio de los candidatos electos, los partidos políticos otorgan poder de decisión a los ciudadanos, ya que en teoría los representantes llevan a cabo la voluntad de la ciudadanía.

La participación local hace referencia a un conjunto de acciones mediante las cuales, los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones con respecto a los asuntos públicos, ya sea que estas decisiones les afecten de forma directa o simplemente sean de su interés. La participación en el plano local surge debido a necesidades o situaciones que tienen lugar en un contexto determinado, las cuales orillan a parte de la sociedad a llevar a cabo acciones para satisfacer dicha necesidad o solucionar una situación por medio de la colectividad.

Esas acciones se llevan a cabo en relación con el Estado o con las condiciones que este sustenta y persigue siempre fines colectivos dentro de o con respecto al ámbito público. Por medio de la participación local los ciudadanos inciden en el espacio público y acceden, hasta cierto punto, al poder público. Algunos autores consideran que la participación local se define como participación ciudadana (pues la legislación vigente se titula de esta forma) y se refieren a ella como el espacio en el que interactúan, se comunican y se diferencian entre sí el Estado y la sociedad (Espinosa, 2009: 4).

Pero la subdivisión de los tipos de participación no es pertinente a esta investigación, pues no es necesario definir o aceptar una división entre los tipos de participación; ciudadana, social, política, comunitaria, etc., para expresar la necesidad de involucramiento por parte de los ciudadanos en el ámbito público. Por este motivo me refiero a participación local y estatal o federal, haciendo referencia a los niveles de gobierno y al tipo de órganos o instituciones a los que se puede recurrir.

La legislación correspondiente a la participación ciudadana es de reciente creación en nuestro país, pues la primera Ley de Participación Ciudadana surge en el año 1995, aunque en esta ley se establecieron únicamente mecanismos mínimos de participación, como las elecciones de jefes de

manzana. Sin embargo, en posteriores modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana se ha intentado crear espacios y mecanismos de participación ciudadana cotidiana, en aspectos que conciernen directamente a los ciudadanos en lo local, con la finalidad de crear instrumentos y órganos de participación que trasciendan el escenario meramente electoral. Por ejemplo, en la ley de 1998 se introdujeron las formas no permanentes de participación como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, etc.

Esta ley introduce una forma de democratizar la vida pública partiendo del espacio local, pues supone que el gobierno local es el más cercano a la gente y que facilitando la interacción entre el gobierno local y el ciudadano se puede obtener una participación favorable. Cabe mencionar que para que la participación local sea posible es necesario disponer tanto de gobiernos que se presten al diálogo, como de ciudadanos activos y capaces de involucrarse en las decisiones colectivas referentes al ámbito público.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana los partidos políticos no tienen representación alguna, pues la participación local trata de involucrar al ciudadano común en la vida pública de forma permanente y no espontánea como sucede comúnmente durante los periodos electorales. También se debe a que la participación local es considerada una forma de participación directa, pues en la actualidad existe gran desconfianza por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas y en los partidos políticos y su capacidad de representación. De esta forma las leyes de participación ciudadana incorporan a la sociedad en la toma de decisiones referentes al ámbito público, las cuales se pueden traducir en la administración de recursos públicos, en enmendar o rechazar actos de gobierno o legislativos, etc., lo que provoca que los partidos políticos queden en segundo plano (Alarcón, 2014: 22).

Ciertamente ambos niveles de participación responden a distintos tipos de necesidades sociales, se realizan en un ámbito concreto y en ellas intervienen actores hasta cierto punto distintos. Pero la participación que parte del plano local puede complementar y/o contribuir a la consecución de una participación política con mayor calidad, además la participación local puede ser a su vez participación política dependiendo de la finalidad que persigan sus acciones. Es decir, la participación en un nivel superior no deja de ser llevada a cabo por los ciudadanos o mejor dicho no deja de ser ciudadana.

Los partidos políticos, por lo enunciado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen la obligación de promover la participación del pueblo, las principales formas de participación que pueden promover son la participación política y la participación local. Para que los ciudadanos puedan llevar a la práctica estas formas de participación es necesario que la ciudadanía posea un mínimo nivel de educación política y cívica.

Cabe mencionar que los partidos políticos tienen la obligación de promover la participación del pueblo y no únicamente la de sus militantes, además deben promover la participación de forma permanente y no únicamente durante los periodos electorales. La promoción de la participación, si se desea que esta se lleve a cabo de forma informada y analítica, conlleva a la necesidad de proporcionar a la ciudadanía un mínimo de educación cívica y política, lo cual es otra de las obligaciones de los partidos que revisaremos en líneas posteriores.

II.II Financiamiento Público para Actividades Específicas

Los partidos políticos reciben financiamiento público para que puedan cumplir sus funciones. El financiamiento público que es otorgado a los partidos políticos se divide en tres categorías, el destinado a sus actividades ordinarias permanentes, el que se otorga para los gastos relacionados con los procesos electorales y la obtención del voto y el destinado para las actividades de carácter específico. Las actividades ordinarias permanentes son principalmente aquellas relacionadas con el funcionamiento de los partidos como su estructura, sueldos y salarios, los gastos relacionados con procesos electorales son utilizados en periodos de campaña y se utilizan básicamente para realizar distintas acciones de propaganda con el fin de conseguir la mayor cantidad de votos posible.

El último tipo de actividades para el que reciben financiamiento público los partidos políticos es para las denominadas actividades específicas. Estas actividades se refieren principalmente a la educación, capacitación, investigación socioeconómica, investigación política y a tareas editoriales. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se indica que el porcentaje que debe ser destinado para las actividades específicas equivale al tres por ciento del

monto total del financiamiento público que corresponde a cada año por actividades ordinarias (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Artículo 41).

Es necesario mencionar que antes del año 2008 el porcentaje de gasto que los partidos destinaban al cumplimiento de estas actividades no se encontraba regulado por una norma jurídica. Es decir, los partidos podían gastar en lo que ahora se denomina actividades específicas, los porcentajes que consideraban adecuados o necesarios. En párrafos posteriores retomaré las principales modificaciones que se realizaron al artículo 41 constitucional, referentes al financiamiento público otorgado a los partidos políticos y que debe ser destinado a actividades específicas.

De manera un poco más específica, el financiamiento público otorgado a los tres grandes partidos políticos a que esta investigación se enfoca, durante el periodo 2000-2015 se realizó de la siguiente forma:

Distribución del financiamiento público por partido político PRI, PAN, PRD, excluye el gasto en franquicias postales y telegráficas. 2000-2015 (Millones de pesos)								
PARTIDO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PRI	921.1	694.9	735.8	1,447.2	567.7	603.0	1,226.9	518.7
PAN	692.7	637.5	667.1	1,310.2	529.5	560.3	1,129.3	760.5
PRD	656.9	279.7	294.8	575.0	331.3	355.5	722.7	447.2
PARTIDO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PRI	508.5	717.2	976.9	1,047.1	1,665.5	1,041.1	1,086.1	1,390.9
PAN	726.9	1,025.1	772.3	827.9	1,316.8	874.4	912.1	1,168.0
PRD	436.9	616.2	410.5	440.0	699.8	666.6	695.2	890.1

Cuadro elaborado con base en los datos presentados por Reyes Tépac Marcial en *El financiamiento público federal para las actividades electorales y de los partidos políticos nacionales de México, analizado desde un enfoque orgánico 2000-2015*. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Cámara de Diputados LXII Legislatura. México, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-11-15.pdf>.

A continuación, se presenta la distribución del financiamiento público de los tres grandes partidos políticos, PRI, PAN, PRD, ordenado de acuerdo al tipo de actividades en que fue utilizado durante el periodo 2000-2015:

Financiamiento público por tipo de actividad periodo 2000-2015.
Partido Revolucionario Institucional

AÑO FISCAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
2000	455,120,507.44	455,120,507.44	10,873,263.37	2.39
2001	689,794,183.75		5,092,492.78	0.74
2002	720,145,034.18		15,679,312.77	2.18
2003	714,168,268.29	714,168,268.29	16,915,012.92	2.37
2004	550,797,172.79		16,862,411.83	3.06
2005	602,558,884.31		427,325.70	0.07
2006	613,405,424.52	613,405,424.52	113,565.83	0.02
2007	518,607,618.08		1,891,875.16	0.36
2008	493,691,232.20		14,810,736.97	3.00
2009	531,235,897.67	159,370,769.30	15,937,076.93	3.00
2010	930,336,055.99		27,910,081.68	3.00
2011	997,247,050.93		29,917,411.53	3.00
2012	1,074,539,708.07	537,269,854.03	32,236,191.24	3.00
2013	991,526,978.13		29,745,809.34	3.00
2014	1,033,701,265.71		31,193,745.03	3.02
2015	1,022,421,608.88	306,726,482.66	31,122,509.21	3.04

Elaboración propia, toda la información se obtuvo del INE, de la página http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/PartidosPoliticoyFinanciamiento/DEPPP-financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/FinanciamientoPublico1997-2015_PPN.pdf

En el cuadro del financiamiento público otorgado al PRI, podemos observar que el porcentaje empleado para las actividades específicas en los años 2001, 2005, 2006 y 2007 fue inferior al 1%, es decir que el gasto en educación, capacitación, investigación y tareas editoriales fue demasiado bajo en comparación con lo que se invirtió en actividades ordinarias y en el caso del año 2006, en gastos de campaña.

Financiamiento público por tipo de actividad periodo 2000-2015.
Partido Acción Nacional

AÑO FISCAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
2000	335,767,829.30	335,767,829.30	21,177,590.59	6.31
2001	619,250,613.60		18,223,645.22	2.94
2002	646,497,591.42		15,679,312.77	2.43
2003	641,132,019.91	641,132,019.91	26,249,070.02	4.09
2004	499,131,088.83		30,382,449.65	6.09
2005	546,037,428.77		14,227,223.14	2.61
2006	555,866,537.74	555,866,537.74	17,588,089.70	3.16
2007	742,564,326.75		42,189,648.95	5.68
2008	705,695,906.49		21,170,877.19	3.00
2009	759,363,129.76	227,808,938.93	22,780,893.89	3.00
2010	735,555,936.77		22,066,678.10	3.00
2011	788,458,074.83		23,653,742.24	3.00
2012	849,568,327.89	424,784,163.94	25,487,049.84	3.00
2013	832,796,092.85		24,983,882.79	3.00
2014	868,218,812.24		26,101,977.23	3.01
2015	858,744,885.31	257,623,465.59	25,898,783.99	3.02

Elaboración propia, toda la información se obtuvo del INE, de la página http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/PartidosPolíticosyFinanciamiento/DEPPP-financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/FinanciamientoPublico1997-2015_PPN.pdf

En el cuadro del financiamiento público otorgado al Partido Acción Nacional, podemos observar que sus gastos en actividades específicas fueron mayores al 3% en los años 2000, 2003, 2004, 2006 y 2007. Aparentemente este partido ha invertido cantidades mayores en la educación política en los años mencionados, aunque el importe de ellos no es comparable con los gastos en actividades ordinarias ni en gastos de campaña del partido. Puesto que en años anteriores a la reforma del artículo 41 no existía una norma que obligara a los partidos a gastar un porcentaje específico en este tipo de actividades, el cuadro también nos indica que de manera independiente a la legislación, el partido decidió invertir más en educación y capacitación política en los años anteriores al 2008.

Financiamiento público por tipo de actividad periodo 2000-2015.
Partido de la Revolución Democrática

AÑO FISCAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
2000	326,705,109.66	326,705,109.66	3,442,281.55	1.05
2001	273,198,587.92		6,548,232.30	2.40
2002	285,219,385.37		9,553,118.08	3.35
2003	282,852,142.03	282,852,142.03	8,531,486.04	3.02
2004	323,894,251.95		7,419,458.74	2.29
2005	354,332,536.06		1,183,650.85	0.33
2006	360,710,804.15	360,710,804.15	1,269,761.33	0.35
2007	446,114,655.18		2,133,255.12	0.48
2008	424,209,886.25		12,726,296.59	3.00
2009	456,470,557.82	136,941,167.34	13,694,116.73	3.00
2010	390,900,495.35		11,727,014.86	3.00
2011	419,014,572.56		12,570,437.18	3.00
2012	451,490,727.45	225,745,363.72	13,544,721.82	3.00
2013	634,867,508.95		19,046,025.27	3.00
2014	661,871,398.39		19,752,826.03	2.98
2015	654,649,116.20	196,394,734.86	19,385,089.23	2.96

Elaboración propia, toda la información se obtuvo del INE, de la página

<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE->

v2/DEPPP/PartidosPolíticosyFinanciamiento/DEPPP-

financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/FinanciamientoPublico1997-2015_PPN.pdf

En el cuadro referente al financiamiento público otorgado al PRD, se puede observar que de manera similar al PRI, este partido también destinó pocos recursos a las actividades específicas en los años 2000, 2005, 2006 y 2007. Aunque es necesario mencionar que al comparar los gastos empleados en actividades específicas de los tres partidos políticos, presentados en los cuadros de la parte superior, el partido que ha gastado el porcentaje más bajo en educación política es el PRI en el año 2006 con el 0.02% en comparación con los recursos empleados en actividades ordinarias.

En los tres cuadros referentes al financiamiento público de los partidos políticos PRI, PAN y PRD podemos apreciar que los importes y porcentajes invertidos en actividades específicas en años anteriores al 2008 son muy distintos y demasiado bajos en algunos casos. Esto se debe

principalmente a la falta de una norma jurídica que los obligara a destinar un porcentaje específico para este tipo de actividades. El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue modificado mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Noviembre de 2007³. La modificación, realiza diversos cambios, entre los cuales se encuentra el agregar algunos fragmentos que están dirigidos al financiamiento público y a las actividades específicas:

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico⁴ (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, De la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Artículo 41).

El artículo 41 antes de ser reformado, no incluía en este párrafo las actividades de carácter específico, el resto del texto se podía leer exactamente de la misma forma. El inciso “c” del mismo artículo antes de ser reformado enunciaba lo siguiente:

Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

El mismo inciso de este artículo después de ser reformado ha quedado de la siguiente manera:

El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias...

La reforma al artículo 41 constitucional obliga a los partidos a destinar al menos el tres por ciento del financiamiento público obtenido a las actividades específicas. Podemos observar la diferencia antes y después de la reforma al realizar un promedio de los porcentajes invertidos por los tres

³ Recuperado de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/.../55_CPEUM_13nov07.doc, consultado por última vez el 9 de Septiembre de 2016.

⁴ El subrayado se ha colocado para resaltar la variación que existe con el mismo artículo antes de ser reformado.

grandes partidos políticos en este tipo de actividades durante el periodo 2000-2007. El resultado es el siguiente; PRI 1.40 %, PAN 4.16 % y PRD 1.66%. En los casos de los partidos PRI y PRD, el financiamiento obligado del tres por ciento es superior al porcentaje promedio invertido durante el periodo 2000-2007, antes de la reforma del artículo. Sin embargo para el caso del PAN, la reforma contribuyó a la reducción del porcentaje promedio invertido en actividades específicas y por lo tanto el partido redujo su inversión que en promedio antes de la reforma era del 4.16 % al 3% requerido después de la reforma.

Esta reforma básicamente se realizó para obligar a los partidos a invertir por lo menos un tres por ciento del monto total de su financiamiento público en actividades específicas. Ciertamente por la forma en que se comportaban el PRI y el PRD antes de la reforma, parece que era necesario establecer este porcentaje en una norma jurídica. Sin embargo, en teoría los partidos políticos deberían ver el gasto en actividades específicas como una inversión necesaria para nuestra forma de gobierno, principalmente porque si los ciudadanos están más informados, podría ser mayor su participación y preocupación por el ámbito público.

En el caso del PAN se muestra lo contrario, es decir un mayor gasto antes de la reforma que se ha reducido por consecuencia de ella, ésta parece haber resultado contraproducente a lo requerido. Lo adecuado, tal vez sería que los partidos invirtieran más por voluntad propia y que se les reembolsara un porcentaje del gasto empleado en este tipo de actividades. Por desgracia la práctica muestra que de no ser obligados por una norma jurídica a destinar un porcentaje específico para este tipo de actividades, los partidos políticos muestran un desinterés preocupante y una preferencia evidente e indiscutible por invertir en campañas electorales.

Dicho lo anterior, veamos de forma un poco más concreta a qué se refiere la ley con actividades específicas. La ley General de Partidos Políticos (Disposiciones preliminares, apartado 3) de forma un poco más específica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que los partidos políticos deben promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes. Este artículo, desde mi perspectiva, está relacionado con la primera y segunda fase del proceso de socialización política, pues como se expuso en el capítulo primero, estas fases son fundamentales para la formación del carácter político de los ciudadanos.

Aparentemente no es casualidad que se les indique a los partidos que deben promover los valores cívicos y la cultura democrática en las etapas de niñez y adolescencia, pues precisamente en estas etapas los agentes de socialización secundarios, pueden incidir en la formación del carácter político de los ciudadanos. Los partidos políticos mediante la promoción de valores cívicos y democráticos, pueden construir las bases políticas en niños y adolescentes. Pues por medio de un proceso gradual de aprendizaje pueden contribuir a la construcción de ciudadanos comprometidos con el ámbito público y con la capacidad de decidir de manera informada y responsable respecto al sistema político, así como opinar acerca de las decisiones gubernamentales.

El gobierno de nuestro país aparentemente está de acuerdo con que se proporcione a los niños y niñas educación que contribuya a su formación cívica y política, pues en los planes de estudio de educación primaria en las escuelas de gobierno, hasta el momento se incluye una materia llamada formación cívica y ética. Esta asignatura tiene la finalidad de desarrollar el interés de niñas, niños y adolescentes por participar en los asuntos públicos. Además también pretende contribuir al desarrollo de ciudadanos activos, lo anterior de acuerdo al plan de estudios de educación primaria de la Secretaría de Educación Pública⁵. Sin embargo, esta instrucción básica debe ser complementada con una base de educación política que de acuerdo a lo antes mencionado debe ser proporcionada por los partidos políticos.

Para ampliar lo que se puede entender por educación, capacitación, investigación y tareas editoriales (Actividades específicas, capítulo 5) recurriré a algunos artículos del Reglamento de Fiscalización de los partidos políticos establecido por el Instituto Nacional Electoral. Pues en este reglamento se establecen las acciones principales que pueden llevar a cabo los partidos políticos, para cumplir con lo que se les indica en los artículos anteriormente enunciados.

De acuerdo con este reglamento, la educación y capacitación política comprende cursos, talleres, seminarios y similares que tengan como objetivo inculcar conocimientos, competencias, valores y prácticas democráticas. Así como instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones y proporcionar formación ideológica y política a sus afiliados, con la finalidad de

⁵ Secretaría de Educación Pública, Plan de estudios actualizado en el año 2013: recuperado de <http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/index.php/prog-primaria>, consultado por última vez el 15 de Julio de 2016.

infundir en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política (Reglamento de Fiscalización, artículo 183).

La investigación socioeconómica y política comprende la realización de análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con problemas nacionales o regionales de carácter socioeconómico o político. Tales trabajos deben contribuir de forma directa a la comprensión y elaboración de propuestas para la solución de las problemáticas detectadas (Reglamento de Fiscalización, artículo 184).

La investigación socioeconómica puede proporcionar a los partidos información de primera mano y con una metodología válida acerca de las necesidades reales de los ciudadanos que pretenden representar. Por medio de este tipo de investigaciones sería posible estructurar programas viables con probabilidades reales de dar solución a las necesidades de la ciudadanía.

Además, como una obligación de los partidos políticos se encuentra que deben editar por lo menos una publicación trimestral y otra semestral de carácter teórico (De los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos, artículo 25).

El rubro de tareas editoriales se refiere a la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos y medios magnéticos, a través de los cuales se difundan materiales o contenidos que promuevan la vida democrática y la cultura política (Reglamento de Fiscalización, artículo 185).

La publicación de libros, revistas u órganos informativos como las páginas web, puede funcionar como un espacio permanente de educación y de expresión de las distintas voces ciudadanas, deliberando y confrontando diversas ideas o propuestas. De esta forma sería posible ejercitar realmente la aceptación, la pluralidad y la búsqueda del consenso, además serviría a los partidos para conocer a sus representados y sus ideas.

Por medio de la educación, capacitación y publicación de diversos medios editoriales, los partidos políticos pueden cumplir con la función de socialización política. Si los ciudadanos reciben una educación política, es probable que se incrementen los niveles de participación, que los ciudadanos despierten una mayor preocupación o interés por los asuntos públicos y que actúen de una manera crítica.

Como se puede observar en los artículos enunciados, tanto en la Constitución como en la Ley General de Partidos Políticos, los partidos mexicanos están obligados a proporcionar educación política a los ciudadanos. De forma explícita se menciona la educación y capacitación, así como el editar publicaciones trimestrales tanto teóricas como de divulgación. También la promoción de la participación y el posibilitar el acceso al poder público a la ciudadanía.

II.III Cambios sociales y nuevos retos.

En este momento de la investigación es pertinente mencionar que existe un problema referente a la permanencia de la ley relacionado con la socialización política. Debido a que las normas jurídicas como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos perduran vigentes durante largos periodos de tiempo, es necesaria la interpretación jurídica para determinar la aplicabilidad de la norma a la realidad. Así como la creación de leyes secundarias como la Ley General de partidos Políticos que regulen o complementen algunos aspectos de la legislación primaria.

Hasta este punto de la investigación se ha mostrado una interpretación de una serie de artículos presentes en ambas leyes desde la perspectiva de la ciencia política sin cuestionar la aplicabilidad de la norma en la época actual. Aunque esta cuestión requiere una investigación independiente, es necesario mencionar al lector que existe la posibilidad de argumentar que estas normas podrían no ser aplicables a la época actual. Es decir, probablemente y como consecuencia de la revisión de ambas normas jurídicas se puede cuestionar si los partidos aún son las entidades adecuadas para cumplir con la función de socialización política.

El partido de masas, al cual me refiero porque este tipo de partido representó el auge de los partidos políticos, surgió en una época en la que los países buscaban el crecimiento y la estabilidad económica por medio de la industrialización. Es decir que la principal fuente de ingreso para los países se obtenía por medio de la producción industrializada y por lo tanto el mayor porcentaje de las fuentes de empleo provenía de las fábricas. Esto contribuía a que en la sociedad existiera una marcada división de las clases sociales; clase trabajadora u obrera y clase propietaria de los medios de producción, en términos marxistas proletariado y burguesía.

Esta marcada división social era funcional para el partido de masas, pues este se apoyaba en conflictos de clase o ideológicos por medio de los cuales ofrecía a sus miembros una gran integración social. De esta forma la producción principalmente industrial, permitía y propiciaba que la sociedad se dividiera en grandes grupos de acuerdo a su caso social, los cuales posteriormente se subdividían en grupos más pequeños en torno a ideologías o intereses compartidos. Estos grupos sociales buscaban en colectividad, en el ámbito público y por medio de los partidos políticos procurar solución a sus demandas y satisfacción a sus intereses.

Además, el partido de masas se encontraba ubicado entre el Estado y la sociedad civil, lo que le permitía canalizar las demandas de un determinado grupo representándolo ante el Estado. También es necesario mencionar que los canales para llevar a cabo las demandas ante el Estado eran limitados y no superaban las capacidades de los partidos políticos para cumplir con las funciones sociales, tales como la representación de intereses y la socialización política. Por ello el agente que proporcionaba socialización política por excelencia era el partido político.

Las funciones sociales se encuentran ahora integradas en la legislación de los Estados como algunas de sus obligaciones y la socialización política como hemos observado en esta investigación es una de ellas. Sin embargo, en la sociedad contemporánea los partidos se encuentran con mayores dificultades para cumplir con esta función de la misma forma en que lo hacían en la época del partido de masas.

Aunque en la actualidad no podemos hablar de la inexistencia del partido de masas, sino por el contrario de la coexistencia de diversos tipos de partidos con características híbridas. Todos ellos poseen características del partido cártel, principalmente la de perder la posición entre el Estado y la sociedad civil. Dejando así de ser un agente de la sociedad y asemejándose más a un agente estatal colocado dentro del Estado y que depende principalmente de los recursos públicos. Este posicionamiento ha traído como una de sus consecuencias el distanciamiento entre los partidos y la sociedad.

Además, tanto la militancia como quienes conforman la mayoría de los partidos políticos ya no están diferenciados por clase social o ideología, sino que se encuentran conformados por una pluralidad de miembros e ideologías. Esta característica en un principio fue introducida por el

partido catch all y después fue retomada por otros tipos de partido para incrementar la cantidad de sus militantes.

La economía en nuestra época no depende ya únicamente de la industria, pues se ha introducido el sector terciario dedicado a proporcionar una multiplicidad de servicios. Por ello ya no existen solamente dos grandes bloques sociales, sino que ahora se ha conformado una amplia clase media, así como una clase social muy baja y una muy alta. El grueso de la población se encuentra en esta amplia clase media, en la cual se aglutinan una multiplicidad de intereses y demandas, ello explica en parte la actual conformación interna de los partidos políticos.

Una de las principales características de la sociedad mexicana es que actualmente el bienestar individual, es decir la vida privada, está por encima del bien colectivo. Pues en la sociedad se ha gestado una exaltación del individualismo, en parte producto de la libre competencia entre los individuos promovida por el actual modelo económico. De esta forma cada individuo busca de forma independiente satisfacción a sus intereses personales, dejando de lado los intereses colectivos y por lo consiguiente los referentes al ámbito público. Por ello es común que los individuos entiendan la participación política como una actividad innecesaria, ocasional y/o de menor importancia en el desarrollo de su vida privada.

La importancia de socializar políticamente a la ciudadanía, reside en que las formas de gobierno democráticas requieren la participación activa de los ciudadanos y para una participación exitosa es necesario al menos un mínimo conocimiento referente al ámbito público y a los mecanismos de participación. En nuestro país los jóvenes poseen un porcentaje considerable de la lista nominal, pues de acuerdo con el INE actualmente el grupo de edad de entre 19 y 29 años representa el 28% de la lista nominal⁶. Sin embargo, su participación en los procesos electorales representa el menor porcentaje en comparación con el resto de los grupos de edad y además este resultado se ha mantenido durante los últimos años (Somuano, 2013: 253).

De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política 2012, sabemos que los jóvenes no tienen gran interés en asociarse, pues entre el 90 y 97% de ellos jamás han formado parte de ningún tipo de organización; cultural, estudiantil, deportiva, artística, religiosa o vecinal ni tampoco de partidos

⁶ Información tomada de la página web del INE www.ine.mx, consultado por última vez el 4 de Noviembre de 2016.

políticos o sindicatos. Además, el 86% considera que el voto es poco o nada efectivo para presionar a las autoridades y el 83.9% declara que les interesa poco o nada la política, solamente el 28.1% de ellos piensa que el voto sirve para mejorar sus condiciones de vida. Respecto a los partidos políticos el 40% dijo que los partidos no eran honestos y el 77% se declaró apartidista (Somuano, 2013: 255-263).

Por otra parte, nos encontramos con el surgimiento de nuevas tecnologías para la información y comunicación como la telefonía móvil y el uso de internet, las cuales han modificado por completo las formas en que las personas interactúan y se comunican. El internet es una red mundial que permite obtener e intercambiar una gran cantidad de información y la invención de las denominadas redes sociales, permite estar en comunicación constante con otros individuos de manera remota ya sea por medio de un ordenador o de un teléfono móvil.

Estos avances tecnológicos además de permitir obtener grandes cantidades de información de toda índole, han propiciado una relación controversial de acercamiento-distanciamiento entre los individuos. Es decir, por una parte es posible tener información en tiempo real acerca de otras personas; amigos, familiares, etc. Pero este acercamiento virtual a su vez ha provocado un distanciamiento real, ya que no existe la necesidad física de interactuar con otros individuos, por ello las relaciones interpersonales han disminuido de manera significativa. Además, la mayor parte del uso de internet es para actividades no políticas que van desde encontrar direcciones de páginas comerciales hasta contactar a personas conocidas mediante las redes sociales (Somuano, 2013: 261).

Otros medios de comunicación masiva además del internet, como la radio y la televisión, actualmente poseen un gran poder para propagar información en mínimos lapsos de tiempo, por ello han adquirido una gran capacidad de influencia y/o configuración de la opinión pública.

Las características antes mencionadas que encontramos en la sociedad contemporánea, dificultan que la socialización política pueda llevarse a cabo de la manera tradicional. Pues existe una multiplicidad de organizaciones no gubernamentales que compiten con los partidos para representar los intereses de la sociedad, los medios de comunicación han sobrepasado la capacidad de los partidos políticos para movilizar la opinión pública y para llevar a cabo socialización política.

Los cambios sociales, las nuevas tecnologías de la información y las características actuales de la sociedad mexicana obligan a los partidos políticos buscar nuevas estrategias para realizar socialización política exitosa, no sólo para sus militantes y simpatizantes, sino para la ciudadanía en general.

Los partidos políticos se encuentran obligados legalmente por medio de normas jurídicas a cumplir con la función de socialización política y ninguno de los cambios sociales y tecnológicos antes mencionados justifica su incumplimiento. Sin embargo, como mencione al principio de este apartado, estos cambios sociales y tecnológicos permiten la posibilidad de cuestionar si los partidos aún son las instituciones adecuadas para cumplir con la función de socializar políticamente a la ciudadanía.

Desde mi perspectiva este dilema puede ser solucionado de igual manera que los partidos lo han hecho anteriormente, es decir adaptándose al cambio y modificando sus estrategias de acción. Los partidos políticos pueden adaptarse a estos cambios y utilizar los nuevos canales disponibles como el internet, para cumplir de manera satisfactoria con la socialización política de la ciudadanía.

Hago mención de todo esto para mostrar al lector que estoy consciente de la existencia de esta objeción, aunque propiamente no es objeto de esta investigación. Desde mi perspectiva la sociedad contemporánea, de igual forma que el tipo de partidos presentes en ella, ha cambiado con el paso del tiempo y algunas de las actuales características provocan la necesidad de repensar las formas en que se puede llevar a cabo la socialización política por parte de los partidos. Ello no significa que los partidos no sean actualmente las entidades adecuadas para proporcionar socialización política, por el contrario considero adecuado que los partidos continúen como participantes importantes en este proceso.

Conclusiones del capítulo.

En este capítulo analice una selección de artículos presentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos relacionados con la función de socialización política. Por la forma en que está constituido nuestro país, los representantes políticos deben obtener sus cargos mediante elecciones, libres auténticas y periódicas y Los partidos políticos son los responsables de postular candidatos a estas elecciones.

Los partidos políticos de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41) y Ley General de Partidos (Artículo 3) son entidades de interés público y por ello se comprende que los partidos políticos deben procurar por medio de sus acciones el bien para la sociedad. Además, también son responsables de promover la participación del pueblo en la vida democrática, integrar los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Para establecer lo que se puede considerar la vida democrática revisamos las diversas formas de definir esta forma de gobierno y concluimos que la forma más precisa y aplicable a la realidad es a partir de las instituciones que posee un Estado-nación. De esta forma la democracia representativa moderna es la forma de gobierno que posee instituciones encargadas de asegurar la elección de cargos públicos y la organización de elecciones libres e imparciales.

A partir de la definición de democracia representativa moderna queda claro que la vida democrática es la relación entre los ciudadanos y las instituciones del Estado que tiene la finalidad de incidir en el ámbito político o en el espacio público. Recordemos que en las democracias representativas, los partidos políticos tienen un papel sumamente importante pues colaboran en distintos ámbitos que contribuyen al funcionamiento del sistema político.

También observamos que los partidos tienen la responsabilidad de promover la participación de los ciudadanos para que estos puedan acceder al ejercicio del poder público. Pues en una democracia representativa la participación de los ciudadanos es necesaria para la toma de decisiones públicas. Respecto a ello se ha expuesto que principalmente existen dos niveles de participación, por medio de los cuales los ciudadanos pueden incidir en el ámbito público; en el plano local mediante organismos como los comités ciudadanos o consejos del pueblo y en el

plano el estatal o federal mediante instituciones públicas y órganos de representación como los partidos políticos.

Los partidos políticos también permiten a los ciudadanos el acceso al poder público por medio de la representación de sus intereses. Esta representación en las democracias modernas consiste en que los partidos políticos postulan candidatos a los cargos públicos y los candidatos electos deben llevar a cabo la voluntad de la ciudadanía actuando en su nombre y representando sus intereses. Así los partidos además de contribuir a la integración de los órganos de representación, también otorgan poder de decisión a los ciudadanos, ya que en teoría los representantes llevan a cabo la voluntad de la ciudadanía.

Para que los ciudadanos puedan llevar a la práctica de manera exitosa su participación es necesario que posean un mínimo nivel de educación política y cívica, lo cual también es una obligación de los partidos políticos. Pues el artículo 41 establece que los partidos deben proporcionar educación y capacitación, además de realizar investigación socioeconómica, política y tareas editoriales. Además, la ley indica que al menos el tres por ciento del total del financiamiento público obtenido para actividades ordinarias, debe ser destinado a la realización de estas labores.

Para los importes destinados a las actividades específicas se realizó un cuadro comparativo por partido político, en el que se pueden apreciar los importes empleados para actividades ordinarias, actividades específicas y gastos de campaña del año 2000 al año 2015. En ellos podemos observar que en años anteriores al 2008 los importes destinados al rubro de actividades específicas no coinciden con el tres por ciento mencionado en la Constitución, esto se debe a que en noviembre del año 2007 se realizó la modificación constitucional que así lo enuncia y es a partir de ella que se obliga a los partidos a destinar dicho porcentaje.

Antes de la reforma los partidos invertían en actividades específicas los importes que ellos consideraban adecuados de acuerdo a su criterio, pero su baja preocupación y gasto demostró que es necesario obligarlos mediante una norma jurídica a destinar un porcentaje específico. Al promediar los porcentajes invertidos por los partidos políticos en este tipo de actividades en años anteriores a la reforma (2000-2007) obtuvimos los siguientes datos; PRI 1.40 %, PAN 4.16 % y

PRD 1.66 % en comparación con el importe total de financiamiento público destinado a sus actividades ordinarias.

En los casos de los partidos PRI y PRD, se observa que el financiamiento obligado del tres por ciento es superior al porcentaje promedio invertido durante el periodo anterior a la reforma del artículo 41. Sin embargo, para el caso del PAN apreciamos que la reforma contribuyó a la reducción del porcentaje invertido en actividades específicas en lugar de a su incremento. Pues el promedio invertido en años anteriores a ella fue del 4.16 % y después se redujo al 3% obligado.

Como se puede apreciar al llegar a este punto de la investigación, la socialización política es importante para crear o reforzar en los ciudadanos su participación en la toma de decisiones referentes al ámbito público, además de contribuir a la formación de su carácter político y la postura que tomarán ante el sistema. En la legislación mexicana la socialización política se encuentra presente como una obligación de los partidos políticos, por ello en el capítulo siguiente se tratará de observar y exponer las acciones que los partidos llevan a cabo para cumplir con ella.


También he mencionado que existe la posibilidad de argumentar la falta de actualización o la inaplicabilidad de ambas normas jurídicas a la época actual. Es decir, se puede pensar que los partidos han dejado de ser las instituciones apropiadas para proporcionar socialización política a la ciudadanía. A mi parecer esta objeción no es pertinente pues los partidos políticos se han adaptado históricamente a los cambios sociales y la época actual no tendría por qué ser la excepción. Aunque considero que algunas de las actuales características provocan la necesidad de repensar las formas en que se puede llevar a cabo la socialización política por parte de los partidos. Ello no significa que los partidos no sean actualmente las entidades adecuadas para proporcionar socialización política, sino por el contrario, considero adecuado que los partidos continúen como participantes importantes en este proceso.

Capítulo III Cumplimiento de la Ley por los Partidos Políticos

III.I Niveles de participación

Para observar los niveles de participación de la ciudadanía, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 41 constitucional, respecto a la obligación de los partidos políticos de promover la misma, he considerado utilizar como indicador el porcentaje de participación de la ciudadanía en diversos procesos electorales, tanto referentes a la participación ciudadana como a la participación política.

Tomando en consideración la importancia de los cargos públicos a elegir, es de suponerse que los procesos electorales para la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos deben mostrar los mayores niveles de participación, los datos referentes a la participación en estos procesos son los siguientes:

CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL EN LAS ELECCIONES 2000, 2006 Y 2012 PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						
	DISTRITO FEDERAL	LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% ABSTENCIÓN
TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2000		6,256,698	4,416,609	70.59	1,840,089	29.41
TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2006		7,111,118	4,828,476	67.9	2,282,642	32.10
TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2012		7,226,387	4,852,929	67.16	2,373,458	32.84


Elaboración propia, con base en los datos proporcionados por el INE, tomados de la página web:
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

En el cuadro de la parte superior se pueden observar diversos fenómenos, el primero de ellos es que la lista nominal, de forma paralela al crecimiento poblacional se ha incrementado cada vez más. Pero la relación entre la lista nominal y el porcentaje de participación presenta una relación inversamente proporcional. Es decir, la lista nominal se ha incrementado con el paso de los años,

pero la cantidad de participación cada vez ha sido menor en comparación con la del proceso electoral anterior, entre más ciudadanos están inscritos en la lista nominal menos ciudadanos han ejercido su derecho al voto en los procesos electorales para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, he de adelantar que este fenómeno se repite en las elecciones de Senadores y Diputados Federales.

Los porcentajes de participación de los ciudadanos en los procesos electorales para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se han reducido; en el año 2000 el porcentaje de participación de acuerdo a la cantidad de votos ejercidos fue del 70.59%, para la elección del mismo cargo público en el año 2006 el porcentaje de participación fue del 67.9% y en el último proceso electoral la participación alcanzó sólo el 67.16% de la lista nominal. Es necesario mencionar que entre los ciudadanos en la lista nominal y la población total de la entidad federativa con la edad necesaria para ejercer su voto, aún existe diferencia, pues comúnmente no todos los ciudadanos con la mayoría de edad se encuentran inscritos en la lista nominal.


Veamos la elección de Senadores por el principio de mayoría relativa para observar los porcentajes de participación.

CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL EN LAS ELECCIONES 2000, 2006 Y 2012 PARA SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA						
	DISTRITO FEDERAL	LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% ABSTENCIÓN
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2000	6,256,698	4,387,533	70.13	1,869,165	29.87
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2006	7,111,118	4,804,927	67.57	2,306,191	32.43
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2012	7,216,743	4,823,402	66.84	2,393,341	33.16
Elaboración propia, con base en los todos proporcionados por el INE, tomados de la página web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/						

En la elección de Senadores por el principio de mayoría relativa, como era de esperarse los ciudadanos ejercen en menor medida su voto, pues los porcentajes de abstención son mayores a

los que presenta el cuadro referente a la participación en las elecciones de Presidente de la República.

Por lo consiguiente los porcentajes de participación son menores en comparación con los obtenidos en la elección para Presidente de los Estados Unidos mexicanos; en el año 2000 el porcentaje de participación es del 70.13%, en el año 2006 del 67.57% y para el año 2012 el porcentaje se reduce hasta un 66.84%. El siguiente cuadro muestra los porcentajes de participación y abstención en el caso de las elecciones a diputados Federales por el principio de mayoría relativa, con la finalidad de poder apreciar los niveles de participación en tres de los procesos electorales de mayor importancia a nivel federal.

CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL EN LAS ELECCIONES 2000, 2003, 2006, 2012 Y 2015 PARA ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA						
	DISTRITO FEDERAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	% PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN	% ABSTENCIÓN
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2000	6,256,698	4,384,072	70.7	1,872,626	29.93
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2003	6,712,664	2,941,691	43.82	3,770,973	56.18
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2006	7,111,118	4,799,053	67.49	2,312,065	32.51
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2009	7,320,170	3,019,867	41.25	4,300,303	58.75
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2012	7,216,743	4,812,310	66.68	2,404,433	33.32
	TOTAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AÑO 2015	6,857,372	2,980,929	47.05	3,876,443	56.53

Elaboración propia, con base en los todos proporcionados por el INE, tomados de la página web: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Historico_de_Resultados_Electorales/

Los Diputados Federales son electos cada tres años a diferencia de los Senadores y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos quienes duran en su mandato seis años. Con motivo de la menor duración en su mandato, en los años 2003, 2009 y 2015 se celebraron elecciones únicamente para de Diputados Federales, a diferencia de los periodos electorales 2000, 2006 y 2012 en los que se eligieron de manera simultánea a Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos, Senadores y Diputados. Esto provocó que en los periodos intermedios se obtuviera la menor participación al comparar los porcentajes de participación de los tres cuadros antes expuestos. Por este motivo aparentemente la elección de diputados es considerada de menor importancia por la ciudadanía, además probablemente los partidos políticos también realizaron menor promoción para estos procesos electorales.

En este cuadro además del recurrente incremento en la lista nominal y una cantidad de votos ejercidos cada vez menor, también podemos observar el menor porcentaje de participación registrado en los procesos electorales celebrados entre los años 2000 y 2015. Este porcentaje se presentó en las elecciones del año 2003 y registra una votación equivalente al 41.25% de la lista nominal, por lo consiguiente el porcentaje de ciudadanos que decidieron no ejercer su derecho al voto fue del 58.75%. Parece alarmante que casi el 60% de la población de la entidad federativa muestre un claro desinterés por la elección de estos cargos públicos.

Estos cuadros además de mostrar un claro desinterés de la ciudadanía por participar en los procesos electorales, muestran que este fenómeno se ha incrementado cada vez más, pues los tres procesos electorales revisados coinciden en que la relación entre la lista nominal y la cantidad de votos ejercidos es inversamente proporcional.

De acuerdo con Víctor Alarcón, la participación y representación políticas deberían ser estimadas por la ciudadanía porque son:

“un mecanismo de opciones institucionales que ayudan a la formación conceptual y de comportamientos, a partir de los cuales todo individuo puede ser capaz de apropiarse y practicar dichos valores en condiciones de acción pública colectiva y competitiva (entendido esto último tanto en su vertiente de demostración de aptitudes u habilidades, como en la comparación y propuesta de opciones distintivas que puedan ser sujetas a la decisión de las personas mediante el uso de algún método electoral)”(Alarcón, 2014: 18).

Pero si los partidos políticos ponen especial atención a la promoción de la participación principalmente durante las campañas electorales y en todas las elecciones revisadas se muestra que el interés de la ciudadanía por la participación política va en decremento, la primera respuesta posible a este fenómeno es que los partidos no cumplen de forma suficiente con la


promoción de la participación entre la ciudadanía. Claro, además de la falta de promoción de la participación política por parte de los partidos políticos, existen otras variables que influyen en este fenómeno.

Una de ellas es el desprestigio que se ha gestado en la sociedad hacia los partidos políticos, opiniones como “que todos los políticos y partidos son iguales” y que “de nada sirve votar” por ejemplo. Este desprestigio es en parte transmitido por las personas adultas hacia los menores y adolescentes, y se hace evidente por medio de la reproducción de un comportamiento apolítico. Desde mi perspectiva este desprestigio y reproducción de comportamiento apolítico reside en gran parte en el desconocimiento por parte de la sociedad, de las capacidades y alcances que se pueden obtener de una participación política informada. Esto a su vez nos remite a que la sociedad carece de educación política proporcionada por agentes de socialización especializados y que la educación política que predomina en la sociedad tiene su origen tanto en agentes de socialización indirecta, como en una idea equívoca de lo que es el ámbito público, transmitida en gran parte de manera tradicional.

Veamos un poco de lo que ocurre con la participación local, aunque he de adelantar que si la participación estatal y federal que recibe una mayor promoción presenta un déficit en los niveles de participación, la participación en las elecciones de órganos locales presenta una situación aún más alarmante. El comité ciudadano o consejo del pueblo es el órgano de representación de la colonia o pueblo originario, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana vigente en cada colonia se elegirá a nueve integrantes para conformar el comité ciudadano o consejo del pueblo y serán electos cada tres años por medio del voto directo de los habitantes de la colonia o pueblo correspondiente (Ley de Participación Ciudadana, Artículo 91, pp. 23-24).

Estos órganos de participación llevan el nombre de comités ciudadanos desde el año 2010, pues anteriormente se llamaban comités vecinales. Los comités vecinales fueron electos e implementados por primera vez en el año de 1999, pero estos órganos por desgracia fueron olvidados por algunos años y fue hasta el año 2010 a partir de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que se les modificó el nombre a comités ciudadanos y fueron retomados estos órganos de participación realizando elecciones recurrentes en los años

2010, 2013 y 2016. Por lo antes mencionado, solamente es posible exponer los datos de las últimas tres elecciones de comités ciudadanos.

 Porcentaje de participación en las elecciones de comites ciudadanos y consejos del pueblo en el Distrito Federal en los años 2010, 2013 y 2016.				
Año	Ciudadanos en lista nominal	Total de votos	Porcentaje de participación	Porcentaje de abstención
2010	7,332,507	650,428	8.87	91.13
2013	7,323,254	880,934	12.03	87.97
2016	7,016,046	768,485	10.95	89.05

Elaboración propia, con base en los todos proporcionados por el IEDF, tomados de la página web: <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones-de-ccyp>. Los datos del año 2016 se toman de los resultados preliminares, pues se consultan el 12 de Septiembre y la elección se realizó el día 4 de Septiembre 2016.

Como anteriormente mencioné, la participación en las elecciones de los órganos de representación ciudadana es demasiado baja. En la tabla superior se puede apreciar que en las últimas tres elecciones el porcentaje de participación no alcanzó siquiera el 50% de la lista nominal, en el caso del año 2010 el porcentaje de participación fue del 8.87% y para el caso del año 2013 el porcentaje alcanzado fue del 12.03%. El abstencionismo en este tipo de elecciones fue del 91.13% de la población de la entidad federativa para el año 2010 y del 87.97% de la población para el año 2013. Este año (2016) se celebraron nuevamente elecciones de comités ciudadanos y consejos del pueblo, sin embargo el resultado fue incluso más bajo que en las elecciones del 2013, pues se puede apreciar una participación del 10.95% y un abstencionismo del 89.05% de la lista nominal.

En el caso de la participación ciudadana, los partidos políticos pueden proporcionar las bases teóricas a los ciudadanos y promover su participación para que incidan en el ámbito público por este medio. Sin embargo, los partidos políticos no tienen injerencia alguna en estos órganos de representación, pues los comités ciudadanos y consejos del pueblo son independientes del ámbito político, básicamente porque tienen la finalidad de desenvolverse en el ámbito local. Es decir, en estas elecciones los partidos no tienen representación oficial alguna, principalmente porque la participación local ha surgido como un medio por vías no partidistas para recabar y dar solución a

las problemáticas, peticiones o reclamos de la ciudadanía hacia las instituciones gubernamentales, hacia alguna ley o conjunto de ellas o incluso hacia quienes ejercen algún cargo público.

De forma no oficial se insinúa que los representantes de los comités ciudadanos y consejos del pueblo son cooptados o incluso militantes de algún partido político, que se postulan como representantes de estos órganos para obtener beneficios de y/o para determinado partido político. Me refiero a lo anterior como “de forma no oficial” principalmente porque para darle sustento a esta afirmación sería necesaria realizar otra investigación, en la cual se observe el proceso electoral de comités ciudadanos y consejos del pueblo, la relación entre quienes sean electos como representantes con los partidos políticos antes y después de ser electos y la incidencia, si es que existe, de los partidos políticos en estos órganos de participación ciudadana. Además, se tendría que evaluar la forma de obtener una muestra representativa a partir de la cual se pueda generalizar por lo menos a nivel Distrito Federal.

De forma general en las diversas elecciones revisadas referentes a la participación propiamente política, se aprecia que la cantidad de ciudadanos que ejercen su derecho al voto en los procesos electorales cada vez representan un porcentaje menor en comparación con la lista nominal que cada vez es mayor. Como he mencionado anteriormente, es de suponerse que los partidos políticos ponen especial atención antes y durante los procesos electorales a la promoción de la participación, sin embargo los bajos niveles de participación muestran que aparentemente los partidos no han realizado esta labor de forma suficiente.

Con respecto a la participación ciudadana, es claro que los partidos políticos presentan mucho menor interés por educar a la ciudadanía respecto a los órganos y mecanismos que les permiten incidir en el espacio público. En parte esto se debe a que los partidos políticos, como anteriormente he mencionado, no tienen derecho a representación alguna dentro de los órganos de participación ciudadana. Sin embargo, aunque los partidos no tengan representación en este tipo de participación, esta es una forma por medio de la cual los ciudadanos pueden incidir en el espacio público y de acuerdo al artículo 41 es una de sus responsabilidades promover la participación del pueblo. Como revisamos en apartados anteriores las dos principales formas de participación que los partidos podrían promover, para que los ciudadanos tengan incidencia en el ámbito público son la participación política y la participación ciudadana, pero en ambos casos se

muestra un bajo nivel de participación que en parte se debe a la falta de promoción de la participación.

III.II Formación política de los partidos políticos

III.III Formación política del Partido Revolucionario Institucional PRI

El Partido Revolucionario Institucional, cuenta con una escuela de formación política que lleva por nombre Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C., este instituto de acuerdo con la descripción de su página web es la instancia rectora y coordinadora del partido, responsable de la formación ideológica y política de miembros y simpatizantes de este partido político. La finalidad de esta escuela, tal y como consta en sus documentos, es impulsar la formación y capacitación integral, ideológica y política de los militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para que ejerzan con lealtad, integridad, orgullo y eficacia las responsabilidades públicas que la sociedad les confiera, así como las tareas que el partido les asigne, incentivando, en todo momento, su cultura política, formación cívica y su desarrollo político⁷.

Este instituto divide sus capacitaciones en tres ejes que son; capacitación ordinaria dirigida a la profesionalización política e ideológica en general, capacitación electoral enfocada al desarrollo de programas, modelos, estrategias y líneas de acción, y la capacitación específica enfocada a organizaciones y proyectos. De estos tres ejes se desprenden los temas generales sobre los cuales se imparten una serie de cursos específicos acorde al tema, los temas sobre los que se imparten cursos son:

⁷ Recuperado de <http://www.icadep.org.mx/>, consultado por última vez el 26 de Noviembre de 2016.

- Vida partidista
- Liderazgo y activismo político
- Comunicación política y opinión pública
- Procesos electorales
- Gobierno y administración pública
- Técnicas económicas y presupuestales
- Políticas públicas
- Democracia y derecho

Dentro del eje de capacitación ordinaria este instituto ofrece un plan de estudios de formación básica para sus miembros y militantes, algo similar a un tronco común introductorio a la política y la ideología del partido.

Plan de estudios de formación básica del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C. del Partido Revolucionario Institucional:			
MÓDULO I <i>Sistema Político Mexicano</i>	MÓDULO II <i>Evolución histórica del PRI</i>	MÓDULO III <i>Teoría política</i>	MÓDULO IV <i>Teoría de la Gerencia Política</i>
Nacionalismo mexicano	PNR y PRM	Escuelas de pensamiento siglos XVII y XIX	Fundamentos de la gerencia política
El Estado liberal	El PRI en el siglo XX	Siglo XX guerras mundiales, guerra fría, mundo unipolar	Teoría de las organizaciones
Orden y progreso	Democracia y transición política	Escuelas de pensamiento siglo XX	Gerencia de servicios públicos y liderazgo
Revolución y nuevo Estado	El PRI ante el siglo XXI	Movimientos sociales y crisis del sistema capitalista	Gerencia tecnológica y social

Tomado de la página electrónica del ICADEP http://www.icadep-enc.org.mx/?page_id=1357

Como se puede observar el tronco común para los estudiantes del ICADEP es bastante completo en cuanto a formación política, en él se incluyen además de la evolución histórica del PRI, el

estudio del sistema político mexicano, la teoría política y la teoría de la gerencia política. También podemos observar que respecto a la organización de sus cursos, este instituto muestra un modelo educativo firme y diseñado acorde a las necesidades del estudiante.

Este instituto también ofrece diversas publicaciones de acceso público en su página web, entre las cuales encontramos una diversidad de temas de interés principalmente político, por ejemplo “Estado, ciudadanía y educación”, “Fiscalización del gasto público”, “La elección racional” junto con otras seis publicaciones más⁸. Aunque estas publicaciones probablemente sirvan para la difusión y educación en temas políticos, exigen un nivel medio de conocimiento en la materia. Por lo tanto, no están destinadas a educar a la sociedad en general, sino a difundir esta información entre la comunidad especializada y que se encuentra inserta en este ámbito.

El ICADEP es una institución que proporciona educación política e ideológica a cargo del PRI, sin embargo estas escuelas no se encuentran diseñadas para socializar políticamente a la ciudadanía en general, sino únicamente a militantes, cuadros, dirigentes o simpatizantes del partido. La aceptación y/o rechazo de aspirantes se encuentra a cargo del consejo directivo del ICADEP por lo tanto la educación que aquí se proporciona no está abierta ni dirigida a la ciudadanía. Por medio de esta escuela de educación y capacitación política el PRI cumple parcialmente su obligación de proporcionar educación política, pues la socialización política está enfocada únicamente para miembros, militantes y simpatizantes del partido y no para la ciudadanía en general. De esta forma se benefician con educación política proveniente del financiamiento público solamente aquellos que sean parte de este partido político.

III.II.II Formación Política del Partido Acción Nacional

El Partido acción Nacional posee un programa de formación permanente que lleva por nombre “SÉ + PAN” el cual, tal como consta en sus documentos, está diseñado para crear una militancia integrada, participativa, formada con mística y orgullosa de su identidad por medio de los cursos impartidos en los Comités directivos Delegacionales y el Comité Directivo Regional, es decir su

⁸ <http://www.icadep.org.mx/publicaciones/> , visitada por última vez el 19 de Noviembre de 2016.

alcance y lugar de funcionamiento es únicamente el Distrito Federal⁹. Además, el Partido Acción Nacional tiene una escuela de cuadros que lleva por nombre Escuela de Alta Formación Humanista, esta escuela proporciona seminarios especializados de formación para los afiliados a nivel Distrito Federal, pues este partido cuenta con diversas escuelas de formación a nivel nacional, que varían tanto en el nombre que poseen, como en la forma y el contenido de sus actividades de formación. Esto es consecuencia de la estructura de formación política que este partido presenta.

En el Partido Acción Nacional la responsabilidad de realizar las actividades de formación recae en la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional, esta secretaría es responsable de crear un Sistema de Capacitadores de Acción Nacional por medio de la selección de docentes que lo conformen. Este sistema de capacitadores es el responsable de realizar las actividades de formación de manera coordinada con los comités del partido.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para los Procedimientos de Formación y Capacitación de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional, se considera actividad de formación, todo curso, taller, conferencia, seminario y diplomado cuyo objetivo sea la formación y/o la capacitación de simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional¹⁰. De acuerdo con este reglamento existen dos tipos de formación válida la ordinaria y la extraordinaria.

Para la formación ordinaria se requiere la presencia de al menos un capacitador registrado del SCAN, además la actividad debe ser del conocimiento y encontrarse validada por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional. La formación extraordinaria se diferencia en que en este tipo de formación se puede recibir capacitación de quienes no estén registrados en el SCAN, pero se requiere que el comité que las convoque solicite la correspondiente validación a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

⁹ Recuperado de <http://pandf.org.mx/slider/capacitate-en-noviembre-a-traves-del-sepan/>, consultado por última vez el 8 de Julio de 2016.

¹⁰ Recuperado de <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/lineamientos-SNFC.pdf>, consultado por última vez el 26 de Noviembre de 2016.

Los contenidos de los cursos y los planes de estudio pueden variar dependiendo de lo que se acuerde entre el Sistema de Capacitadores de Acción Nacional y los comités locales del partido. Sin embargo, en el mismo reglamento se indica que de manera forzosa, el curso válido para el ingreso de militantes al partido será el de Introducción al Partido Acción Nacional. Aunque no existe un plan general de estudios que nos muestre lo que se enseña como formación a los militantes y simpatizantes del PAN, existe una guía general para quienes integran el sistema de capacitadores, quienes a su vez, se encargan de llevar a cabo la formación y capacitación a nivel nacional.

La guía para el Sistema de Capacitadores de Acción Nacional está dividida en diez temas de los cuales se desprende una bibliografía para cada uno de ellos, estos temas son los siguientes:

- Partidos Políticos
- Principios de doctrina
- Historia de Acción Nacional
- Normatividad
- Derechos Humanos
- Estado Laico
- Defensa de la vida
- Familia
- Didáctica
- Ética y política.

La guía completa se puede consultar en línea en la página del partido, cabe mencionar que entre la gran cantidad de autores que aparecen en ella se encuentran Panebianco y Duverger para el tema de partidos políticos¹¹. El Partido Acción Nacional no es la excepción en cuanto al cumplimiento de educación y capacitación para la ciudadanía, pues de igual manera que el PRI y el PAN, solo muestra un interés en socializar políticamente a sus militantes y simpatizantes y no lo hace con la ciudadanía en general. Además, la forma en que socializa a sus miembros no está expuesta por completo para quienes estemos interesados en conocerla, por el contrario este partido aparentemente es bastante reservado con la información que proporciona al respecto.

¹¹ Recuperado de <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2014/03/Guia-Refrendo-SCAN.pdf>, consultado por última vez el 26 de Noviembre de 2016.

III.II.III Formación Política del Partido de la Revolución Democrática PRD

El Partido de la Revolución Democrática cuenta con un Instituto Nacional de Formación Política, este instituto es responsable de la formación política, la capacitación, la investigación y la divulgación. La responsabilidad principal de este instituto es la elaboración y ejecución del Plan Nacional Anual de Formación Política, Capacitación Investigación y Divulgación. En la página principal de este instituto se aprecia que el argumento para realizar estas actividades es que todas ellas son tareas fundamentales y estratégicas del Partido de la Revolución Democrática en todas sus áreas de actividad, sin mencionar que legalmente es una de sus obligaciones.

La estructura del instituto está conformada por una dirección general y cuatro direcciones ejecutivas que se dividen en formación política, capacitación en políticas públicas y gobierno, estudios e investigación socioeconómica y política y editorial y de divulgación nacional. Hasta este momento se puede apreciar que básicamente cada dirección está enfocada en realizar una de las actividades específicas que se mencionan en la legislación de nuestro país. La Dirección de Formación política se encarga de elaborar difundir y supervisar la aplicación de los planes y programas de estudio, contenido, métodos y materiales en la escuela de cuadros. Esta dirección divide la educación impartida en tres ejes, la escuela de cuadros, la red de formadores y el fortalecimiento a liderazgos partidarios.

La escuela de cuadros, tal como la describe el PRD, es aquella en la que militantes y dirigentes del partido reciben las bases conceptuales y teóricas para el análisis político, así como los conocimientos requeridos para hacer frente a la actividad política diaria. La red de formadores tiene la finalidad de conformar un equipo nacional de militantes que diseñen e impartan talleres y programas de formación dentro del partido. La parte de fortalecimiento a liderazgos partidarios ofrece cursos a los dirigentes, cuadros políticos y operativos de oratoria, liderazgo y estrategia con la finalidad de continuar con la formación política.

La Dirección de Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno tiene el objetivo de capacitar a los cuadros técnicos, políticos y liderazgos sociales de todo el país (que pertenezcan al partido), en materia de diseño y aplicación de políticas públicas de izquierda. También pretende crear una escuela dirigida específicamente a la capacitación en políticas públicas y gobierno, que llevará por nombre Escuela Nacional de Formación y Capacitación del PRD. Otro de sus objetivos es

crear un sistema nacional de evaluación y certificación de competencias para evaluar a candidatos a órganos de dirección del partido y cargos de elección popular, así como de gobernantes, legisladores y funcionarios públicos. Esta dirección proporciona cursos específicos, seminarios y talleres no permanentes, por ejemplo actualmente están abiertos a inscripción los cursos de diputaciones locales y gobiernos municipales¹².

De forma similar a la escuela de cuadros del PRI, el Instituto de Formación Política y las capacitaciones proporcionadas por la Dirección de Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno, no están dirigida a socializar políticamente a la ciudadanía, sino solamente a militantes y dirigentes del partido. A diferencia de la escuela de cuadros del PRI, la implementación de educación política por parte del PRD está menos estructurada, ya que sus cursos son implementados temporalmente y hasta el momento no se ha establecido un plan de estudios fijo como el que presenta el ICADEP. De esta forma el PRD también cumple parcialmente con la educación política porque no proporciona educación a la ciudadanía sino sólo a sus militantes.

La información acerca del Instituto Nacional de Formación Política, las direcciones que la componen y sus principales objetivos fue tomada de la página web.¹³ La información correspondiente a la Dirección de Divulgación será expuesta en el siguiente apartado, en el que se exponen las publicaciones de los partidos políticos y la información correspondiente a Dirección de Investigación Socioeconómica y Política en el apartado dedicado a revisar las labores de investigación llevadas a cabo por los partidos políticos.

III.III Publicaciones de los partidos políticos

III.III.I Partido Revolucionario Institucional

El Partido Revolucionario Institucional elabora diversas publicaciones en las cuales invierte una parte del gasto público que se le otorga para actividades específicas, estas pueden ser consultadas

¹² Consultado por última vez el 4 de Febrero de 2016, <http://capacita.infp.prd.org.mx/>

¹³ <http://formacion.prd.org.mx>, consultado por última vez el 15 de Agosto de 2016.

y descargadas en la página web del partido¹⁴. “La República”, que es el órgano oficial de difusión del PRI, es una de las publicaciones que aquí se encuentran. Esta publicación es elaborada mensualmente y está disponible para ser consultada desde el ejemplar de Agosto de 2013, hasta el último ejemplar publicado, que en este momento es el de Diciembre de 2015¹⁵. “Un partido moderno y en evolución permanente” es el título de la publicación correspondiente al mes de diciembre de 2015 y en ella se expone un resumen anual de los acontecimientos y acciones importantes para el partido durante el 2015. Esta publicación también se elabora de forma impresa, pero es claro que el contenido está dirigido a los simpatizantes y militantes del partido, además la difusión de los ejemplares impresos es únicamente interna.

También encontramos la publicación digital “Perspectiva Priista”, esta consiste en un breve resumen publicado cada nueve días de la postura del partido y/o su opinión hacia un tema en específico. Esta publicación es realizada por el Comité Nacional Editorial y de Divulgación y comúnmente no excede las 10 páginas, en su apartado se puede consultar y descargar desde el primer ejemplar del año 2013 hasta la fecha. Otra de las publicaciones del PRI es la revista “Examen”, esta publicación es de frecuencia mensual y puede ser consultada desde el ejemplar de septiembre del año 2007 hasta el último ejemplar publicado. Esta publicación contiene diversos temas y sucesos políticos que ocurren en nuestro país y que pueden servir hasta cierto punto para tratar de divulgar información. Aunque están diseñadas para un público que tenga conocimiento previo en el ámbito político y exponen la perspectiva del partido y no una perspectiva neutral.

Otra de las publicaciones lleva por título “Aprende a envejecer”, esta publicación presenta un esquema muy didáctico y su diseño permite una fácil lectura para cualquier persona interesada o no en el ámbito político. Esta publicación consiste en una serie de recomendaciones referentes al cuidado de la salud y nutrición dirigidas a la población de edad avanzada. A diferencia de las publicaciones antes revisadas, esta es didáctica y de fácil lectura. Aunque está destinada sólo a la población de edad avanzada, con la difusión adecuada podría beneficiar a este grupo poblacional. Claro está que el tema no tiene relación alguna con la socialización política.

¹⁴ <http://pri.org.mx>, consultado por última vez el 26 de Septiembre de 2016.

¹⁵ Consultado por última vez el 10 de Febrero de 2016, <http://pri.org.mx/SomosPRI/SaladePrensa/Publicaciones.aspx>

En esta página también encontramos una serie de publicaciones bajo el nombre “Colección Pensamiento Político”, estas publicaciones son teóricas y se exponen diversos tomos de cada tema. Los temas que se exponen en ellos son; La Revolución Constitucionalista (único), Política Clásica (tres tomos), Política Latinoamericana (tomo uno), Textos Revolucionarios (tomo dos) y Política Mexicana (dos tomos). Estas publicaciones en especial me parecieron bastante interesantes, tuve oportunidad de revisar algunos tomos de política clásica y en ellos se exponen las ideas de autores como; Hegel, Engels, Marx, Tocqueville, Michels, Gramsci, Lenin, entre otros. Por desgracia estas publicaciones no tienen una difusión externa al partido y aunque el contenido expuesto es de gran interés para un estudiante de la teoría política no está dirigido para educar políticamente a la sociedad en general.

Al revisar los informes de los gastos por actividades específicas el partido reporta principalmente los gastos en la revista “Examen” y la publicación “La República”, lo cual indica que estas dos publicaciones son las que repercuten con un porcentaje mayor en los gastos por tareas editoriales y que a su vez pueden ser las dos publicaciones de mayor importancia para el PRI. Claro que también se reportan los gastos generados por las demás publicaciones pero bajo el concepto “otros”. Legalmente este partido político comprueba el gasto en tareas editoriales por medio de diversas publicaciones, tanto de divulgación como de carácter teórico, de acuerdo a lo que se indica en el artículo 25 constitucional.

Todas las publicaciones antes mencionadas se pueden consultar y descargar sin necesidad de ser militante o simpatizante, es decir se encuentran disponibles para la ciudadanía en general. Sin embargo las publicaciones sólo se difunden dentro del partido. Tampoco están dirigidas a educar políticamente a la ciudadanía, sino que están destinadas a contribuir a la formación de militantes y simpatizantes del partido. Por lo tanto, las publicaciones del PRI cumplen parcialmente con la función de socialización política, ya que benefician únicamente a los militantes y simpatizantes.

III.III.II Partido Acción Nacional

Aparentemente en el caso del Partido Acción Nacional las publicaciones editoriales no son directamente emitidas por el partido, sino que se realizan por medio de una fundación que lleva

por nombre “Rafael Preciado Hernández A.C.” La fundación Rafael Preciado publica mensualmente la revista del partido que lleva por nombre “Bien Común”, también edita y produce libros relacionados con la historia política y social de nuestro país. Todas las publicaciones del partido pueden ser consultadas en la página web de la fundación¹⁶.

Los objetivos de la fundación Rafael Preciado, de acuerdo con lo expuesto en sus documentos son; apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas. Elaborar, editar y publicar directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares. Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país. También expone dentro de sus principales actividades, organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

En los documentos de esta fundación se puede apreciar que también tiene a su cargo el Centro de Estudios, Documentación e Información Sobre Acción Nacional (CEDISPAN), que es un archivo público para consulta de académicos y estudiantes interesados en la vida y desarrollo del Partido Acción Nacional (no se menciona que dicho archivo esté disponible para la ciudadanía en general). El Centro de Estudios se especializa en la administración y búsqueda de información relacionada con la trayectoria política del partido, además puede ser consultado en línea en la página de la fundación en el apartado correspondiente.

Respecto a sus publicaciones, la revista Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la fundación Rafael Preciado, esta publicación es el principal órgano que la fundación Rafael Preciado utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores; al mismo tiempo que refrenda por este medio su compromiso con una cultura plural y democrática. En la versión digital se pueden consultar y descargar desde el ejemplar más reciente, que es el número 250 correspondiente al mes de enero de 2016 hasta el número 114 que corresponde al mes de junio del año 2004, es decir se pueden consultar 136 ejemplares. Además de su versión digital, esta revista se emite de forma impresa y el tiraje consta de 1500 ejemplares.

¹⁶ <http://frph.org.mx>, consultado por última vez el 8 de Julio de 2016.

En el apartado dedicado a los libros en la página web de la fundación Rafael Preciado se pueden consultar y descargar 21 ejemplares, los títulos de algunos de estos libros son:

- Transición democrática y política social en México.
- Cambio democrático de estructuras.
- Seguridad nacional en México: una aproximación a los retos.
- 1915 Manuel Gómez Morín.
- Más allá de la política.
- La plaza y la tribuna.
- Doctrina e ideología.
- Operación 10 de junio
- La congruencia histórica del PAN.
- Doctrina de Acción Nacional.
- Economía social de mercado.

Aunque los temas expuestos tanto en los libros como en la revista Bien común, de igual forma que en los casos del PRI y el PAN, requieren un cierto nivel de conocimiento y no se muestran de una forma didáctica o comprensible por cualquiera, por lo tanto no están diseñados para contribuir a la socialización política de la ciudadanía en general.

III.III.III Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática realiza las labores editoriales mediante la Dirección Ejecutiva Editorial y de Divulgación Nacional. Esta dirección es responsable de elaborar el programa de promoción, difusión y comunicación social, coordinar las tareas editoriales y de producción sobre los documentos que elabore el Instituto Nacional de Investigación, Formación y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno, coordinar la producción de revistas del partido, difundir la producción editorial y la revista virtual en la página electrónica. Básicamente esta dirección es responsable de todas las actividades relacionadas con la divulgación y producción de publicaciones impresas y digitales.

Una de las publicaciones que el partido realiza es “Día Cero”, esta es una publicación mensual de difusión interna la cual, de acuerdo con su descripción editorial busca dar a conocer con un enfoque periodístico temas de coyuntura política nacional e internacional. Trata de ser una opción

de lectura y de formación política viable para los militantes que promueva el análisis y la reflexión. Esta publicación trata de reunir las distintas perspectivas políticas de izquierda que se encuentran dentro del partido y recuperarlas al momento de hablar acerca de las problemáticas sociales y políticas actuales. Esta revista aparentemente es de reciente creación ya que el único ejemplar que se encuentra en la página para su consulta y descarga es el número uno.

Otra de las publicaciones de este partido es la revista “Coyuntura. Análisis y Debate de la Revolución Democrática”, esta es una publicación trimestral y el tiraje que se imprime por cada tomo de la revista es de 3,000 ejemplares. Esta revista invita al público en general, militantes, simpatizantes y dirigentes del partido a colaborar con temas de coyuntura política, económica y social, enviando sus trabajos por correo electrónico¹⁷. En el apartado de la revista “Coyuntura” en la página web del partido¹⁸ se pueden consultar y descargar los últimos siete ejemplares de esta publicación. Es necesario mencionar que actualmente y de acuerdo al comunicado que se encuentra en su apartado, la dirección Editorial y de Divulgación planea transformar el contenido de la revista Coyuntura, para convertirla en una publicación teórica, de análisis estratégico de fondo, que contribuya al debate nacional e internacional y que sea útil para la formación teórica de los dirigentes del partido, actualmente como su nombre lo indica esta publicación se centra en el análisis de coyuntura.

Tanto la publicación Día Cero, como la revista Coyuntura están pensadas en primera instancia para beneficiar con lectura y formación a los militantes y dirigentes del partido. Lo anterior con base en la propia descripción contenida en la página web, dentro de la publicación y/o en los comentarios de la editorial. El PRD también realiza la publicación de libros, en el apartado dedicado de la página web dedicado a estos, pueden ser consultados y descargados ocho ejemplares, la lista de los títulos es la siguiente:

¹⁷ El correo electrónico proporcionado es institutoprdivulgacion@gmail.com.

¹⁸ <http://formacion.prd.org.mx>, visitada por última vez el 13 de Mayo de 2016.

-
- Monopolios. Control de mercados y pérdida de bienestar de los consumidores
 - Mujeres en el tercer milenio
 - Colombia. La paz esquiva del caguán
 - Abya Yala. Una visión indígena
 - Crisis neoliberal y alternativas de izquierda en América Latina
 - Clases, conflictos, política. Organización para el cambio
 - Avatares del campo mexicano: economía y política
 - Las guerras por el ocaso. Las disputas por el clima, la economía y el poder al final de una era.

Para comprender el contenido de los libros antes enunciados, es necesario un determinado nivel de conocimientos en economía y política, lo cual indica que de manera similar a las otras publicaciones del PRD, no son dirigidos a la ciudadanía en general sino a un porcentaje especializado en la materia. Las publicaciones impresas de este partido son distribuidas de forma interna y no tienen divulgación alguna fuera del partido.

III.IV Actividades de investigación de los partidos políticos

III.IV.I Investigación Partido Revolucionario Institucional

El Partido Revolucionario Institucional cuenta con una fundación que lleva por nombre Colosio A. C., la cual de acuerdo a lo expuesto en su página web¹⁹ y en sus estatutos (se encuentran disponibles en la misma dirección) se dedica al análisis, investigación, divulgación y docencia, en torno a los retos económicos, políticos y sociales de México. Esta fundación, tal como consta en sus documentos, es la instancia rectora y coordinadora del partido en funciones de investigación y análisis, divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, para contribuir al desarrollo de la cultura democrática del país. En la capital de cada Estado de la república se encuentra una filial de la fundación. Algunos de los fines que persigue son:

¹⁹ <http://fundacioncolosio.mx>, consultada por última vez el 8 de Julio de 2016.

-
- Realizar promover y difundir investigaciones vinculadas con los problemas nacionales e internacionales.
 - Elevar el nivel de la discusión política en México mediante el fortalecimiento de una cultura política plural.
 - Investigar la naturaleza de las demandas ciudadanas y contribuir a organizar los medios para su expresión
 - Elaborar estudios y propuestas de solución
 - Abrir espacios de análisis y debate
 - Prestar servicios de información, asesoría e investigación a la sociedad mexicana.
 - Ser depositaria de la memoria del Partido Revolucionario Institucional y encargarse del cuidado de su archivo histórico

La fundación Colosio tiene diversas publicaciones que aparentemente son resultado de las investigaciones que realiza. La primera de ellas es una colección de cinco ejemplares titulada “Colección de análisis y debate de las reformas del pacto por México”, los títulos de estos ejemplares son: “Reforma Energética. Motor de crecimiento económico y bienestar”, “Reforma Social y Hacendaria. Finanzas públicas para un México incluyente”, “Reforma de Telecomunicaciones y Competencia Económica. México más productivo y más competitivo”, “Reforma Educativa. Educación de calidad para prosperar” y “Reforma Electoral y Cambio de Régimen Político y de Gobierno. Por una democracia de resultados”. Además, hay otra colección de siete cuadernillos que también tratan el tema de las reformas, los títulos son; Reforma financiera, Reforma Energética, Reforma Hacendaria y de Seguridad Social, Reforma en Telecomunicaciones, Reforma Educativa, Plan Nacional de Desarrollo y Reforma Político Electoral. En el apartado de investigaciones académicas también encontramos otras publicaciones que ha realizado esta fundación como resultado de investigaciones:

- La Constitución Transformadora
- Gobernanza y Políticas Públicas
- Políticas Públicas para un México Próspero e Incluyente

-
- Gobernar para Transformar: Memorias del Seminario de Alineación Estratégica y Gobernanza Eficaz
 - Colosio: Vida y Legado de un Demócrata Mexicano
 - Las Cartas de Colosio
 - Colosio Vive
 - Colosio por Colosio
 - Reelección en Perspectiva Comparada
 - Cara a Cara: Noticias VS Política

Todas las publicaciones antes mencionadas pueden ser consultadas y descargadas en la página web de la fundación Colosio²⁰. De esta forma podemos observar que el Partido Revolucionario Institucional cumple con la función de llevar a cabo investigaciones por medio de la fundación Colosio.

III.IV.II Investigación Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional realiza sus tareas de investigación, de igual forma que las tareas editoriales, por medio de la fundación Rafael Preciado. De acuerdo con la descripción expuesta en su página web, los documentos de investigación son producto de la Dirección académica de la Fundación Rafael Preciado Hernández, y se centran en el análisis de diversos aspectos de la realidad mexicana desde los ámbitos político, económico, social, entre otros, buscando profundizar en la reflexión y el estudio de temas de actualidad.

En la página de la fundación Rafael Preciado en el apartado dedicado a la investigación, la primera publicación que se encuentra lleva por título “México XXI. Siete temas de logros del PAN”, su contenido incluye datos, estadísticas y gráficas relacionadas con los temas México Próspero, México Sustentable, México Innovador, México con Porvenir, México Equitativo, México Sólido y México Seguro.

²⁰ <http://frph.org.mx/investigacion>, consultado por última vez el 6 de Mayo de 2016.

En este apartado también podemos encontrar una gran cantidad de investigaciones bajo el título “Documentos de trabajo”, los cuales pueden ser descargados y consultados desde el ejemplar 659 que corresponde a la publicación de enero de 2016, hasta el ejemplar 195 que corresponde al mes de junio de 2005. Algunos de los títulos de estas investigaciones son:

- La Estrategia Digital Nacional ¿Aporta al crecimiento económico?
- Análisis de las políticas de reducción de la pobreza en México 2000-2015.
- Las candidaturas independientes en México.
- El Impacto de los choques económicos externos en las finanzas públicas de México.
- La operación e impacto de las políticas de uso racional del agua en zonas metropolitanas.
- El voto de los mexicanos en el exterior alcances y retos para la participación política activa.
- México, el sistema penal y los derechos humanos.
- Revocación de mandato y plebiscito en el ámbito federal y local de México. Avances y rezagos.
- La reforma educativa 2013. Principales retos para su implementación
- Humanismo y responsabilidad ambiental. La energía solar como política.

El Partido Acción Nacional presenta una gran cantidad de publicaciones como resultado de investigaciones y todas ellas pueden ser consultadas y descargadas de la página web de la fundación Rafael Preciado²¹. De esta forma el Partido Acción Nacional cumple con las funciones relativas a la investigación por medio de la fundación Rafael Preciado.

III.IV.III Investigación Partido de la Revolución Democrática

El PRD realiza las tareas correspondientes a la investigación por medio de la Dirección de Investigación Socioeconómica y Política, la cual de acuerdo con sus documentos, tiene la tarea de generar y divulgar conocimiento acerca de las problemáticas sociales y políticas del país. Busca tanto contribuir a fomentar la cultura democrática entre los ciudadanos en general y los propios

²¹ <http://frph.org.mx/investigacion>, visitada por última vez el 6 de Mayo de 2016.

miembros del partido, como también de alimentar con insumos más complejos las políticas públicas y propuestas que el partido dirige a la sociedad mexicana. También pretende contribuir a la construcción y fortalecimiento de la identidad político ideológica de los afiliados al partido, con base en sus principios, programa, línea política y proyecto alternativo de país.

Algunos de los objetivos que persigue esta dirección de acuerdo con lo expuesto en su página web²² son:

- Contribuir al desarrollo teórico del pensamiento y de la discusión política, priorizando la recuperación de las experiencias de lucha opositora y de gobierno de las izquierdas de México, Latinoamérica, el Caribe, Europa y Estados Unidos, así como las experiencias de lucha por la democracia en el Norte de África.
- Diseñar con base en un diagnóstico científico sobre la eficacia actual de nuestra política de medios de comunicación, una nueva estrategia para socializar, hacer comprender y conquistar la confianza ciudadana en nuestro proyecto alternativo de país, en las reformas que de él se deriven, y en el PRD.
- Fortalecer la participación política de las mujeres y los jóvenes, y desarrollar las propuestas programáticas y la acción del Partido con una perspectiva democrática de género.

Después de la presentación correspondiente a esta dirección, en la página web se indica; “en éste espacio (es decir en el apartado de la página web) se presentan las investigaciones que se han realizado y comprenden el análisis de los fenómenos, desde una postura de izquierda y sus propuestas”, pero únicamente aparecen dos pequeños párrafos que indican lo siguiente:

- En el presente periodo se han publicado los siguientes libros: Miradas Alternativas al Neoliberalismo, en su dimensión social y económica (tomo I y II); El Malestar con la Democracia; México: La Transición Agotada.
- Entre otras investigaciones en curso se encuentra Políticas Públicas Alternativas (tomo I y II). Citamos las investigaciones que están en proceso para su publicación.

²² <http://investigacion.prd.org.mx/index.php/presentacion>, consultado por última vez el 8 de Julio de 2016.

El partido nos aclara que solamente citan las publicaciones que están en proceso para su publicación, pero ¿dónde encontramos las publicaciones anteriores correspondientes o producto de investigaciones realizadas? La Dirección de Investigación Socioeconómica y Política tiene también como una de sus tareas la de rescatar y mantener actualizada de manera permanente la memoria histórica de la revolución democrática, a través de la recopilación del acervo histórico político del Partido.

En este sentido es en el Centro Nacional de Documentación (CND) donde se resguarda el fondo documental del Partido y su tarea principal es divulgar las colecciones con que cuenta para promover el desarrollo de la cultura política de la ciudadanía y la militancia. El acervo puede ser consultado en línea en la página web²³. El número de documentos con los que cuenta cada uno de los acervos que forman parte del fondo del PRD de acuerdo con lo expuesto en su página son:

²³ www.investigación.prd.org.mx, consultado por última vez el 8 de Julio de 2016.

-
- Documentos: 3000
 - Libros: 2900
 - Revistas: 46 (títulos)
 - Carteles: 500
 - Fotos: 1500
 - Videos: 200
 - Audios: 50

El PRD invita a estudiantes, investigadores, militantes y público en general a visitar las instalaciones del Centro Nacional de Documentación, además de proporcionar la dirección en la que se encuentra ubicado, proporciona los números telefónicos, el horario de atención y un correo electrónico de contacto. Es de suponerse que tal vez en este espacio se puedan consultar las investigaciones realizadas por el PRD, sin embargo al revisar los distintos apartados correspondientes al acervo gráfico, videográfico y hemerográfico nos encontramos con algunas dificultades. Por ejemplo, en el apartado de acervo grafico se encuentran diversos libros, algunos de los títulos son:

- Primer encuentro nacional deliberativo de juventud.
- Alto a la masacre.
- Sin campo no hay México.
- Alto a la venta del país.
- Por una ciudad limpia.

Pero estos títulos no se pueden consultar o descargar en la página web, es decir únicamente se exhibe la imagen del libro, además solamente existe una página en este catálogo y en ella se encuentran un total de 25 imágenes de sus portadas. El acervo videográfico contiene cuatro videos que no pueden ser reproducidos aparentemente porque están en un formato de video que el ordenador no permite ejecutar. En lo correspondiente al apartado de acervo hemerográfico, encontramos bajo el título de cronología periodística del PRD 23 ligas de descarga que contienen la información del año 1987 al año 2009. Pero al descargar esta cronología únicamente encontramos los títulos de las noticias periodísticas que mencionan al PRD y no hay información alguna acerca del contenido de la noticia.

En el apartado llamado “otros documentos”, podemos encontrar nueve publicaciones que pueden ser consultadas en línea pero que no pueden ser descargadas por error en el link, estas publicaciones son:

-
- Periódico tu voz es mi voz, volúmenes I, II y III.
 - Manual de activismo promoción y movilización
 - Manual de representante general 2015
 - Manual de representante de casilla 2015
 - Manual de identidad campaña diputados federales 2015
 - Plataforma electoral PRD 2015 diputados federales
 - Informe anual de actividades 2014-2015 de la Dirección Ejecutiva de Estudios e Investigación Socioeconómica y Política.

Por estos motivos y a mi parecer en la página web del PRD no es posible encontrar alguna publicación que se encuentre bajo indicación o sugerencia de ser resultado de tareas de investigación²⁴. Sin embargo, ya que en este apartado se nos proporciona el informe anual de la Dirección Ejecutiva de Estudios e Investigación Socioeconómica y Política correspondiente a sus labores del periodo 2014-2015, me dediqué a profundizar un poco más en busca de publicaciones resultantes de investigaciones realizadas por el partido.

En este informe la Dirección Ejecutiva de Estudios e Investigación Socioeconómica y Política, expone como actividades de investigación la elaboración de la Plataforma para los candidatos a diputados federales 2015, sin embargo actualmente el link²⁵ expuesto envía a una página publicitaria. La elaboración del Folleto de activismo movilización y promoción²⁶, la apertura del Centro Nacional de Desarrollo al público en general y la digitalización del archivo para exponerlo en la página web del partido.

La apertura del CND y la digitalización del acervo podrían contribuir a la socialización política de la ciudadanía, pero como mencioné anteriormente la página web del PRD tiene múltiples errores que no permiten visualizar el gran acervo que se menciona. Las publicaciones que se mencionan como resultado de investigaciones; “plataforma para los candidatos a diputados federales 2015” y “folleto de activismo movilización y promoción” parecen ser útiles solamente para el funcionamiento electoral del partido y no para beneficiar a la ciudadanía en general.

²⁴ Recuperado de <http://investigacion.prd.org.mx>, consultado por última vez el 14 de Abril 2015.

²⁵ En <http://bit.ly/1PwK5lk>, consultado por última vez el 14 de Abril 2015.

²⁶ Disponible en <http://bit.ly/1XR587w> consultado por última vez el 20 de Noviembre de 2016.

En este informe también se menciona la elaboración del programa anual de trabajo y la publicación de la colección tópicos de formación política. Esta colección se compone de los siguientes cuatro volúmenes:

- Sobre los principios del Partido de la Revolución Democrática: Historia, evolución y perspectivas²⁷.
- Acerca del Programa del Partido de la Revolución Democrática²⁸.
- Sobre la línea política del Partido de la Revolución Democrática²⁹.
- Balance del pacto por México³⁰.

Además menciona la elaboración de un video de presentación del Centro Nacional de Documentación disponible en Youtube.com en versiones larga y corta.³¹ Pero ambos enlaces direccionan a un video ya eliminado. Así como la digitalización de sus documentos básicos: principios, programa, línea política, estatutos de todos los congresos nacionales del PRD, libros y carteles sobre el partido.³²

Aunque de acuerdo a lo expuesto en este informe pudimos encontrar algunas publicaciones que pueden ser consultadas, la mayor parte de ellas no son resultado de la investigación del partido, sino que difunden su historia, principios o ideología. Aunque el PRD declara contar con un acervo documental digitalizado relativamente grande (5,946 ejemplares sólo considerando documentos, libros y revistas) tanto sus páginas web cómo los links para consulta y descarga presentan una gran cantidad de errores que sólo permiten consultar y/o descargar alrededor 40 ejemplares.

Por estos motivos parece que el PRD no cumple con su obligación de realizar investigación socioeconómica y política; comprendiendo por ello la realización de análisis, diagnósticos y

²⁷ Recuperado de <http://bit.ly/1iphTpm> consultado por última vez el 20 de Noviembre de 2016.

²⁸ Recuperado de <http://bit.ly/1UzxEGr> consultado por última vez el 20 de Noviembre de 2016.

²⁹ De acuerdo al informe se encontraba disponible en <http://bit.ly/10mtVko>, sin embargo actualmente el link envía error, consultado por última vez el 15 de Julio de 2016.

³⁰ Disponible en <http://bit.ly/1Ky14VW>, consultado por última vez el 27 de Noviembre de 2016.

³¹ Versión larga <http://bit.ly/1UbantZ>, versión corta <http://bit.ly/1LyfFR5>, consultado por última vez el 15 de Julio de 2016.

³² Disponibles en <http://investigación.prd.org.mx>, consultado por última vez el 15 de Julio de 2016.

estudios comparados, vinculados con problemas nacionales o regionales de carácter socioeconómico o político (Reglamento de Fiscalización, artículo 184).

III.V Informes anuales sobre el origen y destino de los recursos del Instituto Nacional Electoral

Los partidos políticos nacionales presentan cada año un informe fiscal sobre el origen y destino de sus recursos económicos. En la página web del Instituto Nacional Electoral³³ se pueden consultar los informes anuales presentados en un formato denominado “IA”, de todos los partidos políticos desde el año 1998 hasta el año 2013. En estos informes se puede consultar únicamente el resumen de las declaraciones de ingresos-egresos, es decir el total del ingreso y el total de gasto anual por cada rubro. La finalidad de revisar estos informes e incluirlos en este breve escrito, residía en un principio en observar en qué y cuánto gastan los partidos en los rubros correspondientes a la educación, investigación y capacitación.

Sin embargo, existen algunas dificultades o inconveniencias que considero prudentes mencionar antes de continuar con este apartado. Primeramente, sería preferible observar el detalle de gastos en actividades específicas de cada partido, en lugar de un resumen que nos indica muy poco. Pues en la mayoría de los informes anuales sólo se aprecia una descripción general; investigación, capacitación o educación, seguida del importe correspondiente y no podemos saber cuáles son los gastos que integran dicho importe. Pero esta información no es pública y existe una considerable dificultad para adquirirla.

Por otra parte, los informes anuales de los partidos, de igual forma que las declaraciones fiscales en general, pueden ser manipulados o “maquillados” como se le conoce comúnmente en el ambiente contable. En ellos se puede declarar menores ingresos o mayores egresos dependiendo lo que sea conveniente para el caso particular, claro está que dicha acción no es ética ni legal pero ocurre. Por este motivo existe la duda de si en realidad los partidos políticos están declarando

³³ http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/, consultado por última vez el 15 de Julio de 2016.

gastos e ingresos reales o por el contrario, si estos están manipulados para mostrar los importes lo más benéficos posible.

Además de lo antes mencionado, la página del INE solamente nos muestra hasta el informe anual de ingresos y egresos de los partidos políticos del año 2013 a pesar de haberse actualizado por última vez el 18 de marzo de 2015. Esto de acuerdo con una leyenda que aparece en la parte inferior de la página web que así lo indica. Los importes declarados correspondientes al gasto en actividades específicas por los partidos PRI, PAN y PRD en los informes anuales son los siguientes.

Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos			
Partido Revolucionario Institucional			
Gastos por Actividades Específicas	Año	Importe	Total del periodo
Educación y Capacitación Política	2000	\$1,868,461.90	\$5,108,807.65
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$3,240,345.75	
Educación y Capacitación Política	2001	\$3,414,686.75	\$3,414,686.75
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales			
Educación y Capacitación Política	2002	\$12,720,978.19	\$31,750,691.24
Investigación Socioeconómica y Política		\$6,808,000.00	
Tareas Editoriales		\$12,221,713.05	
Educación y Capacitación Política	2003	\$14,809,043.80	\$21,873,433.83
Investigación Socioeconómica y Política		\$4,830,000.00	
Tareas Editoriales		\$2,234,390.03	
Educación y Capacitación Política	2004	\$250,000.00	\$996,614.60
Investigación Socioeconómica y Política		\$506,000.00	
Tareas Editoriales		\$240,614.60	
Educación y Capacitación Política	2005	\$63,942.30	\$232,888.80
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$168,946.50	
Educación y Capacitación Política	2006	\$1,138,500.00	\$1,219,690.00
Investigación Socioeconómica y Política		\$81,190.00	
Tareas Editoriales		\$57,990.35	
Educación y Capacitación Política	2007	\$57,990.35	\$2,313,856.74
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$2,255,866.39	
Educación y Capacitación Política	2008	\$42,648.33	\$9,471,767.05
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$9,429,118.72	
Educación y Capacitación Política	2009		\$11,436,280.15
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$11,436,280.15	
Educación y Capacitación Política	2010	\$33,776,798.58	\$52,446,260.53
Investigación Socioeconómica y Política		\$7,751,157.50	
Tareas Editoriales		\$10,918,304.45	
Educación y Capacitación Política	2011	\$50,553,268.16	\$68,546,091.25
Investigación Socioeconómica y Política		\$5,629,000.00	
Tareas Editoriales		\$12,363,823.09	
Educación y Capacitación Política	2012	\$13,730,595.72	\$59,527,622.99
Investigación Socioeconómica y Política		\$30,989,518.56	
Tareas Editoriales		\$14,807,508.71	
Educación y Capacitación Política	2013	\$44,189,613.08	\$60,907,923.19
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$16,718,310.11	

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral mediante el formato "IA" disponible en la página web http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes__PP/

Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos			
Partido Accion Nacional			
Gastos por Actividades Específicas	Año	Importe	Total del periodo
Educación y Capacitación Política	2000	\$7,955,672.66	\$26,505,038.67
Investigación Socioeconómica y Política		\$15,180,339.62	
Tareas Editoriales		\$3,369,026.39	
Educación y Capacitación Política	2001	\$11,431,740.76	\$28,099,034.88
Investigación Socioeconómica y Política		\$13,347,007.29	
Tareas Editoriales		\$3,320,286.83	
Educación y Capacitación Política	2002	\$21,219,291.97	\$44,429,271.86
Investigación Socioeconómica y Política		\$18,507,723.28	
Tareas Editoriales		\$4,702,256.61	
Educación y Capacitación Política	2003	\$29,597,010.33	\$57,195,392.29
Investigación Socioeconómica y Política		\$20,730,250.17	
Tareas Editoriales		\$6,868,131.79	
Educación y Capacitación Política	2004	\$10,448,258.54	\$16,150,049.73
Investigación Socioeconómica y Política		\$229,038.00	
Tareas Editoriales		\$5,472,753.19	
Educación y Capacitación Política	2005	\$14,772,577.54	\$20,868,533.69
Investigación Socioeconómica y Política		\$783,099.50	
Tareas Editoriales		\$5,312,856.65	
Educación y Capacitación Política	2006	\$18,181,232.12	\$34,901,270.12
Investigación Socioeconómica y Política		\$12,131,444.36	
Tareas Editoriales		\$4,588,593.64	
Educación y Capacitación Política	2007	\$11,108,945.38	\$33,422,535.40
Investigación Socioeconómica y Política		\$18,136,124.16	
Tareas Editoriales		\$4,177,465.86	
Educación y Capacitación Política	2008	\$13,070,152.61	\$38,610,974.87
Investigación Socioeconómica y Política		\$22,428,647.43	
Tareas Editoriales		\$3,112,174.83	
Educación y Capacitación Política	2009	\$9,287,154.95	\$38,703,552.46
Investigación Socioeconómica y Política		\$26,030,845.75	
Tareas Editoriales		\$3,385,551.76	
Educación y Capacitación Política	2010	\$6,279,966.29	\$38,738,150.13
Investigación Socioeconómica y Política		\$24,819,413.00	
Tareas Editoriales		\$7,638,770.84	
Educación y Capacitación Política	2011	\$4,353,979.80	\$42,327,494.63
Investigación Socioeconómica y Política		\$26,286,909.36	
Tareas Editoriales		\$11,686,605.47	
Educación y Capacitación Política	2012	\$3,127,122.30	\$43,394,593.31
Investigación Socioeconómica y Política		\$30,796,332.50	
Tareas Editoriales		\$9,471,138.51	
Educación y Capacitación Política	2013	\$5,164,101.20	\$46,231,309.26
Investigación Socioeconómica y Política		\$31,902,740.46	
Tareas Editoriales		\$9,164,467.60	

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral mediante el formato "IA" disponible en la página web
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/

Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos			
Partido de la Revolución Democrática			
Gastos por Actividades Específicas	Año	Importe	Total del periodo
Educación y Capacitación Política	2000	\$3,411,461.96	\$12,130,503.89
Investigación Socioeconómica y Política		\$5,970,556.03	
Tareas Editoriales		\$2,748,485.90	
Educación y Capacitación Política	2001	\$1,171,387.49	\$9,793,132.02
Investigación Socioeconómica y Política		\$1,418,093.75	
Tareas Editoriales		\$7,203,650.78	
Educación y Capacitación Política	2002	\$3,441,020.88	\$13,177,090.79
Investigación Socioeconómica y Política		\$7,336,156.99	
Tareas Editoriales		\$2,399,912.92	
Educación y Capacitación Política	2003	\$1,506,366.10	\$5,437,032.97
Investigación Socioeconómica y Política		\$3,057,000.00	
Tareas Editoriales		\$873,666.87	
Educación y Capacitación Política	2004	\$1,179,018.50	\$2,085,732.19
Investigación Socioeconómica y Política		\$382,879.77	
Tareas Editoriales		\$523,833.92	
Educación y Capacitación Política	2005	\$26,607.86	\$677,243.36
Investigación Socioeconómica y Política		\$325,852.50	
Tareas Editoriales		\$324,783.00	
Educación y Capacitación Política	2006	\$9,273.60	\$197,597.60
Investigación Socioeconómica y Política		\$188,324.00	
Tareas Editoriales			
Educación y Capacitación Política	2007	\$1,021,206.12	\$1,594,577.73
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales		\$573,371.61	
Educación y Capacitación Política	2008	\$1,191,948.26	\$2,513,477.99
Investigación Socioeconómica y Política		\$345,000.00	
Tareas Editoriales		\$976,529.73	
Educación y Capacitación Política	2009	\$4,136,306.12	\$21,090,333.17
Investigación Socioeconómica y Política		\$4,063,790.24	
Tareas Editoriales		\$12,890,236.81	
Educación y Capacitación Política	2010	\$5,384,077.49	\$12,217,002.80
Investigación Socioeconómica y Política		\$222,720.00	
Tareas Editoriales		\$6,610,205.31	
Educación y Capacitación Política	2011	\$11,541,541.33	\$21,279,241.17
Investigación Socioeconómica y Política		\$7,386,230.28	
Tareas Editoriales		\$2,351,469.56	
Educación y Capacitación Política	2012	\$11,243,435.23	\$24,381,179.76
Investigación Socioeconómica y Política		\$10,246,124.92	
Tareas Editoriales		\$2,891,619.61	
Educación y Capacitación Política	2013	\$22,113,468.98	\$30,699,989.48
Investigación Socioeconómica y Política		\$6,703,768.23	
Tareas Editoriales		\$1,882,752.27	

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral mediante el formato "IA" disponible en la página web http://www.ine.mx/archivos/3/portal/historico/contenido/Informes__PP/

Al revisar estos informes no se puede obtener el detalle de los gastos realizados, pero encontramos que existe cierta incongruencia con los importes totales que los partidos declaran haber empleado en actividades específicas. Es decir, en el capítulo segundo, en el apartado referente al financiamiento público para actividades específicas, presenté un cuadro que contiene el financiamiento público empleado por tipo de actividad de cada partido³⁴.

Pero al comparar las cantidades destinadas a actividades específicas que se presentan en la distribución del financiamiento público por partido político, con las declaradas en sus informes anuales de ingresos y egresos existen diferencias importantes. Considero que el monto anual declarado como gasto en actividades específicas que aparece en los informes anuales, debería ser igual o en su defecto mayor al que aparece en el informe del financiamiento público por tipo de actividad. Pues el gasto no puede ser menor al porcentaje establecido, ya que los partidos políticos se harían acreedores a una sanción por incumplir el artículo 41 constitucional, el cuál como ya he mencionado indica que al menos el tres por ciento del monto total del financiamiento público debe ser empleado en actividades específicas.³⁵

Para mostrar las diferencias antes mencionadas he realizado un cuadro comparativo entre los importes expuestos en los informes de distribución del financiamiento público y los importes declarados por los partidos políticos en sus informes anuales de ingresos y egresos. Recordemos que antes del año 2008, no existía una norma que regulara el gasto en actividades específicas y que, por lo tanto, las diferencias que existen entre ambos antes de la reforma no conllevan a ningún tipo de sanción por incumplir un porcentaje determinado, sin embargo me parece que podría ser relevante mostrarlas con fines informativos. Es necesario aclarar que hasta este momento había trabajado bajo el supuesto de que los importes presentados por el INE son correctos, sin embargo al encontrar estas diferencias está en duda si en alguno de ambos reportes se muestra la cantidad real de gasto en actividades específicas.

³⁴ Con base en los datos proporcionados por el Instituto Nacional Electoral disponibles en su página web: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Financiamiento/>.

³⁵ El archivo histórico de los informes anuales se encuentra disponible en la página del Instituto Nacional Electoral http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
Diferencias entre los gastos en actividades específicas expuestos en los informes anuales y los gastos expuestos acorde con la distribución del financiamiento público por tipo de actividad en el mismo rubro.			
IMPORTE EXPUESTO EN LA DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR TIPO DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	AÑO	IMPORTE DECLARADO COMO GASTO EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LOS INFORMES ANUALES	DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ASIGNADO POR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y GASTO DECLARADO EN IA
\$10,873,263.37	2000	\$5,108,807.65	\$5,764,455.72
\$5,092,492.78	2001	\$3,414,686.75	\$1,677,806.03
\$15,679,312.77	2002	\$31,750,691.24	-\$16,071,378.47
\$16,915,012.92	2003	\$21,873,433.83	-\$4,958,420.91
\$16,862,411.83	2004	\$996,614.60	\$15,865,797.23
\$427,325.70	2005	\$232,888.80	\$194,436.90
\$113,565.83	2006	\$1,219,690.00	-\$1,106,124.17
\$1,891,875.16	2007	\$2,313,856.74	-\$421,981.58
\$14,810,736.97	2008	\$9,471,767.05	\$5,338,969.92
\$15,937,076.93	2009	\$11,436,280.15	\$4,500,796.78
\$27,910,081.68	2010	\$52,446,260.53	-\$24,536,178.85
\$29,917,411.53	2011	\$68,546,091.25	-\$38,628,679.72
\$32,236,191.24	2012	\$59,527,622.99	-\$27,291,431.75
\$29,745,809.34	2013	\$60,907,923.19	-\$31,162,113.85

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral en su página web disponible en <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Financiamiento/> y en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/.

Las cantidades que se muestran en positivo en la columna “diferencia entre el importe asignado por financiamiento público y gasto declarado en IA” indican que el partido declaró un gasto menor en actividades específicas, en comparación con el que de acuerdo con el financiamiento público otorgado debía haber invertido (al menos el 3%). Por el contrario, las cantidades que se muestran en negativo reflejan que se declara un gasto mayor en el informe anual, que el mostrado como mínimo para invertir de acuerdo al financiamiento público.

El PRI, de acuerdo con estos datos, muestra haber gastado un importe menor al 3% establecido para actividades específicas en los años 2008 y 2009, mostrando que a pesar de la reforma al artículo 41 constitucional, es de menor importancia para su partido invertir en educación, capacitación, investigación y tareas editoriales. En el año 2009 se celebraron elecciones al cargo de diputados, lo cual podría indicar que se desvió la atención del partido hacia la preparación de

sus campañas y por ello no invirtieron lo requerido en actividades específicas, sin embargo en el año 2008 no existe un pretexto evidente para no cumplir con lo que se indica en la Constitución Política. Claro está que la celebración de comicios electorales no exime a los partidos políticos de su obligación para invertir el 3% del financiamiento público en actividades específicas.

En los años posteriores del 2010 al 2013, el partido muestra haber gastado mucho más del porcentaje obligatorio, pues el promedio del gasto excedente en actividades específicas de estos años se encuentra alrededor de los 30 millones de pesos. Este incremento podría indicar una mayor preocupación del PRI por la educación política, la investigación y la capacitación. Aunque a mi parecer, existe gran incertidumbre al no saber si el PRI declara el gasto real o por el contrario está incrementando los gastos en sus declaraciones para mostrar el resultado deseado, pues recordando el comportamiento del PRI referente a los gastos en actividades específicas, el porcentaje promedio de su financiamiento público gastado en los años anteriores a la reforma en actividades específicas fue del 1.40% (entre los años 2000 y 2007) y es sorprendente que del año 2010 al año 2013 hayan incrementado el porcentaje de gasto al doble de lo requerido.

Claro está que no existe información alguna que sirva como respaldo para afirmar que el Partido Revolucionario Institucional declara más en sus informes anuales de lo que gasta en realidad, de esta forma sólo podemos observar que gasta más en actividades específicas de lo que indica la Constitución y que el mayor gasto posiblemente se traduzca en más educación política.

El manipular los importes en las declaraciones anuales incrementando los gastos, en este caso en particular en actividades específicas, además de servir para evitar hacerse acreedores a una multa por no gastar el porcentaje mínimo requerido, también puede servir para declarar mayores egresos del partido. Sin embargo, el declarar importes menores a los gastados aparentemente no tiene funcionalidad alguna y tanto en el caso del PRI, como en el del PRD y el PAN se aprecia esta situación.

En los años anteriores al 2008 ya que no existía penalización alguna, es de suponerse que los gastos reflejados en los cuadros de financiamiento público se obtuvieron de manos de los partidos políticos, por lo tanto no deberían existir diferencias en los importes expuestos en ambos reportes entre los años 2000 y 2007. Además, es necesario mencionar que salvo que los partidos desearan declarar menores ingresos en el año fiscal en cuestión, no se obtiene beneficio alguno por

declarar un gasto menor y mucho menos en este rubro, pues recordemos que antes de la reforma se les bonificaba a los partidos políticos un porcentaje del gasto realizado por actividades específicas.

PARTIDO ACCION NACIONAL			
Diferencias entre los gastos en actividades específicas expuestos en los informes anuales y los gastos expuestos acorde con la distribución del financiamiento público por tipo de actividad en el mismo rubro.			
IMPORTE EXPUESTO EN LA DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR TIPO DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	AÑO	IMPORTE DECLARADO EN GASTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LOS INFORMES ANUALES	DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ASIGNADO POR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y GASTO DECLARADO EN IA
\$21,177,590.59	2000	\$26,505,038.67	-\$5,327,448.08
\$18,223,645.22	2001	\$28,099,034.88	-\$9,875,389.66
\$15,679,312.77	2002	\$44,429,271.86	-\$28,749,959.09
\$26,249,070.02	2003	\$57,195,392.29	-\$30,946,322.27
\$30,382,449.65	2004	\$16,150,049.73	\$14,232,399.92
\$14,227,223.14	2005	\$20,868,533.69	-\$6,641,310.55
\$17,588,089.70	2006	\$34,901,270.12	-\$17,313,180.42
\$42,189,648.95	2007	\$33,422,535.40	\$8,767,113.55
\$21,170,877.19	2008	\$38,610,974.87	-\$17,440,097.68
\$22,780,893.89	2009	\$38,703,552.46	-\$15,922,658.57
\$22,066,678.10	2010	\$38,738,150.13	-\$16,671,472.03
\$23,653,742.24	2011	\$42,327,494.63	-\$18,673,752.39
\$25,487,049.84	2012	\$43,394,593.31	-\$17,907,543.47
\$24,983,882.79	2013	\$46,231,309.26	-\$21,247,426.47

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral en su página web disponible en <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Financiamiento/> y en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/.

En el caso del Partido Acción Nacional se puede observar que en los años 2004 y 2007, los importes declarados en los informes anuales son totalmente contrarios a los presentados en el reporte de financiamiento público por tipo de actividad. Es decir, en estos dos años (además de en el año 2000) el PAN de acuerdo con el informe de financiamiento público por tipo actividad gasta casi el doble del porcentaje mínimo; 6.09% en 2004 y 5.68% en 2007, mientras que en los informes anuales se muestra que el gasto en actividades específicas fue mucho menor, 14 millones menos en 2004 y 8 millones y medio menos en 2007.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
Diferencias entre los gastos en actividades específicas expuestos en los informes anuales y los gastos expuestos acorde con la distribución del financiamiento público por tipo de actividad en el mismo rubro.			
IMPORTE EXPUESTO EN LA DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR TIPO DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	AÑO	IMPORTE DECLARADO COMO GASTO EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LOS INFORMES ANUALES	DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ASIGNADO POR FINANCIAMIENTO PUBLICO Y GASTO DECLARADO EN IA
\$3,442,281.55	2000	\$12,130,503.89	-\$8,688,222.34
\$6,548,232.30	2001	\$9,793,132.02	-\$3,244,899.72
\$9,553,118.08	2002	\$13,177,090.79	-\$3,623,972.71
\$8,531,486.04	2003	\$5,437,032.97	\$3,094,453.07
\$7,419,458.74	2004	\$2,085,732.19	\$5,333,726.55
\$1,183,650.85	2005	\$677,243.36	\$506,407.49
\$1,269,761.33	2006	\$197,597.60	\$1,072,163.73
\$2,133,255.12	2007	\$1,594,577.73	\$538,677.39
\$12,726,296.59	2008	\$2,513,477.99	\$10,212,818.60
\$13,694,116.73	2009	\$21,090,333.17	-\$7,396,216.44
\$11,727,014.86	2010	\$12,217,002.80	-\$489,987.94
\$12,570,437.18	2011	\$21,279,241.17	-\$8,708,803.99
\$13,544,721.82	2012	\$24,381,179.76	-\$10,836,457.94
\$19,046,025.27	2013	\$30,699,989.48	-\$11,653,964.21

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral en su página web disponible en <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Financiamiento/> y en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informes_PP/.

En el resto de los informes anuales del PAN se muestra que el partido gastó aún más en actividades específicas de lo que encontramos en el reporte de distribución por financiamiento público. Recordemos que el Partido Acción Nacional de acuerdo con este reporte, era el partido que había invertido más en actividades específicas en los años anteriores al 2008. Aunque existe la misma duda que en el caso del PRI, si es que en realidad el gasto fue mayor o si por el contrario sus importes fueron incrementados para declarar mayores egresos en sus declaraciones anuales.

En el cuadro comparativo del PRD podemos observar que contrario a lo que en un principio mostraba el reporte de financiamiento público por tipo de actividad, este partido declara en su informe anual un gasto mucho mayor en los años 2000, 2001, 2002, en los que no había penalización alguna por el gasto menor, así como en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. En los apartados superiores he mostrado que este partido en particular expone muy poco trabajo

referente a las actividades específicas, puede que el gasto se haya realizado sin los resultados deseados o simplemente puede ser que los importes de los informes anuales no sean reales.

En general existen las mismas incógnitas para los tres grandes partidos políticos, ¿Cuáles son los importes gastados en actividades específicas? ¿Alguno de los importes presentados es real? Desde mi perspectiva parecen tener mayor credibilidad los importes presentados en los reportes de financiamiento público por tipo de actividad, pues ya he mencionado en diversas ocasiones que los informes anuales tienen la debilidad de poder ser manipulados o ajustados. Además, las discrepancias entre ambos informes muestran que existe cierta dificultad para poder obtener información respecto a los partidos políticos, incluso del Instituto Nacional Electoral mediante su página web.

Conclusiones.

En este capítulo observamos las acciones que los partidos realizan para cumplir con sus funciones de socialización política; educación, capacitación, investigación y tareas editoriales. Ya que con este capítulo concluye este escrito y gran parte de su contenido se retoma en las conclusiones generales, únicamente mencionaré algunos puntos que a mi parecer fueron interesantes.

Con base en la información que se obtuvo de cada una de las escuelas de los partidos, se pudo apreciar que el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C., a cargo del PRI proporciona una educación política mucho más completa que las escuelas de los otros partidos políticos, pues además de la ideología del partido, posee un plan de estudios firme y un tronco común que proporciona las bases de la teoría política general.

Una de las publicaciones más interesantes que encontré al revisar el cumplimiento de tareas editoriales por parte de los partidos fue la “Colección Pensamiento Político”, compuesta de cinco temas; La Revolución Constitucionalista (único), Política Clásica (tres tomos), Política Latinoamericana (tomo uno), Textos Revolucionarios (tomo dos) y Política Mexicana (dos

tomos). Es una publicación que puede ser descargada o consultada en línea en la página del PRI³⁶ y puede ser de gran interés para los estudiantes de la teoría política.

Aunque todas las publicaciones revisadas se pueden consultar y/o descargar sin necesidad de ser militante o simpatizante, estas no tienen difusión externa alguna pues se distribuyen y conocen sólo al interior de los partidos. Ciertamente es un problema que en las leyes correspondientes no se mencione ningún tipo de difusión para las publicaciones de los partidos, pues se permite que se realice el gasto sólo para comprobar la parte correspondiente a tareas editoriales ante las autoridades.

A diferencia del PRI y el PAN, el PRD no presenta evidencia alguna de realizar tareas de investigación. Aparentemente intenta justificar el gasto en este rubro declarando diversas actividades que no se pueden observar fuera de su informe y lo poco que expone como producto de investigaciones está relacionado únicamente con su partido, historia e ideología.

Las diferencias encontradas al comparar los informes de financiamiento público por tipo de actividad con los informes anuales de ingresos y egresos sugieren, entre otras cosas, que existe gran incertidumbre al no saber si los partidos declaran el gasto real o por el contrario están incrementando los gastos en sus declaraciones anuales sobre el origen y destino de los recursos para mostrar el resultado deseado, si alguno de ambos reportes muestran el gasto real, si algún reporte tiene mayor credibilidad o si la autoridad correspondiente no se ha percatado de la existencia de estas diferencias.

Conclusiones generales.

De acuerdo a lo expuesto durante esta investigación, con motivo del origen social que tuvieron los partidos políticos, al ser integrados en la legislación de los Estados algunas de las funciones sociales que los partidos políticos llevaban a cabo se convirtieron en obligaciones específicas reguladas por normas jurídicas. Entre las funciones sociales que los partidos políticos deben cumplir se encuentra la socialización política, función que se refiere a un proceso de aprendizaje

³⁶ <http://pri.org.mx>, consultado por última vez el 27 de Noviembre de 2016.

y adquisición de valores enfocados al ámbito político. La socialización política como obligación de los partidos políticos se traduce en la educación y capacitación política dirigida a la sociedad en general.

La socialización política como un proceso de aprendizaje se compone de distintas etapas de acuerdo a la edad de los ciudadanos y en este proceso influyen agentes socializadores primarios, secundarios e indirectos. Hemos visto que el agente socializador primario es la familia, que los agentes de socialización secundarios se identifican generalmente con las instituciones educativas, civiles y políticas y que los agentes de socialización indirecta son aquellos que no son especialistas políticos, pero que predisponen a los individuos hacia valores, símbolos o imágenes referentes al ámbito político.

Con referencia al proceso de socialización y a los agentes que intervienen en él nos encontramos con varios problemas en la sociedad mexicana. El primero de ellos reside en que el agente primario en este proceso, probablemente no proporcione socialización política alguna o que transmita una perspectiva negativa hacia la política y el ámbito público. Pues en la sociedad contemporánea predomina un desinterés por el ámbito público y una actitud de rechazo hacia la política, en parte ello explica que cada vez se difunda más esta forma de pensamiento en la sociedad. Es decir, que la familia en lugar de transmitir a los pequeños ciudadanos valores, ideologías o preferencias políticas, transmite de generación en generación una actitud negativa o de rechazo hacia el ámbito público y la política. Por ello es más probable que la familia transmita a los pequeños ciudadanos lealtades o preferencias hacia un equipo de fútbol que hacia una ideología política o un partido.

Entre los agentes de socialización secundaria se encuentran los partidos políticos, quienes pueden proporcionar información, transmitir valores e ideologías que pueden transformar los contenidos políticos transmitidos por la familia y encaminar a los ciudadanos a forjar una perspectiva propia, por ello es importante su participación en el proceso de socialización de los ciudadanos. Pero como hemos observado la participación de los partidos políticos en el proceso de socialización es bastante reducida, pues con excepción de aquellos ciudadanos que militen o formen parte de un partido político, los ciudadanos no reciben ningún tipo de educación o capacitación. De acuerdo con las fases del proceso de socialización, sería adecuado que en la fase de orientación hacia el

régimen, los partidos políticos proporcionarían a los futuros ciudadanos educación y capacitación. A mi parecer podrían realizarse visitas a las instituciones educativas y llevar a cabo sesiones en las que los representantes de los partidos proporcionarían a los adolescentes algunos conceptos políticos básicos, así como una breve introducción a la importancia de la participación y a su involucramiento en el ámbito público. En este caso me refiero únicamente a los partidos políticos porque esta investigación se centra en la relación entre estos y la socialización política, pero la idea también podría ser puesta en práctica por instituciones como el INE o el IEEDF.

Además de los partidos políticos existen otros agentes de socialización política secundaria, instituciones como el INE o el IEEDF, las instituciones educativas, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones religiosas. Aunque para realizar una afirmación relacionada con cualquiera de ellas, sería necesario revisar su participación en el proceso de socialización política por medio de otra investigación. En apariencia los partidos políticos no son los únicos agentes secundarios que se encuentran despreocupados por la falta de socialización política en México.

Desde mi perspectiva la falta de participación, así como el rechazo hacia la política y el ámbito público tienen su origen en la falta de conocimiento de los ciudadanos. Como antes he mencionado, además este rechazo o desinterés se transmite de generación en generación. Por su parte las instituciones de nuestro país, incluidos los partidos políticos, hacen poco para contrarrestar esta falta de conocimiento. De esta forma se crea una especie de círculo vicioso, en el que los ciudadanos no se involucran por falta de conocimiento, las instituciones no lo proporcionan y la sociedad reproduce el rechazo o el desinterés, los nuevos ciudadanos se suman en este proceso y el resultado es una ciudadanía cada vez menos participativa y cada vez menos informada. Cabe mencionar que en este proceso influyen los agentes socializadores indirectos, quienes no brindan educación especializada pero influyen en la forma en que los ciudadanos comprenden lo público.

También hemos observado que la socialización política se relaciona con la ciudadanía y que esta relación se basa en que las formas de gobierno democráticas requieren ciudadanos capaces de tomar decisiones que incidan en el espacio público por medio de su participación. Para que los ciudadanos adquieran la capacidad de decisión, participación, deliberación, servicio y

compromiso con el ámbito público, es necesaria la educación y capacitación de los mismos. La educación correspondiente a la dimensión política de la ciudadanía se obtiene por medio de la socialización política, por lo tanto la socialización política es importante para la construcción de ciudadanos capaces de participar de manera informada y responsable.

La construcción de una ciudadanía participativa y responsable es otro de los problemas que resaltan en nuestro país. En la sociedad mexicana predomina la idea equivocada que la vida privada está por encima del bien colectivo y además es mucho más importante, por ello la participación en el ámbito público es vista como una actividad innecesaria, ocasional y/o de menor importancia. Además de ello también podemos apreciar que existe gran desconocimiento acerca de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Aunque parece que en los últimos años se ha incrementado en nuestro país la exigencia de nuevos derechos y el respeto de los ya existentes, la contraparte de esta exigencia es omitida por los ciudadanos, pues las obligaciones parecen ser inexistentes. Ciertamente la carencia de educación ciudadana es un problema que debe ser resuelto por el Estado y sus instituciones y la socialización política puede contribuir en gran medida a la construcción de una ciudadanía responsable.

Mediante una selección de artículos presentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos, se expusieron las obligaciones que tienen los partidos políticos referentes a la socialización política y las acciones que estos llevan a cabo para cumplir con dichas obligaciones. Los partidos políticos de acuerdo con ambas leyes tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, integrar los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Para establecer que es la vida democrática revisamos las diversas formas de definir la democracia y concluimos que la forma más precisa y aplicable a la realidad es a partir de las instituciones que posee un Estado-nación. Con base en la definición de democracia, pudimos aclarar que la vida democrática, es la relación entre los ciudadanos y las instituciones del Estado que tiene la finalidad de incidir en el ámbito político o en el espacio público. Los partidos políticos también tienen la responsabilidad de promover la participación de los ciudadanos para estos puedan acceder al ejercicio del poder público.

Para que la participación del pueblo tenga incidencia en el ámbito público se puede hablar principalmente de dos niveles de participación; en el plano local mediante los instrumentos u órganos de participación ciudadana y en el plano estatal o federal mediante la participación relacionada con las instituciones y mecanismos político-electorales. Para observar el cumplimiento del artículo 41 constitucional, referente a la promoción de la participación de los ciudadanos, se utilizó como indicador el porcentaje de votos ejercidos en diversos procesos electorales, relativos tanto a la participación local como a la participación estatal y federal.

Un fenómeno recurrente que observamos en diversos procesos electorales es que la lista nominal y el porcentaje de votos ejercidos en los últimos años presentan una relación inversamente proporcional, pues la lista nominal se ha incrementado con el paso de los años, pero la cantidad de participación cada vez ha sido menor en comparación con la del proceso electoral anterior, entre más ciudadanos están inscritos en la lista nominal menos han ejercido su derecho al voto en los procesos electorales para la elección en cuestión. Los porcentajes de participación en las elecciones de fecha más reciente son; Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (2012) 67.16 %, Senadores por el principio de mayoría relativa (2012) 66.84%, Diputados Federales por el principio de mayoría relativa (2015) 47.05%.

En este apartado apreciamos que los ciudadanos ejercen en menor medida su voto en los procesos electorales referentes a diputados por el principio de mayoría relativa, el menor porcentaje de participación registrado en los procesos electorales para la elección de este cargo fue en el año 2003 con un 41.25% de participación, por lo consiguiente el porcentaje de ciudadanos que no votaron fue del 58.75%, un alarmante resultado que casi el 60% de la población de la entidad federativa muestre un claro desinterés por la elección de estos cargos públicos.

Después de observar los datos referentes a los porcentajes de participación en los comicios electorales, concluí que existe un gran desinterés por parte de la ciudadanía hacia el ámbito político-electoral y que este fenómeno se ha incrementado cada vez más. Además, si los partidos políticos ponen especial atención en promover la participación durante los periodos electorales y en todas las elecciones revisadas se muestra que el interés de la ciudadanía por la participación política va en decremento, los partidos no cumplen de forma satisfactoria y/o suficiente con la promoción de la participación entre la ciudadanía.

Si la relación antes mencionada entre la lista nominal y el porcentaje de participación continúa con esta tendencia, el problema de la baja participación en los procesos electorales para la elección de cargos públicos puede traducirse en problemas de gobernabilidad, legitimidad del sistema político e incluso hasta cuestionamiento de la existencia real de una forma de gobierno democrática representativa.

La participación local por su parte presenta índices de abstención mucho mayores, pues en las últimas tres elecciones de Comités ciudadanos y Consejos del pueblo, el porcentaje de participación no alcanzó siquiera el 50% de la lista nominal. En el caso del año 2010 el porcentaje de participación fue del 8.87%, en el 2013 el porcentaje alcanzado fue del 12.03% y en el año 2016 del 10.95%., por consiguiente, el abstencionismo en este tipo de elecciones fue del 91.13%, 87.97% y 89.05% respectivamente. Los procesos electorales de Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo se llevan a cabo de forma poco satisfactoria, ya sea por el desconocimiento o por la apatía ciudadana hacia la participación y ambas cuestiones pueden resolverse por medio de la socialización política.

Los partidos políticos pueden proporcionar las bases teóricas a los ciudadanos y promover su participación en estos procesos para que incidan en el ámbito público. Sin embargo, los partidos políticos no tienen representación alguna en estos órganos, principalmente porque la participación ciudadana ha surgido como un medio por vías no partidistas para recabar y dar solución a las problemáticas locales. Si en los procesos electorales en que los partidos pueden obtener cargos públicos no se promueve de manera exitosa la participación, es de esperarse que no sea de su interés promover la participación local.

La participación de la ciudadanía en cualquier nivel que ocurra tiene la posibilidad de incidir en el espacio público, además de acuerdo con el artículo 41 constitucional la promoción de la participación es una de las obligaciones que los partidos deben cumplir. Como hemos observado los niveles de participación del pueblo en ambos casos muestran que hace falta promover la participación, por lo tanto los partidos no cumplen de forma satisfactoria con esta obligación.

Para que los ciudadanos puedan llevar a la práctica su participación de forma exitosa es necesario que posean un mínimo nivel de educación política y cívica. Proporcionar educación a la ciudadanía es otra de las obligaciones de los partidos políticos, pues de acuerdo con el artículo 41

de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, los partidos están obligados a realizar actividades específicas y a destinar al menos el 3% del total del financiamiento público para llevarlas a cabo. Por este motivo se revisaron los importes totales de financiamiento público otorgados a cada partido y la distribución de este recurso de acuerdo al tipo de actividad.

Las actividades específicas, son un conjunto de deberes orientados a la educación política y específicamente nos remiten a las obligaciones de proporcionar educación, capacitación, así como de realizar investigación socioeconómica, investigación política y tareas editoriales. De acuerdo con Reglamento de Fiscalización de los partidos políticos, la educación y capacitación política comprende cursos, talleres, seminarios y similares que tengan como objetivo inculcar conocimientos, competencias, valores y prácticas democráticas. Así como instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones y proporcionar formación ideológica y política a sus afiliados (Reglamento de Fiscalización, artículo 183).

La investigación socioeconómica y política comprende la realización de análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con problemas nacionales o regionales de carácter socioeconómico o político. Tales trabajos deben contribuir de forma directa a la comprensión y elaboración de propuestas para la solución de las problemáticas detectadas (Reglamento de Fiscalización, artículo 184).

Además, como una obligación de los partidos políticos se encuentra que deben editar por lo menos una publicación trimestral y otra semestral de carácter teórico (De los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos, artículo 25). El rubro de tareas editoriales se refiere a la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos y medios magnéticos, a través de los cuales se difundan materiales o contenidos que promuevan la vida democrática y la cultura política. (Reglamento de Fiscalización, artículo 185).

Para revisar el cumplimiento de las actividades específicas se investigaron las acciones que llevan a cabo los partidos políticos para cumplir con las funciones de educación, capacitación, investigación y tareas editoriales. Hemos visto que cada uno de los partidos políticos cuenta con una escuela de formación política; el Partido Revolucionario Institucional cuenta con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C., el Partido Acción Nacional posee la Escuela de Alta

Formación Humanista y el Partido de la Revolución Democrática cuenta con el Instituto Nacional de Formación Política.

Pero la finalidad de las escuelas de formación política no es educar o capacitar a la ciudadanía, sino únicamente a militantes y simpatizantes, es decir a quienes se encuentran dentro del partido o a quienes poseen un cargo público. Claro está que un porcentaje de la ciudadanía milita en algún partido político, por lo tanto la función de educación política es cumplida sólo parcialmente por los partidos políticos.

Más adelante observamos las publicaciones que los partidos políticos elaboran para cumplir con lo que se denomina tareas editoriales, de acuerdo a lo que se indica en la Constitución y en la Ley General de Partidos. Pero las publicaciones no están destinadas para ser difundidas entre la sociedad en general, sino únicamente al interior del partido ya que no existe difusión externa. Las publicaciones no están elaboradas de manera comprensible para cualquier ciudadano, pues se requiere un determinado nivel de conocimiento o especialización en el tema para su comprensión. Además que el porcentaje mayoritario de las publicaciones que elaboran los partidos, están diseñadas para transmitir la ideología, la opinión o los acontecimientos relevantes para el partido.

A pesar de poder ser consultadas y descargadas por la ciudadanía, por los motivos antes mencionados he concluido que las publicaciones editadas por los partidos políticos cumplen parcialmente con la función de socialización política, pues sólo educan a un porcentaje de la ciudadanía. Ciertamente es un problema que en las leyes correspondientes no se mencione ningún tipo de difusión para las publicaciones de los partidos, pues de esta forma es lícito que se realice el gasto sólo con la finalidad de comprobar la parte correspondiente a tareas editoriales ante las autoridades.

Respecto a las labores de investigación que deben realizar los partidos políticos pudimos apreciar que el PRI y el PAN realizan las funciones de investigación y complementan sus obligaciones de educación, capacitación y tareas editoriales por medio de sus fundaciones; Rafael Preciado para el caso del PAN y Colosio A. C. en el caso del PRI. El PRD realiza las tareas correspondientes a la investigación por medio de la Dirección de Investigación Socioeconómica y Política.

Como resultado de esta revisión se obtuvo que el PRI y PAN exponen diversas publicaciones como resultado de investigaciones realizadas, además exponen publicaciones de divulgación y teóricas, así como algunos cursos, talleres o seminarios llevados a cabo como complementos apoyando la educación y capacitación. De esta forma el PRI y el PAN demuestran que cumplen con su obligación de realizar investigación socioeconómica y política.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática no cumple con esta encomienda, pues lo poco que expone como producto de investigaciones está relacionado únicamente con su partido, historia e ideología, además de presentar muy pocas evidencias que nos indiquen que realiza investigaciones. Por este motivo parece que el único partido que no cumple con la función de investigación es el PRD.

Finalmente, al revisar los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, pudimos apreciar que existen ciertas incongruencias entre los importes que se muestran en ellos y los anteriormente observados en los informes de distribución del financiamiento público por tipo de actividad. Las diferencias que pudimos observar al realizar la comparación entre ambos reportes sugieren que no sabemos con exactitud cuánto fue lo que se destinó por los partidos políticos al cumplimiento de actividades específicas. Tampoco sabemos si los partidos declaran el gasto real en los informes anuales o por el contrario están incrementando los gastos para mostrar el resultado deseado.

La socialización política es necesaria para la participación activa de los ciudadanos en el ámbito público y la legislación mexicana establece obligaciones específicas a los partidos políticos con la finalidad de socializar políticamente a la ciudadanía. Como observamos, en los artículos enunciados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos de nuestro país tienen la obligación de proporcionar educación política a los ciudadanos. En los artículos presentados de estas leyes se menciona la educación, la capacitación, la edición de publicaciones, la promoción de la participación y el posibilitar a la ciudadanía el acceso al poder público. Pero en la práctica se observa que la ciudadanía que no milita en un partido no recibe educación o capacitación política, que las publicaciones de los partidos no están dirigidas a la sociedad en general, que hay bajos niveles de

participación en los niveles local y estatal y además que existe un rechazo y/o desinterés por parte de la ciudadanía hacia el ámbito público.

A partir de lo expuesto a lo largo de este escrito es posible responder la pregunta que ha guiado esta investigación, ¿Por qué a pesar que la socialización política se encuentra presente en la Constitución Política y en la Ley General de Partidos Políticos, y que a esta función se destinen recursos públicos, aparentemente no es cumplida completamente por los partidos políticos de la forma que establecen las leyes?

Porque existen vacíos en la legislación mexicana que permiten que la efectividad de las leyes relacionadas con la socialización política, dependan de la interpretación de las autoridades o de la buena voluntad de los responsables de aplicarla. Es decir, se menciona que los partidos deben realizar publicaciones teóricas y de divulgación, sin embargo no se menciona nada acerca de cómo estas deben ser difundidas entre la ciudadanía. De esta forma es lícito que los partidos presenten pruebas de haber realizado un gasto en publicaciones, aunque estas publicaciones sólo se hayan difundido de forma interna en los partidos o incluso que no hayan sido difundidas y con ello se tome como cumplida su obligación de realizar las publicaciones requeridas.

Algo similar ocurre con la educación y capacitación, pues podemos observar que los partidos políticos, solamente proporcionan educación y capacitación a sus militantes y simpatizantes, mientras que la ciudadanía en general no recibe educación política alguna. Esto es consecuencia, en parte de la falta de normas que regulen específicamente este aspecto, pues en la actualidad es suficiente que los partidos políticos comprueben haber realizado un gasto en educación o capacitación, aunque esta sea dirigida únicamente a militantes y simpatizantes. Incluso no a todos los militantes, sino probablemente sólo a quienes se encuentren en los cargos medios o altos dentro de la organización y el resto de la militancia no se vea beneficiada con educación y capacitación.

Respecto al cumplimiento del gasto en actividades específicas equivalente al 3% del total de financiamiento público, las diferencias encontradas sugieren que existe la posibilidad de que los partidos estén manipulando lo que declaran para que en apariencia este porcentaje sea cubierto o superado. En este caso podemos recordar el ejemplo del PRD y sus publicaciones por

investigaciones, pues este partido dice realizar diversas actividades respecto a esta obligación, pero no se puede apreciar mucho acerca de ellas.

Referente a la promoción de la participación, los datos muestran que los partidos no cumplen de manera satisfactoria con su labor. Los partidos políticos, si verdaderamente lo consideraran necesario, podrían aprovechar sus recursos públicos implementando actividades que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, más allá de la promoción de la participación durante los periodos electorales, la cual como hemos apreciado ni siquiera en estos periodos es suficiente.

De esta forma podemos comprobar que la primera hipótesis de esta investigación no está errada; los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática no cumplen la función de socialización política tal como se indica en la legislación mexicana. Sino que cumplen de manera parcial con sus obligaciones relacionadas con esta función, pues la promoción de la participación aunque si se realiza es insuficiente y las actividades específicas son cumplidas de manera superficial beneficiando únicamente a ciertos estratos internos.

Incluso Víctor Alarcón comenta que los partidos políticos mexicanos son constantemente multados por las autoridades electorales por el incumplimiento de dichas actividades (específicas) y por la no comprobación idónea del presupuesto destinado a tal efecto, lo cual denota el escaso interés que éstos poseen respecto a generar acciones educativas o de formación que hagan atractiva su cercanía y vinculación con los ciudadanos (Alarcón, 2014: 28).

La capacitación y educación política dirigida a los ciudadanos podría incrementar el nivel de comprensión de estos, acerca del funcionamiento de nuestro sistema democrático, así como ampliar en el ideario colectivo la imagen que se tiene de democracia y formar ciudadanos activos en la conformación de la agenda pública. En un modelo de democracia preocupado por una mayor participación de sus ciudadanos, los partidos políticos deberían ver la socialización política como una inversión que será retribuida en un futuro mediante la participación y la preocupación por el ámbito público.

La segunda hipótesis que se planteó como respuesta tentativa a la pregunta de investigación en un inicio, fue que los partidos políticos mexicanos han dejado esta función en manos de otros actores a pesar que se les otorga financiamiento público por ello y de ser esta su responsabilidad. Como hemos observado la ciudadanía que no es militante o simpatizante de algún partido político, no recibe educación o capacitación política alguna. Incluso también ya he mencionado que es muy probable que no todos los militantes de un partido político reciban educación y capacitación sino solamente los estratos más altos de la militancia. Las instituciones educativas de ingreso público proporcionan poco contenido al respecto y otras instituciones como el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral del Distrito Federal hacen poco para socializar políticamente a la ciudadanía. Por tal motivo la ciudadanía queda expuesta a recibir influencia política no especializada de agentes socializadores indirectos, principalmente de los medios de comunicación masiva quienes han adquirido una gran capacidad de influencia transmitiendo sus opiniones y preferencias a los ciudadanos.

Aunque esta investigación respondió a las preguntas que le dieron origen, dejó algunas puertas abiertas que pueden darle continuidad en futuras investigaciones. Por ejemplo se podría investigar la relación entre los integrantes de los comités ciudadanos o consejos del pueblo con los partidos políticos y su funcionamiento. Realizar una investigación que se dedique al análisis de las leyes relacionadas con las funciones sociales de los partidos políticos y su aplicabilidad actual. Proponer modificaciones o ajustes a la legislación actual que obliguen a los partidos a cumplir con la socialización política. Así como proponer soluciones generales a la carencia de socialización política, tomando en cuenta al resto de las instituciones públicas que pueden contribuir en este proceso.

Referencias

- Alarcón, Olguín Víctor y Palma Esperanza, (2014) *Instituciones Participación y Representación Políticas en México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Alcántara, M. (1997) *Las tipologías y funciones de los partidos políticos*. En Manuel Mella *Curso de partidos políticos*. Madrid: Akal.
- Álvarez, E. Lucía. (1997) *Introducción General*. En Álvarez E., Lucía (coord.) *Participación y democracia en la ciudad de México*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en ciencias y Humanidades UNAM. México: La Jornada ediciones.
- Arévalo, Gutierrez Silvia. (2010) *Partidos Políticos, financiamiento público y democracia*. En revista *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol. XVII No. 49. Septiembre-diciembre, México: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Versión electrónica documento recuperado de <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/espiral/espiralpdf/espiral49/teoria2.pdf>
- Arnoletto, Eduardo, Jorge. (2007) *Glosario de conceptos políticos usuales*. Madrid: Edumet.
- Beyme, Klaus Von. (1986) *Los partidos políticos en las democracias occidentales*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, incluye la última reforma publicada el 27 de enero del 2016, recuperada de la página web de la cámara de diputados, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Dahl, A. Robert. (1999) *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- Duverger, Maurice. (1984) *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Espinosa García, M. (2009). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. Andamios. Revista de investigación social. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. UACM. Vol. 5. Número 10. Abril.

Galindo Garfias, Ignacio. (1994) Interpretación e Integración de la Ley. En la obra general: *Estudios de Derecho Civil*. 2ª edición. México: Porrúa.

Guastini, Riccardo. (1999) *La interpretación: objetos, conceptos y teorías*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México. Versión electrónica biblioteca virtual UNAM <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1651/3.pdf>

Hernández Bravo, Juan. (1997) La delimitación del concepto de partido político. Las teorías sobre el origen y evolución de los partidos. En *Curso de partidos políticos*. Madrid: Akal. pp. 13-34.

Huntington, Samuel. (1989) El sobrio significado de la democracia, en revista *Estudios Públicos*, No 33, Santiago, pp. 6-30.

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C., (ICADEP), México, Partido Revolucionario Institucional PRI, información recuperada de <http://www.icadep.org.mx/>

Kymlicka, Will. (1995) Ciudadanía multicultural. Barcelona: Paidós.

Kymlicka, Will y Wayne, Norman. (1997) El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía. En *la Política. Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*. Número 3. Barcelona: Paidós.

Lapalombara, Joseph y Weiner, Myron. (1972), The Origin and Development of Political Parties. En Joseph Lapalombara y Myron Weiner. (Comps.) *Political Parties and Political Development*. Princeton: Princeton University Press. pp. 3-42

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2011, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Coordinación de difusión y transparencia 2011, pp. 79.

Ley General de Partidos políticos, México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Mayo de 2014, recuperada de la página web de la cámara de diputados, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpp.htm>

Lineamientos Generales para los Procedimientos de Formación y Capacitación de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional, Partido Acción

Nacional, México, recuperado de <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/lineamientos-SNFC.pdf>.

Martínez González, Víctor Hugo. (2008) Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica, en revista *Perfiles latinoamericanos*. No. 33. México. Enero-junio.

Matteucci, Nicola. (1991) Bien común, en *Diccionario de Política*, Norberto Bobbio, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, Tomo A, México: Siglo XXI. pp. 144.

Michels, Robert. (1991) *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu.

Olvera, Alberto. (2008) *Ciudadanía y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Oppo, Anna (1991 b), Socialización política, en *Diccionario de Política*, Norberto Bobbio, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, Tomo B, México: Siglo XXI, pp. 1514-1519.

Panebianco, Angelo. (1990), *Modelos de partido*, Madrid: Alianza.

Reglamento de Fiscalización. Instituto Nacional Electoral. Vigente desde el 19 de noviembre de 2014. Recuperado de la página del Instituto Nacional Electoral disponible en http://norma.ine.mx/documents/27912/276880/2014_Reg_Fiscalizacion.pdf/2f341b97-d177-4a2c-8929-4568d6ba96e3

Reyes T. Marcial, (2015) *El financiamiento público federal para las actividades electorales y de los partidos políticos nacionales de México, analizado desde un enfoque orgánico 2000-2015*. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Cámara de Diputados LXII Legislatura. México, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-11-15.pdf>.

Rivero, Ángel. (1997) Representación política y participación, en Del Águila, R. *Manual de Ciencia Política*, Madrid: Trotta.

Sartori, Giovanni. (1980). *Partidos y sistemas de partidos, Marco para un análisis.*, Madrid: Alianza.

Schumpeter, Joseph. (1963) *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. 3ra edición México: Aguilar.

Sermeño, Ángel. (2004) Ciudadanía y teoría democrática. En *Metapolítica*. México. Número 33, vol. 8. Enero-febrero.

Sistema de Consulta de Resultados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, Instituto Electoral del Distrito Federal, www.secure.iedf.org.mx.

Somuano Ventura, María Fernanda. (2013) Internet y la participación política de los jóvenes en México. En *Elecciones en México: cambios permanencias y retos*. México: El Colegio de México.

Pereira Almas, Valia. (1999) Socialización Política. En *Problemas familiares de los partidos políticos. Cambio de rumbo en la socialización política de los venezolanos*. No. 40. Enero-abril. Venezuela: Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela.

Ware, Alan. (1996) *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Istmo.

Zolo, Danilo. (1997) La ciudadanía en una época poscomunista. En *la Política. Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*. Número 3. Barcelona: Paidós.